

# **INFORME PREVIO**

## **DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024**



<b>ÍNDICE.....</b>	<b>1</b>
<b>GLOSARIO DE ACRÓNIMOS. ....</b>	<b>6</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>1 PREVENCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>1.1 Acompañamiento para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional.....</b>	<b>12</b>
1.1.1 Seguimiento a las sesiones del Comité de Planeación Institucional. ....	13
1.1.2 Promover y acompañar la atención de Acciones de Mejora y recomendaciones resultantes de revisiones y evaluaciones de control.....	14
1.1.3 Fortalecimiento del Control Interno en el OIC.....	15
<b>1.2 Ética e integridad institucional.....</b>	<b>16</b>
1.2.1 Consultas y denuncias presentadas ante el Comité de Ética. ....	19
<b>1.3 Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación.....</b>	<b>22</b>
1.3.1 Participación en los diferentes Comités y Subcomités. ....	22
1.3.2 Resultados relevantes derivados de la revisión con enfoque preventivo de los procedimientos de contratación.....	30
1.3.3 Participación en los Actos relativos a Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, de Fallo y Pruebas de Concepto o Visitas a Sitio de los procedimientos de contratación de adquisiciones y de obras públicas. ....	31
1.3.4 Teoría de Escenarios. ....	36
1.3.5 Participación en la vigilancia de la legalidad en los actos de los procedimientos de adquisiciones y enajenaciones en Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Electoral. ....	37
<b>1.4 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.....</b>	<b>37</b>
1.4.1 Iniciativas orientadas a garantizar el cumplimiento de esta obligación constitucional. .....	37
1.4.2 Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. ....	42
1.4.2.1 Modalidad inicial.....	42
1.4.2.2 Modalidad de modificación.....	42

1.4.2.3 Modalidad de conclusión.....	44
1.4.2.4 Concentrado de declaraciones.....	44
1.4.2.5 Omisión en la presentación de las declaraciones. ....	45
<b>1.5 Actos de Entrega-Recepción y seguimiento a devolución de regalos. ....</b>	<b>46</b>
1.5.1 Actos de Entrega-Recepción.....	46
1.5.2 Seguimiento a devolución de regalos.....	47
<b>1.6 Evolución Patrimonial. ....</b>	<b>48</b>
<b>1.7 Sistemas de información. ....</b>	<b>51</b>
1.7.1 Interconexión a los Sistemas de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.....	54
<b>1.8 Acompañamiento durante las sesiones de la Junta General Ejecutiva.....</b>	<b>54</b>
<b>2 FISCALIZACIÓN. ....</b>	<b>56</b>
<b>2.1 Estatus de la ejecución y cumplimiento del PAT 2024.....</b>	<b>57</b>
<b>2.2 Resultados de la Fiscalización. ....</b>	<b>63</b>
2.2.1 Contrataciones. ....	64
2.2.1.1 De la Auditoría DAOC/01/FI/2024 “Contratación de bienes y servicios”. ....	64
2.2.1.2 De la Auditoría DAOC/04/OP/2024 “Conservación y Mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)”. San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. ....	64
2.2.1.3 De la Auditoría DADE/01/ES/2024 “Reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral”. ....	65
2.2.1.4 De la Auditoría DAOD/02/FI/2024 “Contratación de Arrendamiento de bodegas en las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas”. ....	66
2.2.2 Servicios Personales. ....	66
2.2.2.1 De la Auditoría DAOD/01/FI/2024 “Nómina del Proceso Electoral Local 2022-2023”. ....	66
2.2.2.2 De la Auditoría DADE/02/ES/2024 “Servicios Personales de la Cartera Institucional de Proyectos”. ....	67
2.2.3 Presupuestales y financieras.....	68
2.2.3.1 De la Auditoría DAOC/02/FI/2024 “Políticas de Inversión y Aportaciones a Fideicomisos”. ....	68
2.2.4 Proceso Electoral y Participación Ciudadana.....	68

2.2.4.1 De la Auditoría DAOC/03/ES/2024 “Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres” .....	68
2.2.4.2 De la Auditoría DATIC/01/ES/2024 “Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)” .....	69
2.2.4.3 De la Auditoría DATIC/02/ES/2024 “Conteo Rápido” .....	72
2.2.4.4 De la Auditoría DATIC/03/ES/2024 “Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)” .....	75

**2.3. Seguimiento a la atención de observaciones, acciones preventivas y correctivas de auditorías iniciadas en 2023. ....76**

2.3.1 Estatus del seguimiento de observaciones y acciones del ejercicio 2023.....	76
2.3.2 Resultados del seguimiento de acciones. ....	79
2.3.2.1 Seguimiento a las observaciones y acciones de auditorías a Oficinas Centrales, realizado por la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales. ....	79
2.3.2.2 Seguimiento de observaciones y acciones de auditorías a Órganos Desconcentrados, realizado por la Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados.....	83
2.3.2.3 Seguimiento a las observaciones y acciones de auditorías de Desempeño y Especiales, realizado por la Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales. ....	84
2.3.2.4 Seguimiento de observaciones y acciones de auditorías a Tecnologías de Información y Comunicación, realizado por la Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación. ....	86

**2.4 Asesoría a órganos colegiados, e intervenciones en actos de entrega recepción de obra pública y acompañamiento a entes fiscalizadores. ....88**

2.4.1 Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral” .....	88
2.4.2 Comités Técnicos del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral” .....	89
Del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” .....	89
Del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral” .....	90
2.4.3. Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Grupo de Gobierno de Tecnologías de Información y Comunicaciones. ....	91

**2.5 Otras actividades de apoyo a la fiscalización. ....92**

2.5.1 Acompañamiento a entes fiscalizadores externos.....	92
2.5.1.1 Auditoría Superior de la Federación.....	92
2.5.1.2 Despacho de Auditores Externos.....	92

2.5.2 Actos de entrega-recepción de trabajos de obra pública.....	94
<b>2.6 Informe de Presuntos Hechos Irregulares y Denuncias turnados a la DIRA.....</b>	<b>94</b>
<b>3. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.....</b>	<b>95</b>
<b>3.1 Denuncias y Expedientes de Investigación.....</b>	<b>96</b>
3.1.1 Denuncias.....	96
3.1.2 Expedientes de Investigación.....	101
3.1.3 Medidas Cautelares.....	103
3.1.4 Litigación de procedimientos disciplinarios por faltas administrativas no graves ante la DSRA. ....	104
3.1.5 Litigación de procedimientos disciplinarios por faltas administrativas graves ante la Sala Especializada respectiva del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.....	109
<b>3.2 Procedimientos de responsabilidad administrativa.....</b>	<b>113</b>
3.2.1. Substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas por faltas administrativas no graves.....	113
3.2.2. Substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas por faltas graves o de particulares vinculados con faltas graves. ....	119
3.2.3 Registro de Servidores Públicos Sancionados.....	119
3.2.4 Vigilancia del Cumplimiento de la Ejecución de las Sanciones administrativas impuestas por el OIC y de las que ordene el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.....	120
<b>3.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.....</b>	<b>122</b>
3.3.1 Substanciación de Incidentes.....	122
3.3.2 Substanciación de Recursos de Revocación.....	122
3.3.3 Substanciación de Recursos de Reclamación.....	123
<b>3.4. Desahogo de consultas formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración para atender las solicitudes de compensación por término de la relación laboral. ....</b>	<b>124</b>
<b>3.5 Defensa jurídica de los actos del OIC.....</b>	<b>125</b>
3.5.1 Medios de impugnación.....	125
3.5.2 Atención a Juicios Administrativos o Juicios de Nulidad. ....	126
3.5.3 Atención a Juicios de Amparo Directo.....	132
3.5.4 Atención a Recursos de Revisión.....	133
3.5.5 Atención a Juicios de Amparo Indirecto.....	134
3.5.6 Atención a Juicio Electoral.....	141
3.5.7 Resultado de la defensa.....	142

<b>3.6 Procedimientos jurídicos relacionados con licitantes, proveedores y contratistas.</b>	<b>143</b>
3.6.1 Procedimientos de Conciliación.....	143
3.6.2 Inconformidades e Intervención de Oficio.....	143
3.6.3 Procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y/o contratistas. ....	145
<b>3.7 Transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.</b>	<b>146</b>
3.7.1 Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos ARCOP. ....	146
3.7.2 Obligaciones de Transparencia. ....	147
3.7.3 Participación en el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del INE. ....	148
3.7.4 Intervención en los procedimientos de Transferencia Secundaria y Baja Documental del INE.....	148
<b>3.8 Consultas y opiniones jurídicas.</b>	<b>150</b>
3.8.1 Consultas.....	150
3.8.2 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral. ....	150
<b>4. FORTALECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN INTERNA.</b>	<b>151</b>
<b>4.1 Gestión Administrativa</b> .....	<b>151</b>
4.1.1 En materia de Recursos Humanos. ....	151
4.1.2 En materia de Recursos Financieros.....	151
4.1.3 En materia de Recursos Materiales y Servicios. ....	152
4.1.4 En materia de comunicación interna. ....	154
<b>4.2 Capacitación al personal</b> .....	<b>154</b>
<b>4.3 Seguimiento a la implementación del diseño del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control</b> .....	<b>154</b>

## **Glosario de acrónimos.**

**ASF** Auditoría Superior de la Federación.

**CAE** Capacitadoras/Capacitadores Asistentes Electorales.

**CAI** Coordinación de Asuntos Internacionales del INE.

**CECyRD** Centro de Cómputo y Resguardo Documental del INE.

**CEINE** Comité de Ética del INE.

**CG** Consejo General del INE.

**CIP** Cartera Institucional de Proyectos del INE.

**CIPro** Coordinación de Innovación y Procesos del INE.

**CNCS** Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE.

**CPI** Comité de Planeación Institucional del INE.

**CTG** Coordinación Técnica y de Gestión del OIC.

**DADE** Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales del OIC.

**DAOC** Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC.

**DAOD** Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados del OIC.

**DATIC** Dirección de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación del OIC.

**DDA** Dirección de Desarrollo Administrativo del OIC.

**DEA** Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

**DECEyEC** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

**DEN** Dirección de Evaluación y Normatividad del OIC.

**DEOE** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.

**DEPPP** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

**DERFE** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.

**DESPEN** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

**DIRA** Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas del OIC.

**DJ** Dirección Jurídica del INE.

**DJPC** Dirección Jurídica Procesal y Consultiva del OIC.

**DOC** Dirección de Obras y Conservación de la DEA.

**DOF** Diario Oficial de la Federación.

**DRMS** Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la DEA.

**DRF** Dirección de Recursos Financieros de la DEA.

**DSRA** Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC.

**ENTÉRATE** Correo electrónico institucional de difusión masiva.

**INE** Instituto Nacional Electoral.

**IPRA** Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

**JDE** Junta Distrital Ejecutiva del INE.

**JGE** Junta General Ejecutiva del INE.

**JLE** Junta Local Ejecutiva del INE.

**LFPRH** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LFRASP** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**LGIPE** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**LGMR** Ley General de Mejora Regulatoria.

**LGRA** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**LGTAIP** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Lineamientos de Declaraciones, Evolución Patrimonial y Entrega-Recepción**

Lineamientos que regulan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el Instituto Nacional Electoral.

**MAC** Módulo de Atención Ciudadana del INE.

**MNCIINE** Marco Normativo de Control Interno Institucional del INE.

**MPI** Modelo de Planeación Institucional del INE.

**OIC** Órgano Interno de Control del INE.

**OPL** Organismo Público Local.

**PAA** Programa Anual de Auditoría.

**PAAASINE** Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

**PAT** Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control 2024.

**Plan Estratégico 2021-2025** Plan Estratégico del Órgano Interno de Control 2021-2025.

**PEC** Proceso Electoral Concurrente.

**PEF** Proceso Electoral Federal.

**PNA** Política Nacional Anticorrupción.

**POBALINES** Políticas, Bases y Lineamientos.

**PPIyPC** Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.

**PREP** Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**PTAR** Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del OIC.

**PTCI** Programa de Trabajo de Control Interno del OIC.

**SIF** Sistema Integral de Fiscalización.

**SCII** Sistema de Control Interno Institucional.

**SE** Secretaría Ejecutiva del INE.

**SIAER** Sistema de Actas de Entrega-Recepción.

**SIGCI** Sistema de Gestión de Control Interno.

**SICR** Sistema Informático de Conteo Rápido.

**SIJE** Sistema de Información de la Jornada Electoral.

**SNA** Sistema Nacional Anticorrupción.

**SRC** Subcomité Revisor de Convocatorias del INE.

**TESOFE** Tesorería de la Federación.

**TFJA** Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**UA** Unidad de Auditoría del OIC.

**UAJ** Unidad de Asuntos Jurídicos del OIC.

**UENDA** Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del OIC.

**UTCE** Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE.

**UTF** Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

**UTIGyND** Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.

**UTSI** Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE.

**UTTyPDP** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.

**UTVOPL** Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

**UR** Unidad Responsable del INE.

## PRESENTACIÓN.

Con estas líneas, se presenta el **Informe Previo de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. Primer Semestre del año 2024.**

Su contenido constituye la rendición de cuentas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Consejo General del propio Instituto Nacional Electoral, ordenada por los artículos 489, numeral 1, tercer párrafo y 490, numeral 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 82, numeral 1, inciso l), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup>.

Quiero comenzar diciendo que, desde luego, la gestión continua el Plan Estratégico del OIC 2021-2025<sup>2</sup> y sus cinco objetivos estratégicos: **1. Planeación y Control Interno, 2. Ética y Rendición de Cuentas, 3. Política Nacional Anticorrupción<sup>3</sup>, 4. Fiscalización y 5. Combate a la Corrupción** y se desarrolla a través de las Líneas de Acción planteadas en el Programa Anual de Trabajo 2024, ejecutando sus cuatro vertientes temáticas: **a) Prevención, b) Fiscalización, c) Investigación y Sanción y d) Administración Interna.**

El Informe destacará las acciones más relevantes del semestre, cumpliendo con la rendición de cuentas y una respetuosa máxima publicidad como principio.

Así se puede decir que, durante el semestre, se fortaleció el trabajo coordinado con las áreas del INE, para el mejor desarrollo de la función fiscalizadora, destacando la colaboración respetuosa de los órganos máximos de dirección y ejecutivos del Instituto, en la revisión, seguimiento y estandarización de criterios, *particularmente en auditorías.*

De ahí, que sea muy importante *mantener una relación lubricada* entre fiscalizado y fiscalizador, pues aunque muchas veces se pugna, solo la coordinación, el respeto por las funciones de cada uno y la aceptación de la aplicación de las resoluciones jurisdiccionales, pueden hacer que se superen en beneficio de la sociedad, las dificultades que el ejercicio del servicio público y la lucha para tener un mejor país, presentan.

Muestra de nuevo de estos momentos difíciles, pero, también del resultado del respeto a las funciones encomendadas, son dos de los asuntos más relevantes para este OIC en sus vertientes de **Investigación y Sanción.**

Me refiero por un lado, al arrendamiento del **Parque Vehicular del Instituto**, que por casi 4 años, debido a diferencias de opinión entre los altos mandos del INE y del OIC, hizo que el

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de agosto de dos mil quince y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión oficial, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, el cuatro y doce de septiembre de dos mil diecisiete, ocho de febrero de dos mil diecinueve, veintiuno de julio de dos mil veinte y veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

<sup>2</sup> Acuerdo OIC-INE/10/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del 2020.

<sup>3</sup> Aprobada en el Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2020.

INE *se resistiera a la compra* y a apegarse escrupulosamente a los criterios de evaluación aprobados en su licitación.

Hoy, dicho asunto está en sus últimas fases, pues han ocurrido dos cosas:

Primero y, después de *enfrascarse* el INE y un particular en contra del OIC, en diversos procedimientos y juicios desde 2019, a la fecha, el **TFJA** ha sancionado al particular implicado, dando la razón al OIC, que espera ahora la siguiente resolución, sobre la sanción o no, a diversos servidores públicos.

La segunda es que, el INE aceptó comprar gran parte del parque vehicular que antes arrendaba, con provecho del incremento de su patrimonio, haciéndose responsable del mantenimiento y servicios y con un importante ahorro que el arrendamiento no reportaba, lo que es bueno, pues la experiencia demuestra que, en el mediano y largo plazos, *es siempre mejor comprar que rentar*, aunque sea consejo contrario el de arrendadores y negociantes.

Además de ello, para el ente fiscalizador **es importante que se respete la Ley de Austeridad Republicana**, pues el Instituto no puede ser ajeno a la misma, por ser un ente del Estado Mexicano creado por su Congreso de la Unión, a pesar de que se le hubiere conferido autonomía.

Esto es muy pero muy importante, pues no son pocos los adversarios de la austeridad, por ello hay que luchar cada día y buscar el apoyo de *las personas dispuestos* a la misma.

**El otro asunto**, es ya no solo la Medida Cautelar de Suspensión en el Cargo a un servidor público de alto mando en el Instituto, que fue informada en febrero de este año y que trascendió a los medios de comunicación el año pasado.

Ahora lo importante es que, después del estudio del **TEPJF** a donde lo llevó la persona suspendida, éste decidió apartarse de la cuestión por no ser de índole electoral; pero **el TFJA**, a donde este OIC elevó el tema, **Sancionó con 1 año de Inhabilitación al servidor público, por la tergiversación de proyectos en que incurrió.**

Esta resolución, es histórica para los esfuerzos de Investigación y Sanción que realiza el OIC, pues **es la primera vez que se sanciona a un servidor público de tan alto rango del Instituto Nacional Electoral.**

Las resoluciones de ambos asuntos se encuentran subjudice, pero aun así, servirán *para evitar la tentación* que da el poder de decidir; por sí mismas las sentencias contribuirán a prevenir probables faltas administrativas o actos de corrupción y recordarán que *nadie está exento de la justicia.*

También se verá en el Informe que, de 11 auditorías programadas *para arrancar* en el primer semestre, en 7 se solicitaron diversas prórrogas para la entrega de la información, dado el Proceso Electoral Federal y sus Concurrentes, algo previsible pues desde su sesión del 11 de enero de este año, el Consejo General del INE planteaba la necesidad de auditar en modo tal que, no se interrumpieran las acciones de los procesos electorales por atender las auditorías y este OIC proyectó iniciar *actividades de campo* después de terminados los procesos electorales y que se otorgaran las prórrogas. En las prorrogadas y en las otras 11, programadas para el segundo semestre, dará muestra de mayores avances en el informe anual.

En las 3 relacionadas con el PREP, el SIJE y el Conteo Rápido, el INE recibió adecuadamente todas las recomendaciones que le fueron formuladas y *en general*, implementó los mecanismos necesarios para atenderlas antes de la jornada electoral, lo cual era el objetivo co-substancial de dichas auditorías para verificar preventivamente la funcionalidad y seguridad de las tres principales soluciones tecnológicas utilizadas en el Proceso Electoral Federal.

Estas y otras cuestiones serán encontradas en el informe, que constituye el refrendo del compromiso con la rendición de cuentas, quedando sujetos al escrutinio del Consejo General, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de los actores políticos del país que se ocupen del mismo y de la sociedad mexicana.

Finalmente y, con gran gusto agradezco a cada persona integrante del OIC, su esfuerzo y dedicación, tanto al personal de mando como al personal operativo, pues no importa la posición desde la que desarrollan sus encomiendas, es su valioso trabajo, su tesón, su diario ir y venir y no otra cosa, lo que permite el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del OIC del INE; sin ustedes, no hubiera sido posible el desempeño de la función ni el Informe que hoy se presenta; así que como todos los días, les invito a realizar siempre el mejor esfuerzo, pues como en cualquier aspecto de la vida: **solo podremos hacer, aquello que logremos en el tiempo que nos es concedido.**

**Muchas Gracias.**

**LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Actuando en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con los artículos 82, apartado 4, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral<sup>4</sup> y 26, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de agosto de dos mil quince y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión oficial, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, el cuatro y doce de septiembre de dos mil diecisiete; ocho de febrero de dos mil diecinueve, veintiuno de julio y veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

<sup>5</sup> Emitido el veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de enero de dos mil veintiuno.

## 1 PREVENCIÓN.

Las acciones realizadas en este periodo en el ámbito preventivo, en congruencia con el Plan Estratégico 2021-2025 y el PAT, han sido enfocadas al diseño y ejecución de mecanismos preventivos para mejorar la gestión administrativa, promoviendo una cultura de integridad para combatir la corrupción en el ejercicio de los recursos públicos.

Dentro de estas acciones se incluye el *acompañamiento* al INE para robustecer el SCII, con el propósito de identificar acciones de control en respuesta a los riesgos identificados para facilitar la optimización de las actividades institucionales y ayudar a tener una visión preventiva de aquellos que puedan impactar al Instituto.

Desde el Comité de Ética se promueve la integridad de las personas servidoras públicas, dando continuidad y robusteciendo los actos que fomentan la cultura de ética y anticorrupción.

Por otro lado, se ha vigilado el desarrollo de los procedimientos de contratación del INE, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas, con la finalidad de prevenir errores o la comisión de faltas administrativas.

Finalmente, para fortalecer la cultura de la legalidad, se ha realizado una estricta observancia de la normativa sobre la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, la formalización de las Actas Entrega-Recepción, la prohibición de recibir obsequios y el Proceso de Verificación de la Evolución Patrimonial; estas prácticas aseguran la transparencia y la rendición de cuentas, promueven la integridad y la confianza en el personal.

### 1.1 Acompañamiento para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

El OIC tiene como una de sus actividades *acompañar* de manera preventiva y propositiva al INE, con el objetivo de promover acciones para la mejora administrativa y el fortalecimiento del control interno, en un marco de eficiencia y eficacia de las operaciones, buscando reducir la recurrencia de observaciones e impulsar la administración y control de riesgos.

En este sentido, se destaca que:

- El personal del OIC sostuvo 2 reuniones de trabajo con personal de la SE y la CIPro para revisar el estado de las acciones de control establecidas en el PTAR relativo al proceso H.5.02 Gestión de Auditorías, así como el estado que guardaban.

Al respecto, la SE manifestó la imposibilidad de continuar con la implementación de las acciones de control que fueron definidas en dicho PTAR elaborado en el año 2022.

Pero esta falta de seguimiento ha sido una observación recurrente por parte del OIC, no sólo respecto del PTAR de la SE, sino que se ha identificado en la presentación de

los diversos informes al CPI, verbigracia, el Informe del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y la Administración de Riesgos, así como el relativo a los avances del MPI.

Por ello el OIC ha brindado el acompañamiento necesario para documentar los motivos que impiden el seguimiento a las actividades programadas, por lo que ha emitido Acciones de Mejora y Recomendaciones, para fortalecer la integración de los informes y de esta manera garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión.

- El OIC en coordinación con la CIPro llevó a cabo el seguimiento para la emisión del PTAR de la DERFE para diseñar una actividad de control sobre la protección de los datos personales que se alojan en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores en el Subsistema de Módulos de Atención Ciudadana (SIIRFE-MAC) que garanticen niveles de seguridad efectivos, evitando posibles vulneraciones a los derechos de las personas titulares de la información, en el que se identificó un avance del 5% en su implementación.

### **1.1.1 Seguimiento a las sesiones del Comité de Planeación Institucional.**

El OIC participó en calidad de invitado permanente con derecho a voz, en 2 sesiones ordinarias del CPI, los días 26 de enero y 29 de abril de 2024.

En el marco de esta actividad, se dio seguimiento a los acuerdos establecidos en las sesiones y se insistió en la necesidad de revisar la manera en la que se realizan los informes del MPI; en particular, en el Primer Informe Trimestral del Modelo de Planeación Institucional.

Al respecto, el OIC ha solicitado lo siguiente:

- Dilucidar el motivo por el cual una actividad del componente de Prospectiva Estratégica se reportó con un avance del 100%, aún y cuando en otro apartado se señaló que falta someter el proyecto a consideración del CG del INE.
- La homologación de criterios para reportar el grado de avance de las actividades en los distintos apartados, ya que en la actividad “3. Revisión de indicadores de proceso”, se reportó un grado de avance del 10%, mientras que, en la sección “1.3 principales acciones realizadas” se indicó como “Sin iniciar”.
- Mantener comunicación interna, lo cual incluso constituye uno de los elementos de control interno establecidos en el MNCIINE, debido a que en la actividad “8. Atención de requerimientos del Órgano Interno de Control, relacionados con el MPI y Prospectiva Estratégica”, se registró un avance del 25% (correspondiente al porcentaje de avance por trimestre) y en la sección “1.3 principales acciones realizadas” se identificó la leyenda “No se cuenta con requerimientos”.

Al respecto, el OIC aclaró que se tiene en proceso de atención 3 recomendaciones relativas al seguimiento del MPI desde el año 2021.

### 1.1.2 Promover y acompañar la atención de Acciones de Mejora y recomendaciones resultantes de revisiones y evaluaciones de control.

Durante el primer semestre de 2024, el OIC continuó con el seguimiento a las Acciones de Mejora y Recomendaciones derivadas de Revisiones de Control de ejercicios pasados. A continuación, se presenta el estado de atención por parte de las UR:

**Tabla 01.** Estado del seguimiento realizado durante el primer semestre de 2024 a la atención de Acciones de Mejora de ejercicios anteriores.

Proyecto, Línea o Sublínea en seguimiento	Acciones de Mejora	Acciones de Mejora atendidas o concluidas	Acciones de Mejora en proceso de atención
1. DECEyEC (2020): Implementación de resultado de Auditorías practicadas en 2020, rubro de contrataciones públicas (proyecto derivado de 4 auditorías practicadas por el OIC).	1 Acción conformada por 4 actividades en proceso de atención.	0 Se atendió 1 actividad de las 4 que conforman la Acción de Mejora.	1 Acción a la que le restan 3 actividades en proceso de atención.
2. Ficha del PTCI: Revisión para evaluar la estructura del formato "Ficha del PTCI Institucional en SIGCI" a fin de garantizar su conformación y estructura conforme al Marco Normativo de Control Interno del INE (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2023).	1	0	1
3. PTCI institucional: Revisión para verificar que el "PTCI Institucional para la actualización de manuales de procesos y procedimientos alineados a cédulas de puestos y manuales de organización" se encuentre alineado al MNCIINE (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2023).	3	0	3
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los oficios proporcionados por las UR, cédulas de seguimiento y oficios sobre el estado que guardan las Acciones de Mejora.

**Nota:** no puede darse por concluida la Acción de Mejora que tiene actividades pendientes.

Como se puede apreciar, durante el primer semestre de 2024, se dio seguimiento a 5 Acciones de Mejora, las cuales continúan en proceso de atención por el INE.

**Tabla 02.** Estado del seguimiento realizado durante el primer semestre de 2024 a la atención de Recomendaciones de ejercicios anteriores.

Proyecto en seguimiento	Recomendaciones en proceso de atención
1. MPI 2021: Continuar con el acompañamiento y verificación de la implementación del Modelo de Planeación Institucional (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2021).	3
2. MPI 2022: Acompañamiento y verificación de la implementación del Modelo de Planeación Institucional (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2022).	5
3. LGMR: Seguimiento al cumplimiento de la Ley General de Mejora Regulatoria conforme al componente de "Mejora Normativa" (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2022).	1
4. PNA: Seguimiento a la incorporación de las líneas de acción derivadas del diagnóstico de la implementación de la Política Nacional Anticorrupción en el INE, en el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los oficios proporcionados por las UR, cédulas de seguimiento y oficios sobre el estado que guardan las Recomendaciones.

Las 10 recomendaciones emitidas por el OIC están aún en proceso de atención.

Respecto a la Recomendación marcada con el número 3 en la tabla 2, denominada *Seguimiento al cumplimiento de la Ley General de Mejora Regulatoria conforme al componente de “Mejora Normativa”*, se reporta que la DJ solicitó a las UR la revisión de su marco regulatorio y modificaciones a NormaINE, así como la elaboración de programas de trabajo para actualizar sus regulaciones; no obstante, durante este semestre se mantiene en proceso de atención la Recomendación emitida, con el objeto de llevar a cabo la simplificación normativa.

Asimismo, se encuentra en proceso la actualización de la norma denominada Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral<sup>6</sup> (POBALINES) vigentes, aprobadas en 2013, con el fin de armonizarlas con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios<sup>7</sup>, cuya entrada en vigor fue el 22 de julio de 2020, respecto de las cuales se informó que, se tendrá el proyecto en el presente año.

### **1.1.3 Fortalecimiento del Control Interno en el OIC.**

El control interno implica el compromiso de ejercer un liderazgo ejemplar, que involucre al cuerpo directivo de una organización y establezca roles de responsabilidad al interior, en cualquier nivel.

De lo anterior, surge el deber para el OIC, de ser ejemplo y referente en la detección y prevención de riesgos de corrupción, así como en la intervención oportuna para la determinación de acciones innovadoras con las que se promuevan valores y principios entre su personal, que incentiven la mejora continua y refrenden el compromiso con la sociedad a la que se sirve.

En este contexto, en 2024 se realizaron diversas acciones de relevancia e impacto para la transformación y perfeccionamiento del control interno en el OIC, a saber:

- Se socializaron y están en ejecución los PTCI y PTAR del OIC, por lo que, a partir de julio, las áreas proporcionarán la información de sus acciones de control de forma trimestral.
- Se continuaron los trabajos para la emisión del Manual de Procesos y Procedimientos del OIC en alineación al Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control

<sup>6</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez febrero de dos mil catorce.

<sup>7</sup> Aprobado por el Consejo General de INE el ocho de julio de dos mil veinte mediante acuerdo INE/CG167/2020, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de julio de dos mil veinte.

del Instituto Nacional Electoral<sup>8</sup> y del Manual de Organización del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral<sup>9</sup> el cual tiene un grado de avance del 49%.

## 1.2 Ética e integridad institucional.

La cultura ética organizacional en el INE es fundamental para el buen funcionamiento y la confianza de la ciudadanía en esta institución. Para ello, no solo es imprescindible la identificación de los principios y valores que la rigen, sino que es menester facilitar herramientas al personal, para su práctica cotidiana.

En la Primera Sesión Ordinaria que celebró el Comité de Ética, el día 30 de abril de 2024, se dio cuenta del avance de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo, lo cual fue posible gracias a la interacción permanente del Grupo de Trabajo.

El Informe Anual de Actividades del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral 2023, presentado a la JGE en la Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2024, destaca:

- La aprobación de la Resolución con la que el CEINE emitió recomendaciones para la protección de datos personales del SIIRFE-MAC.
- La emisión del PPIyPC y del Programa Permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del INE las funciones y actividades que realiza el Comité de Ética.
- El acuerdo por el que se aprobó la inclusión de una cláusula en los contratos para que los proveedores de servicios y su personal, en tanto se les vincule con la imagen del Instituto, se apeguen al Código de Ética de la Función Pública Electoral<sup>10</sup> y al Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral<sup>11</sup>; debiéndose decir que, desde el primer semestre de este año, los instrumentos ya contienen dicha cláusula.

Por otro lado, se da seguimiento al avance del PPIyPC, como parte de la estrategia del Instituto para la prevención de actos de corrupción, por lo que, de enero a junio de 2024, se continuó con la impartición del curso virtual “Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta”, a 842 personas servidoras públicas del Instituto, lo que da un acumulado de 22,491<sup>12</sup> participantes que han acreditado el curso desde el 2021.

A través de la estrategia de difusión, se hizo llegar al personal del INE 10 mensajes en los que se difundió 1 video del contenido del Código de Ética, así como 4 infografías del Código de

<sup>8</sup> Acuerdo General del Órgano Interno de Control OIC-INE/04/2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

<sup>9</sup> Acuerdo General del Órgano Interno de Control OIC-INE/03/2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

<sup>10</sup> Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC-INE/04/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

<sup>11</sup> Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE193/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

<sup>12</sup> Conforme a la información indicada en la página 8 del Informe trimestral del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción correspondiente al segundo trimestre de 2024.

Conducta, a través de ENTÉRATE, recibida en **48,404**<sup>13</sup> cuentas; así como, en la red de pantallas del Instituto.

Imagen 01. Infografías respecto del Código de Conducta.



Fuente: ENTÉRATE.

<sup>13</sup> Conforme a la información proporcionada por UTSI, con corte al 30 de junio de 2024.

Para reforzar el conocimiento básico del personal con relación a las funciones y actividades que realiza el Comité de Ética, se envió 6 veces el video que describe el quehacer de este órgano colegiado, a través de ENTÉRATE.

**Imagen 02.** Captura de pantalla del video que promueve las actividades y funciones del CEINE.



Fuente: ENTÉRATE.

Dado que se encontraba en curso el PEF 2023-2024 y los Procesos Electorales Locales Concurrentes, se elaboraron y difundieron 2 infografías para recordar al personal la obligación de conducirse con integridad, imparcialidad y prudencia frente a los actores políticos, los partidos políticos y la ciudadanía.

**Imagen 03.** Infografía sobre los principios que abonan al PEF 2023-2024 y los procesos electorales locales concurrentes.



Fuente: correo electrónico remitido al personal del OIC.

Para abonar a la estrategia de prevención, **64,501** personas servidoras públicas del Instituto, aceptaron cumplir ambos códigos, en su declaración en la modalidad de inicial y **23,897**, lo hicieron al presentar la declaración en su modalidad de modificación, con lo que se tiene un total de **88,398**.

### 1.2.1 Consultas y denuncias presentadas ante el Comité de Ética.

Derivado de la necesidad de que las personas servidoras públicas sean responsables de sus actos y realicen las acciones que abonen a una cultura ética y de integridad, en donde se promuevan políticas que disminuyan los riesgos con los que se pudieran materializar actos de corrupción, el Comité de Ética atiende denuncias por el posible incumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta por parte de personas servidoras públicas de la institución.

Asimismo, el Comité se encarga de dar atención a las consultas<sup>14</sup> que se les formulan sobre la emisión, cumplimiento, aplicación y/o alcances de los Códigos.

En este sentido, se recibieron 103 denuncias, en 42 de las cuales se determinó el desechamiento, porque en 27 de estas la naturaleza de los hechos corresponde al ámbito de competencia de otras autoridades<sup>15</sup> y no del Comité de Ética, por lo que para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas denunciantes, fueron remitidas a otras áreas del Instituto; además en las 15 restantes, a pesar de haberse realizado las diligencias necesarias para obtener información adicional que posibilitara el estudio de fondo, no se contó con los requisitos mínimos de procedencia de las denuncias conforme al Manual de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral<sup>16</sup>; asimismo en 1 denuncia se decretó el sobreseimiento por desistimiento de la persona denunciante; por lo que, al día 30 de junio de 2024 se tienen 60 denuncias en trámite de asuntos ingresados en este ejercicio.

Adicionalmente, se recibieron 19 consultas, de las cuales 7 fueron desechadas porque las manifestaciones de las personas solicitantes son distintas a la materia sobre la cual corresponde orientar al Comité; sin embargo, se canalizaron a las autoridades correspondientes<sup>17</sup>. Las 12 consultas restantes se encuentran en trámite.

La siguiente imagen ilustra el estado procesal de los asuntos ingresados al Comité de Ética, en el primer semestre de 2024.

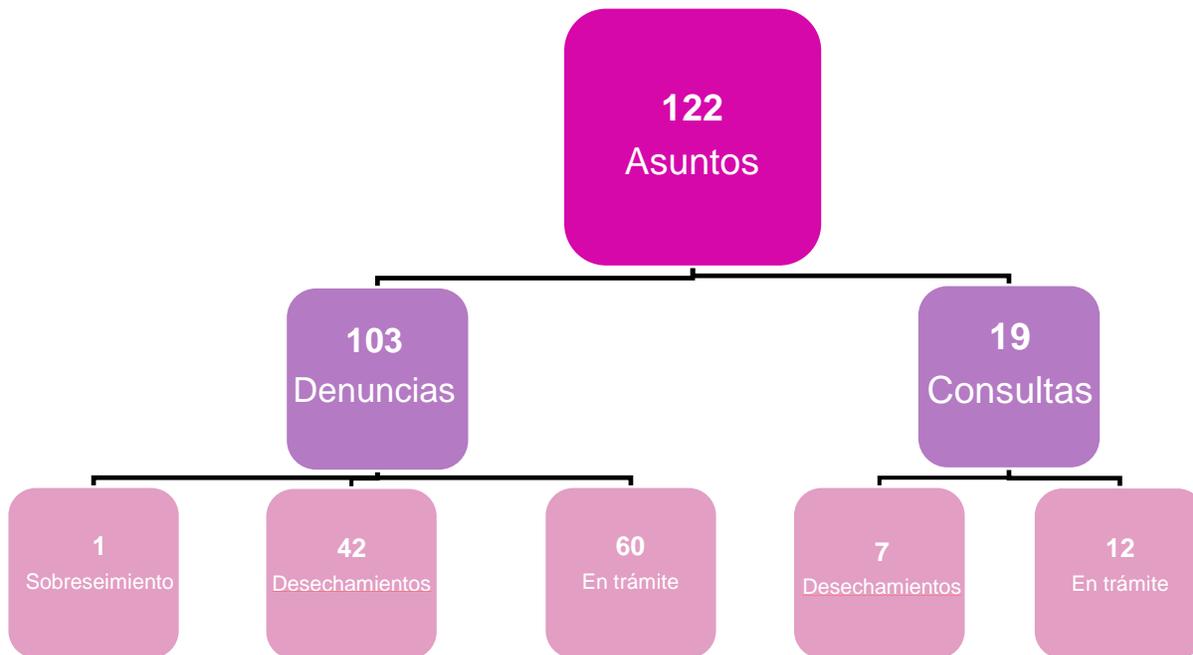
<sup>14</sup> Consulta: Petición que realiza un ciudadano o ciudadana, o una persona servidora pública del Instituto al Comité de Ética con el propósito de obtener orientación o asesoría en asuntos relacionados con la emisión, aplicación, cumplimiento y alcances de los preceptos contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta. Lo anterior conforme al numeral Tercero, fracción XXIV del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.

<sup>15</sup> Las denuncias remitidas a otras autoridades competentes son 27 en total, conforme a lo siguiente: 12 a la DEOE, 9 a la DERFE, 5 a la UTCE y 1 a la DECEYEC.

<sup>16</sup> Acuerdo del Comité de Ética INE/CE/01/2022, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 56 del mes de mayo de dos mil veintiuno.

<sup>17</sup> 3 a la DEOE, 2 a la DERFE y 2 a la UTCE.

**Imagen 04.** Estado que guardan las denuncias y consultas ingresadas del 01 de enero al 30 de junio de 2024.



**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los registros de la Secretaría Técnica del Comité de Ética.

A lo anterior, se suman 35 asuntos ingresados en los años 2022 y 2023 que se encontraban en trámite al iniciar el año 2024, de los cuales se concluyeron 14, por lo que continúan en trámite 21, que sumados a los 72 en trámite de 2024, da un total de 93 asuntos.

**Tabla 03.** Estado de las denuncias y consultas ante el Comité de Ética.

Asuntos	2022-2023			2024			Total en trámite 2022-2023-2024
	En trámite al cierre de 2023	Concluidos en el primer semestre de 2024	En trámite	Presentadas	Concluidos	En trámite	
<b>Denuncias</b>	30	11	19	103	43	60	<b>79</b>
<b>Consultas</b>	5	3	2	19	7	12	<b>14</b>
<b>Totales</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>122</b>	<b>50</b>	<b>72</b>	<b>93</b>

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los registros de la Secretaría Técnica del Comité de Ética.

Del seguimiento de denuncias y de los temas que se consideran relevantes por su naturaleza, se difundieron en 2 ocasiones a través de ENTÉRATE, las infografías relativas al trato digno y el respeto a la privacidad sexual de las personas.

Imagen 05. Infografía sobre "trato digno".



Fuente: ENTÉRATE.

Adicionalmente, se actualizó el contenido de la infografía para promover la cultura de la denuncia, ya que se informaron los requisitos necesarios para interponer denuncias ante el Comité de Ética, la cual se difundió en 2 ocasiones por el mismo medio.

Imagen 06. Infografía para promover la cultura de la denuncia.

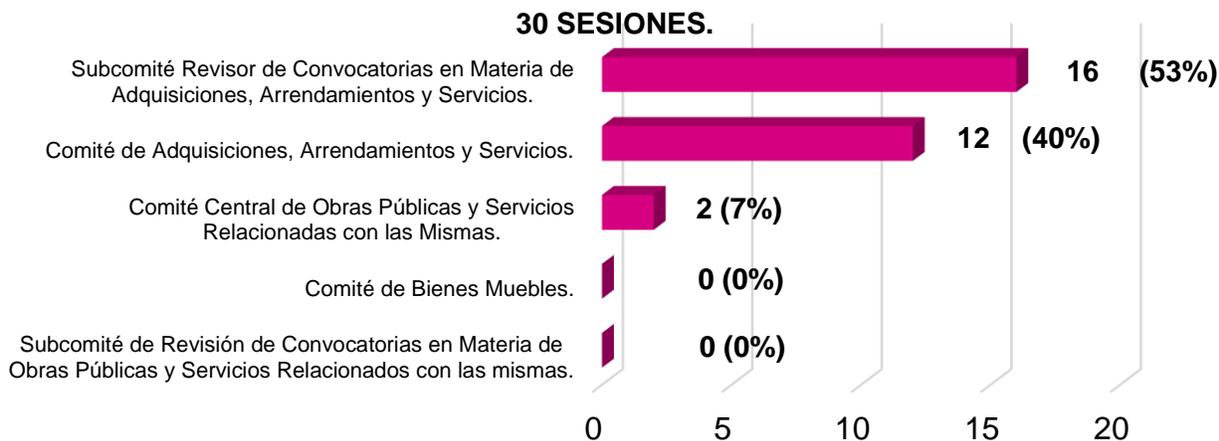


Fuente: ENTÉRATE.

### 1.3 Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación.

Para evitar la comisión de faltas administrativas y posibles actos de corrupción, este Órgano Fiscalizador asistió a las 30 sesiones de Comités y Subcomités que fueron convocadas, relacionadas con la materia de adquisiciones de bienes y servicios, así como de obra pública, en las que verificó desde el ámbito preventivo, el cumplimiento de la normatividad y la legalidad de los procedimientos, como se detalla a continuación:

**Gráfica 01.** Sesiones realizadas durante el primer semestre del ejercicio 2024.



Fuente: elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

#### 1.3.1 Participación en los diferentes Comités y Subcomités.

El OIC participó en 16 sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en las que se analizaron los proyectos de convocatoria descritos en la siguiente tabla:

**Tabla 04.** Sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Determinación del Subcomité	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria 2024.	02/02/2024	Servicio integral para el diseño, preproducción, producción, transmisión, grabación y postproducción de los debates de 2024 entre las candidaturas a la Presidencia de la República.	Aprobada.	LP-INE-002/2024  CNCS	2024 Monto mínimo \$13,800,000.00 Monto máximo \$23,000,000.00	\$23,000,000.00
2	Primera Sesión Extraordinaria 2024.	13/02/2024	Servicio integral de logística y seguridad para eventos relacionados con la realización de los debates de 2024 entre las candidaturas a la Presidencia de la República.	Aprobada.	IA3-INE-001/2024  CNCS	2024 Monto mínimo \$6,600,000.00 Monto máximo \$11,000,000.00	\$11,000,000.00

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Determinación del Subcomité	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
3	Segunda Sesión Ordinaria 2024.	16/02/2024	Servicios de una plataforma de envío de mensajes SMS.	Aprobada.	LP-INE-003/2024  <b>UTSI</b>	<b>2024</b> Monto mínimo 55,848.2485 USD  Monto máximo 139,620.6379 USD	\$2,349,424.40*
4	Tercera Sesión Ordinaria 2024.	23/02/2024	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2024) de Oficinas Centrales.	Aprobada.	LP-INE-004/2024  <b>DOC</b>	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,928,000.00  Monto máximo \$4,820,000.00	\$4,820,000.00
5	Segunda Sesión Extraordinaria 2024.	26/02/2024	Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores.	Aprobada.	IA3-INE-002/2024  <b>UTSI</b>	<b>2024</b> \$3,881,458.00	***Desierto.
					IA3-INE-003/2024  <b>UTSI</b>		\$3,710,995.44
6	Cuarta Sesión Ordinaria 2024.	06/03/2024	Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales.	Aprobada.	LP-INE-005/2024  <b>DRMS</b>	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,649,494.94  Monto máximo \$4,123,737.36	*****Procedimiento cancelado.
7	Quinta Sesión Ordinaria 2024.	06/03/2024	Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión.	Aprobada.	LP-INE-006/2024  <b>CNCS</b>	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,904,789.60  Monto máximo \$4,761,974.00	\$4,761,974.00
8	Tercera Sesión Extraordinaria 2024.	13/03/2024	<b>Instalación de una macrosala (sala de prensa) Proceso Electoral Federal 2023-2024.</b>	Aprobada.	LP-INE-007/2024  <b>CNCS</b>	<b>2024</b> \$13,000,000.00	****Desierto.
9	Sexta Sesión Ordinaria 2024.	15/03/2024	Suministro de artículos de papelería, materiales y útiles de oficina y equipos menores de oficina para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral.	Aprobada.	LP-INE-008/2024  <b>DRMS</b>	<b>2024</b> Partida 1 Monto mínimo \$1,466,116.37 Monto máximo \$3,665,290.92  Partida 2 Monto mínimo \$1,571,200.60 Monto máximo \$3,928,001.52  Partida 3 Monto mínimo \$985,353.53 Monto máximo \$2,463,383.84  <b>Total</b> Monto mínimo \$4,022,670.50 Monto máximo	\$10,056,676.26

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Determinación del Subcomité	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
						\$10,056,676.26	
10	Cuarta Sesión Extraordinaria 2024.	27/03/2024	Suministro y entrega de bienes de consumo y accesorios para los equipos de cómputo de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral.	Aprobada.	LP-INE-009/2024  <b>DRMS</b>	<b>2024</b> Partida 1 Monto mínimo \$637,683.63 Monto máximo \$1,594,209.07  Partida 2 Monto mínimo \$1,609,809.49 Monto máximo \$4,024,523.72  Partida 3 Monto mínimo \$990,023.66 Monto máximo \$2,475,059.15  Partida 4 Monto mínimo \$149,173.22 Monto máximo \$372,933.04  <b>Total</b> Monto mínimo \$3,386,690.00 Monto máximo \$8,466,724.98	\$8,466,724.98
11	Quinta Sesión Extraordinaria 2024.	08/04/2024	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales.	Aprobada.	LP-INE-010/2024  <b>DRMS</b>	<b>2024</b> Partida 1 Monto mínimo \$904,000.00 Monto máximo \$2,260,000.00  Partida 2 Monto mínimo \$120,000.00 Monto máximo \$300,000.00  <b>Total</b> Monto mínimo \$1,024,000.00 Monto máximo \$2,560,000.00	****Desierto.
					LP-INE-011/2024  <b>DRMS</b>	<b>Total</b> Monto mínimo \$1,024,000.00 Monto máximo \$2,560,000.00	****Desierto.
12	Séptima Sesión Ordinaria 2024.	17/05/2024	Adquisición de Switches de Comunicación de Red de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).	Aprobada.	LP-INE-012/2024  <b>DEPPP</b>	<b>2024</b> \$15,046,007.20	\$3,916,920.96
13	Octava Sesión Ordinaria 2024.	20/05/2024	Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión	Aprobada.	LP-INE-013/2024  <b>DECEyEC</b>	<b>2024</b> Monto mínimo \$2,281,172.00 Monto máximo	****Desierto.

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Determinación del Subcomité	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
			para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral.		LP-INE-018/2024 <b>DECEyEC</b>	\$7,202,930.00	**No aplica.
14	Novena Sesión Ordinaria 2024.	24/05/2024	Suscripción a la herramienta de revisión de código fuente.	Aprobada.	LP-INE-014/2024 <b>UTSI</b>	<b>2024</b> \$5,321,810.00	****Desierto.
					LP-INE-016/2024 <b>UTSI</b>		** No aplica.
15	Décima Sesión Ordinaria 2024.	17/06/2024	Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2024 <sup>18</sup> .	Aprobada.	LP-INE-015/2024 <b>DRF</b>	<b>2024</b> Monto mínimo \$144,952.16 Monto máximo \$362,380.40 <b>2025</b> Monto mínimo \$434,856.48 Monto máximo \$1,087,141.19 <b>Total</b> Monto mínimo \$579,808.64 Monto máximo \$1,449,521.59	** No aplica.
16	Décimo Primera Sesión Ordinaria 2024.	21/06/2024	Suscripción al soporte técnico y actualizaciones de software Red Hat.	Aprobada.	LP-INE-017/2024 <b>UTSI</b>	<b>2025</b> \$10,017,315.72	** No aplica.

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

**Nota 1:** \*para calcular la suficiencia en pesos se consideró el tipo de cambio de 19.98 conforme a la Circular INE/DEA/0004/2023.

**Nota 2:** \*\*a la fecha de elaboración del informe, no se ha realizado la emisión del fallo.

**Nota 3:** \*\*\* se presentaron únicamente dos participantes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**Nota 4:** \*\*\*\* desierto por no acreditar en su totalidad los requerimientos de la contratación.

**Nota 5:** \*\*\*\*\*se canceló ya que, se constató que el contrato vigente INE/113/2022 prevé un porcentaje de cobro de comisión del 0.10% que, comparándolo con el precio más bajo ofertado en la Investigación de Mercado, se observaba que el porcentaje de cobro de comisión presentado en la oferta más baja por el mismo proveedor (Efectivale, S. de R.L. de C.V.) representaba un incremento del 400%.

**Nota 6:** los datos resaltados en negritas respecto del objeto del procedimiento tienen relevancia jurídica, administrativa, política, mediática o económica.

Conforme a la tabla anterior, se aprobaron 16 convocatorias que derivaron en 20 procedimientos de contratación de los que 9 fueron adjudicados; 4 se encuentran en proceso licitatorio; 6 fueron declarados desiertos y 1 fue cancelado previo a la emisión del fallo.

<sup>18</sup> El 12 de julio de 1996, el Consejo General emitió un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 del mismo mes y año en el que dispuso que anualmente se realizara una auditoría externa a la información financiera y presupuestal del Instituto, a partir del ejercicio 1997.

Para los 9 procedimientos de contratación adjudicados, se presupuestó un monto total de \$83,822,460.79, pero se adjudicó el diverso de \$72,082,716.04, es decir, existió una diferencia de \$11,739,744.75 (14.01%) que representa la cantidad de dinero que no se utilizó para esas contrataciones.

El Subcomité Revisor de Convocatorias relativo a Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, no sesionó.

Por otra parte, se participó en 14 sesiones de Comités, de las cuales, 12 correspondieron al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 2 al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; respecto del Comité de Bienes Muebles, en el periodo reportado no se llevaron a cabo sesiones. El detalle se muestra en las tablas siguientes:

**Tabla 05.** Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Determinación del Comité	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria 2024.	29/01/2024	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
2	Primera Sesión Extraordinaria 2024.	08/02/2024	Adquisición de Equipos para la digitalización de documentos (Equipo multifunción doble carta).	Aprobado.	<b>2024</b> \$21,828,590.00	<b>2024</b> \$21,828,590.00
3	Segunda Sesión Extraordinaria 2024.	12/02/2024	<b>Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país.</b>	Aprobado.	<b>2024</b> Monto mínimo \$171,886,855.75 Monto máximo \$173,562,864.26	<b>2024</b> \$173,562,864.26
4	Tercera Sesión Extraordinaria 2024.	21/02/2024	Servicio de impresión, producción y distribución de materiales de simulacro para la capacitación electoral en el Proceso Electoral 2023-2024.	Aprobado.	<b>2024</b> \$66,456,448.14	<b>2024</b> \$66,456,448.14
5	Segunda Sesión Ordinaria 2024.	Cancelada.				
6	Cuarta Sesión Extraordinaria 2024.	15/03/2024	Seguro colectivo de vida para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios del Instituto Nacional Electoral.	Aprobado.	<b>2024</b> Monto mínimo \$11,941,272.00 Monto máximo \$29,853,180.00	<b>2024</b> \$29,853,180.00
7	Quinta Sesión Extraordinaria 2024.	27/03/2024	Contratación del servicio de posiciones de un Centro de Contacto Telefónico Alterno.	Aprobado.	<b>2024</b> Monto mínimo \$7,126,924.00 Monto máximo \$17,817,310.00  <b>2025</b> Monto mínimo \$7,126,924.00 Monto máximo \$17,817,310.00 <b>Total</b> Monto mínimo	<b>2024</b> Monto mínimo \$7,126,924.00 Monto máximo \$17,817,310.00  <b>2025</b> Monto mínimo \$7,126,924.00 Monto máximo \$17,817,310.00

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Determinación del Comité	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
					\$14,253,848.00 Monto máximo \$35,634,620.00	
			Servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico a seis equipos de digitalización de alto volumen marca Kodak modelos i5600 e i4650.	Aprobado.	<b>2024</b> \$2,506,760.00	<b>2024</b> \$2,506,760.00
8	Tercera Sesión Ordinaria 2024.		Cancelada.			
			Servicio de mantenimiento para equipos multifuncionales Kyocera, modelo Ecosys M4125 idn.	Aprobado.	<b>2024</b> \$3,815,541.01	<b>2024</b> \$3,815,541.01
9	Sexta Sesión Extraordinaria 2024.	05/04/2024	<b>Servicio Integral de Telefonía Satelital Portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024.</b>	Aprobado.	<b>2024</b> Monto mínimo \$3,478,550.00 Monto máximo \$4,869,970.00	<b>2024</b> Monto mínimo \$3,478,550.00 Monto máximo \$4,869,970.00
10	Séptima Sesión Extraordinaria 2024.	12/04/2024	Seguro de Accidentes Personales para Prestadores de Servicios Bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios del Instituto Nacional Electoral.	Aprobado.	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,479,289.54 Monto máximo \$3,557,189.88	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,479,289.54 Monto máximo \$3,557,189.88
11	Octava Sesión Extraordinaria 2024.	19/04/2024	<b>Servicio de Instalación de una macrosala (sala de prensa) Proceso Electoral Federal 2023- 2024.</b>	Aprobado.	<b>2024</b> \$12,176,976.38	<b>2024</b> \$12,176,976.38
12	Cuarta Sesión Ordinaria 2024.	30/04/2024	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.	No aplica.	No aplica	No aplica
			Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de Aire Acondicionado de Precisión de la marca Liebert, para el ejercicio 2024.	Aprobado.	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,000,000.00 Monto máximo \$2,500,000.00	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,000,000.00 Monto máximo \$2,500,000.00
13	Novena Sesión Extraordinaria 2024.	16/05/2024	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS), switch de transferencia estático (STS) y unidades de distribución de potencia (PDU) marca Liebert, para el ejercicio 2024.	Aprobado.	<b>2024</b> Monto mínimo \$999,991.00 Monto máximo \$2,499,977.50	<b>2024</b> Monto mínimo \$999,991.00 Monto máximo \$2,499,977.50
			Servicio de comedor extraordinario con sistema de autoservicio y Box lunch, para personal externo que participará en el Proceso Electoral Federal 2024.	Aprobada.	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,319,198.40 Monto máximo \$2,080,587.60	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,319,198.40 Monto máximo \$2,080,587.60
14	Décima Sesión Extraordinaria 2024.	24/05/2024	Servicio de Hospedaje, Alimentación, Coffe Break e insumos para el Programa de Atención a Visitantes Extranjeros 2023-2024.	Aprobada.	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,620,000.00 Monto máximo \$2,700,000.00	<b>2024</b> Monto mínimo \$1,620,000.00 Monto máximo \$2,700,000.00

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

**Nota:** los datos resaltados en negritas respecto del objeto del procedimiento tienen relevancia jurídica, administrativa, política, mediática o económica.

**Tabla 06.** Sesiones del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento
1	Primera Sesión Ordinaria.	31/01/2024	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento
2	Segunda Sesión Ordinaria.	26/04/2024	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.

Fuente: elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

Durante la participación en estos cuerpos colegiados, el OIC emitió **133** observaciones de las cuales **131** (98.49%) fueron atendidas. A continuación, se muestra un resumen de los comentarios y observaciones realizados en los diferentes Comités y Subcomités:

**Tabla 07.** Comentarios y observaciones emitidas en los distintos Comités y Subcomités.

Tipo de Órgano Colegiado en el que se realizaron comentarios y observaciones	Comentarios y observaciones del OIC			
	Sesiones	Formuladas	Atendidas	No atendidas
Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	16	107	105	2
Subcomité Revisor de Convocatorias de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.	0	0	0	0
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	12	25	25	0
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	1	1	0
Comité de Bienes Muebles.	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>133</b>	<b>131</b>	<b>2</b>

Fuente: elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

Las observaciones realizadas por el OIC, en las sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, pueden agruparse en los siguientes tipos:

**Gráfica 02.** Tipos y número de observaciones en Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



Fuente: elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

Por otra parte, en las sesiones de los Comités en materia de Adquisiciones y de Obras, el OIC realizó 25 observaciones que se identifican con los tipos siguientes:

**Gráfica 03.** Tipos y número de observaciones de Comités en materia de Adquisiciones y de Obras.



**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

Las observaciones que emite el OIC, en los órganos colegiados antes mencionados, tienen como finalidad que los procedimientos de contratación del INE se realicen en estricto apego a la normatividad aplicable, con el objeto de disminuir espacios de discrecionalidad de las áreas evaluadoras en la calificación otorgada a cada uno de los participantes en procedimientos de contratación y asegurar la libre concurrencia e igualdad entre los oferentes.

En este sentido, se ha verificado que los procedimientos de contratación contengan especificaciones desde una perspectiva de requisitos técnicos mínimos y desempeño funcional, que permitan satisfacer las necesidades de contratación previamente identificadas y contar con una mayor cantidad de participantes en los procesos licitatorios, lo que resulta en más opciones a valorar, una libre competencia y mejores condiciones para definir con eficiencia, calidad y racionalidad los bienes o servicios a utilizar, en concordancia con el texto constitucional en materia de contrataciones públicas.

De manera adicional, de conformidad con la normatividad en materia de contrataciones, se ha reiterado la recomendación de que las UR realicen una adecuada planeación identificando la cantidad, así como el tipo de los bienes y servicios que se requieren en un periodo determinado, es decir, para formular investigaciones de mercado exhaustivas, se presupueste y solicite lo estrictamente necesario para que puedan cumplir con sus atribuciones,

observándose en todo momento las medidas de austeridad, pues es uno de los elementos principales de la ruta para arribar al presupuesto base cero.

### **1.3.2 Resultados relevantes derivados de la revisión con enfoque preventivo de los procedimientos de contratación.**

Durante las sesiones de Comités, Subcomités, Juntas de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Proposiciones, el OIC emite sugerencias preventivas para vigilar y verificar que los procedimientos de contratación se realicen con apego a la normatividad, así como asesorar y *acompañar* a las áreas del Instituto en el procedimiento de contratación, para identificar *los tramos de responsabilidad* que tienen tanto las requirentes como las contratantes y que los órganos colegiados tengan a su alcance mayores elementos que coadyuven a la toma de decisiones, para asegurar las mejores condiciones de contratación y que los recursos del Instituto sean administrados con eficiencia, eficacia y satisfagan los objetivos para los que fueron destinados.

Ahora bien, derivado de la intervención preventiva del OIC en estos procedimientos, durante el primer semestre del ejercicio 2024, se formularon diferentes recomendaciones para mejorar la detección de necesidades y fortalecer las investigaciones de mercado, lo que motivó que en la licitación LP-INE-003-2024, cuyo objeto fue la contratación de servicios de una plataforma de envío de mensajes SMS, se obtuviera un precio de 139,620.63 USD que fue menor al de 173,001.35 USD, lo que generó una diferencia de 33,380.72 USD, equivalentes a \$561,703.88.

Por otra parte, en el marco del PEF 2023-2024 se llevaron a cabo diversas contrataciones para la realización de los debates presidenciales, a las que se dio seguimiento y se sugirió a la CNCS que, en el tercer y último debate de las candidaturas a la Presidencia de la República, se llevaran a cabo conforme a lo planeado. Las sugerencias fueron:

- Llevar a cabo puntual, permanente y escrupulosa administración y supervisión de las contrataciones que implicaban un aspecto tecnológico, con el apoyo técnico de la UTSI.
- Vigilar la correcta ejecución del evento en cuanto a los aspectos físicos.
- Elaborar minuta de trabajo a efecto de asentar todas las incidencias, intermitencias o deficiencias del servicio prestado por el proveedor.
- Verificar que el requerimiento de internet para el tercer debate se realizara conforme a las necesidades reales, de conformidad con los debates previos.
- Realizar verificaciones de la velocidad del internet contratado, *tanto de subida como de bajada*, para que fueran constantes y en el rango solicitado.

Lo anterior, pues no debemos olvidar *el trance en el que estuvo el INE durante las contrataciones de chamarras y teléfonos para los CAE*, de lo que se anticipa en esta parte del informe que, la UAJ tramita diferentes procedimientos.

### 1.3.3 Participación en los Actos relativos a Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, de Fallo y Pruebas de Concepto o Visitas a Sitio de los procedimientos de contratación de adquisiciones y de obras públicas.

Con relación al seguimiento a los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas en materia de adquisiciones y obras públicas, durante el primer semestre del ejercicio 2024, el OIC participó en lo siguiente:

**Tabla 08.** Resumen de participaciones en actos en procedimientos de contratación.

Tipo de evento	Número de actos
Juntas de Aclaraciones.	24
Presentación y Apertura de Propositiones.	23
Visita en sitio/Pruebas/Pruebas de Concepto.	4
Actos de fallo.	23
<b>Total</b>	<b>74</b>

Fuente: elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los procedimientos resaltando las pruebas de concepto o funcionalidad y/o visitas en sitio, mismas que se han impulsado para que las áreas requirentes, verifiquen que los licitantes más allá de su propuesta acrediten que cuentan con la capacidad técnica para poder cumplir con los compromisos, en caso de resultar adjudicados.

Asimismo, se ha instado a las áreas para que inviten al OIC como testigo del desarrollo de dichos actos ya que, por su relevancia, es pertinente la presencia física del personal de este órgano fiscalizador.

**Tabla 09.** Procedimientos en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Núm.	Objeto del procedimiento	Procedimiento y área requirente	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propositiones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo y monto adjudicado	Teoría de Escenarios
1	Renovación garantía y soporte técnico a servidores de almacenamiento y procesamiento marca DELL EMC modelos PowerEdge R440 y PowerEdge R740XD.	LP-INE-076/2023  <b>DERFE</b>		04/01/2024	No aplica.	11/01/2024 \$3,212,888.42 GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	Sí.
2	Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de	LP-INE-077/2023  <b>CNCS</b>	04/01/2024	11/01/2024	15/01/2024	18/01/2024 \$1,232,616.00 Efinfo S.A.P.I. de C.V.	Sí.

Núm.	Objeto del procedimiento	Procedimiento y área requerido	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo y monto adjudicado	Teoría de Escenarios
	comunicación para la elaboración de productos informativos.						
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria).	LP-INE-078/2023 <b>DRMS</b>	04/01/2024	11/01/2024		26/01/2024 * \$900,000.00 Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	No.
4	Servicio de suministro de agua embotellada para las Oficinas centrales de INE en la CDMX y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECYRD en Pachuca, Hidalgo.	LP-INE-079/2023 <b>DRMS</b>	05/01/2024	12/01/2024	No aplica.	19/01/2024 * \$1,200,000.00 Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.	Sí.
5	<b>Servicio de transporte de la documentación y materiales electorales (Segunda convocatoria).</b>	LP-INE-080/2023 <b>DEOE</b>	05/01/2024	12/01/2024	No aplica.	26/01/2024 * \$61,880,696.85 Transporte de Carga Grupo MyM, S.A. de C.V.	Sí.
6	<b>Adquisición del parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral.</b>	LP-INE-081/2023 <b>DRMS</b>	12/01/2024	19/01/2024	No aplica.	29/01/2024 \$243,269,400.00 Angar Azcapotzalco, S.A. de C.V.	Sí.
7	<b>Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral.</b>	LP-INE-082/2023 <b>DRMS</b>	12/01/2024	23/01/2024	No aplica.	31/01/2024 * \$190,836,600.00 Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Sí.
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria).	LP-INE-001/2024 <b>DRMS</b>	24/01/2024	31/01/2024	No aplica.	12/02/2024 **Desierto.	Sí.
9	<b>Servicio integral para el diseño, preproducción, producción, transmisión, grabación y postproducción de los debates de 2024 entre las candidaturas a la Presidencia de la República.</b>	LP-INE-002/2024 <b>CNCS</b>	15/02/2024	22/02/2024	No aplica.	29/02/2024 * \$23,000,000.00 Full Circle Media, S.A. de C.V. en participación conjunta con MVS NET, S.A. de C.V.	Sí.

Núm.	Objeto del procedimiento	Procedimiento y área requerido	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo y monto adjudicado	Teoría de Escenarios
10	Servicio integral de logística y seguridad para eventos relacionados con la realización de los debates de 2024 entre las candidaturas a la Presidencia de la República.	IA3-INE-001/2024 <b>CNCS</b>	21/02/2024	28/02/2024	No aplica.	06/03/2024 * \$11,000,000.00 Turismo y Convenciones, S.A. de C.V.	Sí.
11	Servicios de una plataforma de envío de mensajes SMS.	LP-INE-003/2024 <b>UTSI</b>	28/02/2024	06/03/2024	No aplica.	13/03/2024 \$2,349,424.40 Tecnología y Soluciones Aplicadas, S.A. de C.V.	Sí.
12	Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores.	IA3-INE-002-2024 <b>UTSI</b>	01/03/2024	08/03/2024	No aplica.	15/03/2024 *** Desierto.	Sí.
13	Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores (Segunda convocatoria).	IA3-INE-003-2024 <b>UTSI</b>	13/03/2024	20/03/2024	No aplica.	26/03/2024 \$3,710,995.44 NXN Consultores, S.A. de C.V. Nexolution.	Sí.
14	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2024) de Oficinas Centrales.	LP-INE-004/2024 <b>DOC</b>	13/03/2024	20/03/2024	No aplica.	26/03/2024 * \$4,820,000.00 Ingeniería y Suministros S&G, S.A. de C.V.	Sí.
15	Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales.	LP-INE-005/2024 <b>DRMS</b>	15/03/2024	<b>Procedimiento cancelado</b>	No aplica.	No aplica.	No aplica.
16	Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión.	LP-INE-006/2024 <b>CNCS</b>	21/03/2024	28/03/2024	No aplica.	04/04/2024 * \$4,761,974.00 Hiperfocal Estudio S.C.	Sí.
17	Instalación de una macrosala (sala de prensa) Proceso Electoral Federal 2023-2024.	LP-INE-007/2024 <b>CNCS</b>	27/03/2024	04/04/2024	22/03/2024	10/04/2024 **Desierto.	Sí.
18	Suministro de artículos de papelería, materiales y útiles de oficina y equipos menores de oficina para	LP-INE-008/2024 <b>DRMS</b>	03/04/2024	10/04/2024	No aplica.	17/04/2024 * \$10,056,676.26	Sí.

Núm.	Objeto del procedimiento	Procedimiento y área requeriente	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo y monto adjudicado	Teoría de Escenarios
	las Oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral.					Cicovisa, S.A. de C.V.	
19	Suministro y entrega de bienes de consumo y accesorios para los equipos de cómputo de las Oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-009/2024 <b>DRMS</b>	17/04/2024	24/04/2024	No aplica.	02/05/2024 * \$8,466,724.98 Partida 1: Periféricos y Componentes Integrados, S.A. de C.V. Partida 2: MAC Computadoras de Morelos S.A. de C.V. Partida 3: MAC Computadoras de Morelos S.A. de C.V. Partida 4: Cicovisa, S.A. de C.V.	Sí.
20	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales.	LP-INE-010/2024 <b>DRMS</b>	18/04/2024	25/04/2024	No aplica.	25/04/2024 **Desierto.	Sí.
21	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales (Segunda convocatoria).	LP-INE-011/2024 <b>DRMS</b>	08/05/2024	15/05/2024	16/05/2024	20/05/2024 **Desierto.	Sí.
22	Adquisición de Switches de Comunicación de Red de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).	LP-INE-012/2024 <b>DEPPP</b>	05/06/2024	12/06/2024	No aplica.	20/06/2024 \$3,916,920.96 MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	Sí.
23	Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la	LP-INE-013/2024	31/05/2024	07/06/2024	11/06/2024	17/06/2024 **Desierto.	Sí.

Núm.	Objeto del procedimiento	Procedimiento y área requirente	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo y monto adjudicado	Teoría de Escenarios
	creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral.	<b>DECEYEC</b>					
24	Suscripción a la herramienta de revisión de código fuente.	LP-INE-014/2024 <b>UTSI</b>	05/06/2024	12/06/2024	No aplica.	14/06/2024 **Desierto.	Sí.
25	Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2024.	LP-INE-015/2024 <b>DRF</b>	28/06/2024		No aplica.		En proceso.
26	Suscripción a la herramienta de revisión de código fuente (Segunda convocatoria).	LP-INE-016/2024 <b>UTSI</b>			No aplica.		En proceso.
27	Suscripción al soporte técnico y actualizaciones de software Red Hat.	LP-INE-017/2024 <b>UTSI</b>			No aplica.		En proceso.
28	Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria).	LP-INE-018/2024 <b>DECEYEC</b>			No aplica.		En proceso.

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

**Nota 1:** en proceso, refiere actos que aún se encuentran en proceso licitatorio.

**Nota 2:** \*se señala el monto máximo, toda vez que son contrataciones de montos mínimos y máximos.

**Nota 3:** \*\*desierto por no acreditar en su totalidad los requerimientos de la contratación.

**Nota 4:** \*\*\*se presentaron únicamente dos participantes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Respecto a los actos de Junta de Aclaraciones, el OIC dio seguimiento a 24 procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, en donde realizó observaciones a las respuestas que las áreas del Instituto brindan a los participantes, con la finalidad de que los sujetos obligados, al dar contestación a solicitudes de aclaración de algún tema o punto de la convocatoria, cumplan con los principios de congruencia y exhaustividad, entendiéndose que se cumplirá el primero cuando exista correspondencia entre lo solicitado y la información

entregada; y el segundo, cuando la respuesta se refiera expresamente a todos y cada uno de los puntos requeridos en la solicitud.

Además, el OIC dio seguimiento a 23 actos de presentación y apertura de proposiciones de procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, donde se verificó que en todo momento se diera cumplimiento a la legalidad en los mismos.

#### **1.3.4 Teoría de Escenarios.**

De conformidad con la atribución del OIC, para asesorar y acompañar a las UR en los procedimientos de contratación, además de vigilar y verificar que el desarrollo de estos y el de todos sus actos se realicen conforme a la normatividad aplicable.

En atención a lo anterior, la metodología denominada “Teoría de Escenarios”<sup>19</sup> consiste en una medida de verificación en la que a través del estudio de las proposiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, se impactan numéricamente los diferentes factores estratégicos, teniéndose como fin anticipar el posible resultado de los procedimientos de contratación para corroborar el apego normativo y la obtención de las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

Por lo antes expuesto, la metodología “Teoría de Escenarios” en su naturaleza y desde el ámbito preventivo, coadyuva a que el Instituto ejerza los recursos públicos con los que cuenta, bajo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sin dejar de resaltar que las áreas técnicas son las responsables de evaluar las ofertas técnicas y las áreas compradoras las responsables de evaluar las ofertas económicas, además de realizar el análisis de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas, por lo que, los resultados obtenidos de este ejercicio no invaden u obstaculizan las facultades y atribuciones de las áreas técnicas y compradoras al momento de emitir su fallo, ya que las observaciones realizadas en los procedimientos de contratación se realizan desde el ámbito preventivo.

En ese sentido y en atención a las contrataciones consideradas relevantes por parte del OIC, se elaboraron 22 (96.65%) “Teorías de Escenarios” de los 23 actos de fallo programados en el primer semestre del ejercicio 2024, relativos a procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, coincidiendo con el Instituto en 16 ocasiones.

---

<sup>19</sup> Sobre la importancia de analizar los diversos escenarios, Matemáticas y la Economía, han dicho: Los matemáticos E. Wiener y H. Kahn en su libro *The year 2000* editorial MacMillan, Nueva York, 1967, refieren que “Los escenarios son hipotéticas secuencias de eventos, construidas con la intención de centrarse en procesos causales y puntos de decisión. Son una respuesta a dos cuestiones básicas: cómo una hipotética situación se desarrolla en el futuro paso a paso y cuáles son las alternativas que en cada momento de decisión desvían, facilitan o interrumpen el proceso”.

El economista francés Michel Godet, en su libro *Escenarios y gestión estratégica (Scenarios and strategic management)*, editorial Butterworth, Londres, 1987, señala que “Un escenario es la descripción de una situación futura junto con la progresión de eventos desde la situación base hasta la situación futura”.

El licenciado en Economía y Periodismo Javier Sánchez Galán, en su artículo *Análisis de Escenarios*, en el portal *Economipedia*, dice que “El análisis de escenarios es una metodología que permite estudiar situaciones de riesgo o incertidumbre. Esto, al momento de tomar decisiones de inversión”.

### **1.3.5 Participación en la vigilancia de la legalidad en los actos de los procedimientos de adquisiciones y enajenaciones en Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.**

El OIC ha brindado asesoría y vigilancia a la legalidad de los procedimientos de adquisiciones y enajenaciones en Órganos Desconcentrados del INE, por lo que, de forma permanente lleva el registro del cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la LGRA (que señala la obligación de cerciorarse, antes de la celebración de contratos, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no existe un posible conflicto de interés) así como del PAAASINE, de las 32 JLE y de las 300 JDE, recibiendo únicamente información de 2 JLE y de 22 JDE.

Al término del periodo reportado, este OIC recibió información referente al PAAASINE inicial de las JLE y JDE, identificando variación en la integración de estos por lo que se recomendará a los distintos Órganos Desconcentrados del INE, criterios para la homologación en la presentación de estos programas.

### **1.4 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.**

El PEF 2023-2024 y la concurrencia de 32 entidades federativas, motivó la contratación de personal eventual, así como el nombramiento de las y los consejeros electorales de las JLE y JDE, circunstancia que incrementó en más de un 500% el número de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses recibidas.

#### **1.4.1 Iniciativas orientadas a garantizar el cumplimiento de esta obligación constitucional.**

Con la intención de que las personas servidoras públicas del INE presenten, dentro de los plazos legales, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en sus modalidades inicial, modificación y conclusión, se continúan fortaleciendo acciones con las Coordinaciones Administrativas de las UR de Oficinas Centrales, así como de las JLE y JDE, las cuales son:

- a. Se continuó con el semáforo de monitoreo por el que quincenalmente, se realizó un análisis de datos a todos los movimientos de personal, a partir de las altas, reingresos y bajas informadas por la DEA, lo que permite contar con los elementos necesarios para determinar, integrar y actualizar el padrón de personas servidoras públicas del INE, obligadas a presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.
- b. Como parte de las actividades de prevención establecidas en la estrategia y en seguimiento del semáforo mencionado se instruyó que, de forma semanal, se enviara a las Coordinaciones Administrativas de los Organos Desconcentrados y Oficinas Centrales, un reporte con los nombres de las personas servidoras públicas que se encontraban pendientes de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, lo que ha permitido la presentación oportuna de las mismas.

- c. En el contrato de prestación de servicios, en el apartado denominado “Obligaciones adicionales del prestador de servicios”, se siguió incorporando la siguiente cláusula que especifica la obligatoriedad de presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en su modalidad inicial y de conclusión:

Imagen 07. Ejemplo de cláusula en contrato de prestación de servicios.

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ ABSTENERSE DE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO DE MOVIMIENTOS IRREGULARES, ASÍ COMO EN ACTOS, CONDUCTAS Y OMISIONES QUE VAYAN EN CONTRA DE LA NORMATIVA, LA DIGNIDAD DEL PERSONAL "DEL INSTITUTO" Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS.

ASIMISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN XXV, 33 Y 34, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y/O CONCLUSIÓN, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE INTERESES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Fuente: elaborada por el OIC con base en el fragmento de un contrato.

- d. En colaboración con la CNCS y la UTSI, se elaboró el material informativo, enviándose **1,694,140** mensajes por medio de ENTÉRATE, durante el periodo que se informa, dirigidos a **48,404** personas servidoras públicas, divididos en **3** asuntos distintos, en los que se incluyeron **2** videos alusivos a la presentación de declaraciones, exhibidos de manera constante en **43** pantallas ubicadas en las instalaciones de cada JLE, así como en los edificios ubicados en Tlalpan, Insurgentes y Periférico Sur; asimismo, fueron difundidas las imágenes que se muestran a continuación:

Imagen 08. Carteles enviados a las personas servidoras públicas.



**Infórmese sobre la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses**

¿Cuándo presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el sistema DeclararINE?

**Inicial** → Al momento de su ingreso o reingreso al INE (si han transcurrido más de 60 días entre su último puesto y el nuevo por el que se reincorpora al INE). Tiene **60 días** naturales para presentarla.

**Conclusión** → Al finalizar su empleo, cargo o comisión. Tiene **60 días** naturales para presentarla.

El incumplimiento trae como consecuencia un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Evite sanciones.

¡Cumpla en tiempo y forma!

**INGRESAR a DECLARAINE**

¿Dudas?

Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas  
Teléfono: 55 5728 2556 IP: 372556  
Correo: consultas.declaraine@ine.mx  
Asesoría: Chat DeclararINE

**INE** **OIC**

---

**INE** **OIC**

**Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2023**

**Persona Servidora Pública del Instituto Nacional Electoral:**

Recuerda que del **1 al 31 de mayo** deberás presentar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses.

**¡Importante!**

El periodo a declarar es el año inmediato anterior, es decir, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Ingresa a:

**DeclaraINE**

Recuerda que podrás adjuntar el **Acuse de Recibo** de la Declaración Fiscal del ejercicio 2023.

Sólo da clic en **Seleccionar archivo**, luego en **Subir acuse** y posteriormente **Continuar con el envío**.

**¿Dudas?**

Correo: cau@ine.mx **Teléfono:** 55 5483 8110 opción 2  
Servicio en línea: cau.ine.mx **IP:** 348110

**Horarios de atención:** lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas  
sábados de 9:00 a 16:00 horas



The graphic features the INE and OIC logos at the top. The main heading reads "¡RECUERDA PRESENTAR TU DECLARACIÓN!". Below this, a large purple stopwatch icon displays "10 DÍAS" with the text "Te quedan" above it and "EL PLAZO VENCE EL 31 DE MAYO" below. To the right, a cartoon illustration shows a woman and a man with speech bubbles saying "SI" and "NO", and a yellow box with an exclamation mark and the text "EVITA SANCIONES". A green box at the bottom left contains the text: "\*Si presentaste tus declaraciones en tiempo y forma omite este mensaje. El OIC agradece el cabal cumplimiento." with a green checkmark icon. Below this is a pink button that says "Ingresa a: Declaraine" with a "24 HORAS TODOS LOS DIAS" icon. At the bottom, a pink bar contains the text "¿Dudas?".

Correo: [consultas.declaraine@ine.mx](mailto:consultas.declaraine@ine.mx)  
Asesoría: Chat Declaraine

Teléfono: 55 5728 2556  
IP: 372556

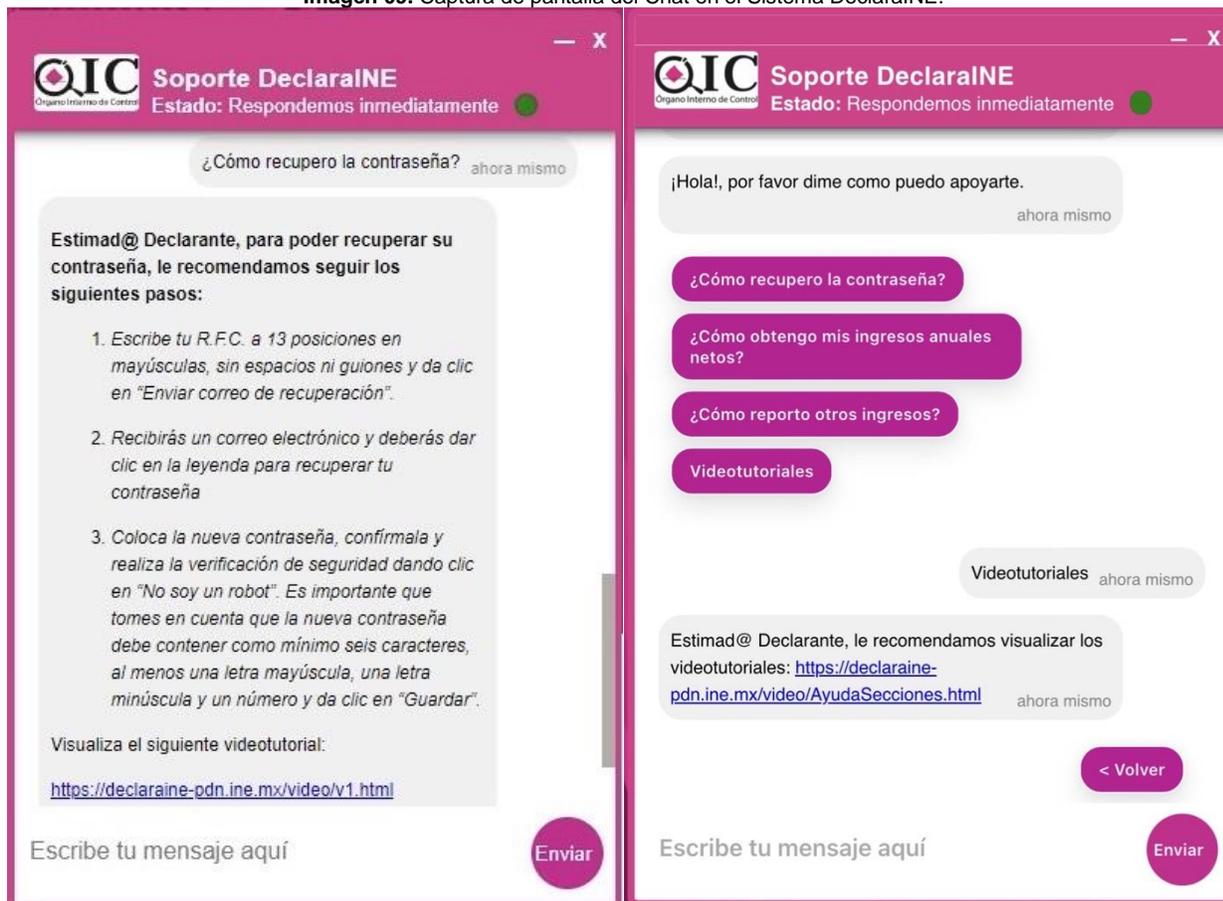
Horario de atención: 9:00 a 20:00 horas

Fuente: ENTÉRATE.

- e. El Sistema Declaraine cuenta con la herramienta ChatBot, con la que se efectuaron **38,897** interacciones con personas servidoras públicas, respondiéndoles las diversas preguntas planteadas sobre el registro, llenado y presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Es importante destacar que esta herramienta propicia beneficios a las personas usuarias, dado que resuelve de manera rápida y sencilla dudas simples, pero trascendentes para la presentación de las declaraciones, es así que, en el mes de mayo la participación de las personas declarantes en la modalidad de modificación, la ocuparon con mayor frecuencia, prueba de ello es que de los **38,897** chats, tan solo en este mes el número de interacciones realizadas fue de **7,225**, cuando en el mismo mes del año anterior fueron **5,371**, un ejemplo de las comunicaciones es el siguiente:

Imagen 09. Captura de pantalla del Chat en el Sistema DeclaralNE.



Fuente: herramienta ChatBot del Sistema DeclaralNE.

Respecto del diseño e implementación de una estrategia de comunicación preventiva orientada a brindar apoyo al personal permanente y eventual del Instituto, para la presentación en tiempo y forma de las distintas modalidades de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, se tuvieron las siguientes actividades:

- Se brindaron 3 cursos de capacitación, 1 al personal de JLE y 2 a JDE, para explicar el contenido y llenado de los formatos para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como la operatividad del Sistema DeclaralNE<sup>20</sup>; mismos que fueron replicados con el apoyo de las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a Supervisoras/Supervisores Electorales, CAE y al personal que participó en el PEF 2023-2024.
- En enero, se envió a las Coordinaciones Administrativas una presentación y un video sobre el llenado de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su

<sup>20</sup> Verificable en la liga siguiente: <https://declaraine-pdn.ine.mx/>

versión simplificada, que tendrían que exhibir a las personas servidoras públicas eventuales contratadas para el PEF 2023-2024.

- Se enviaron **123,927** correos electrónicos para exhortar a las personas obligadas, a cumplir de manera oportuna con la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus distintas modalidades.
- Dado el nivel de compromiso que para esta ocasión se esperaban más de 137,000 declaraciones provenientes de todo el país, este OIC emitió 3 oficios en enero, marzo y mayo y se pidió en diversas sesiones de “TEAMS” directamente el apoyo a todas las Vocalías Ejecutivas Locales y Distritales para que, desde lo local, nos apoyaran en la supervisión del cumplimiento de la obligación de presentar la Declaración Patrimonial, por parte de las personas cuya dirección esté a su cargo.
- Adicionalmente, tal como lo establece en el artículo 20, párrafo segundo; de los Lineamientos de Declaraciones, Evolución Patrimonial y Entrega–Recepción<sup>21</sup>, se sostuvieron 3 reuniones entre las Coordinaciones Administrativas y esta autoridad fiscalizadora, para mantener la coordinación y comunicación que exige este numeral.
- Se implementaron 4 líneas telefónicas, para el envío de mensajes preventivos, mediante la aplicación WhatsApp a las personas servidoras públicas que aún no presentaban su Declaración Patrimonial en sus diversas modalidades.
- Continúa la atención permanente y personalizada a través de los diversos medios de comunicación implementados, lo cual ha facilitado la presentación de las declaraciones.

Conforme a lo anterior se informa que, durante el primer semestre del ejercicio 2024, el OIC dio **41,358** asesorías a través de los diversos medios electrónicos como ChatBot, WhatsApp, correo electrónico y llamadas telefónicas, referentes a los siguientes temas:

**Tabla 10.** Asesorías realizadas durante 2024.

Motivo de la asesoría	Total de asesorías
Adjuntar acuse de la declaración presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.	198
Contraseña, registro, activación, cambio de correo.	20,533
Modalidad de declaración.	143
Fallas del Sistema DeclaralNE.	1,448
Funcionamiento del Sistema DeclaralNE.	492
Habilitar declaración de modificación.	190
Llenado de declaración patrimonial.	5,151
Explicación sobre la obligación.	11,752
Obtención de acuses.	629
Validación de correo.	822
<b>Total de asesorías</b>	<b>41,358</b>

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los registros de la DDA.

<sup>21</sup> Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC-INE/04/2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

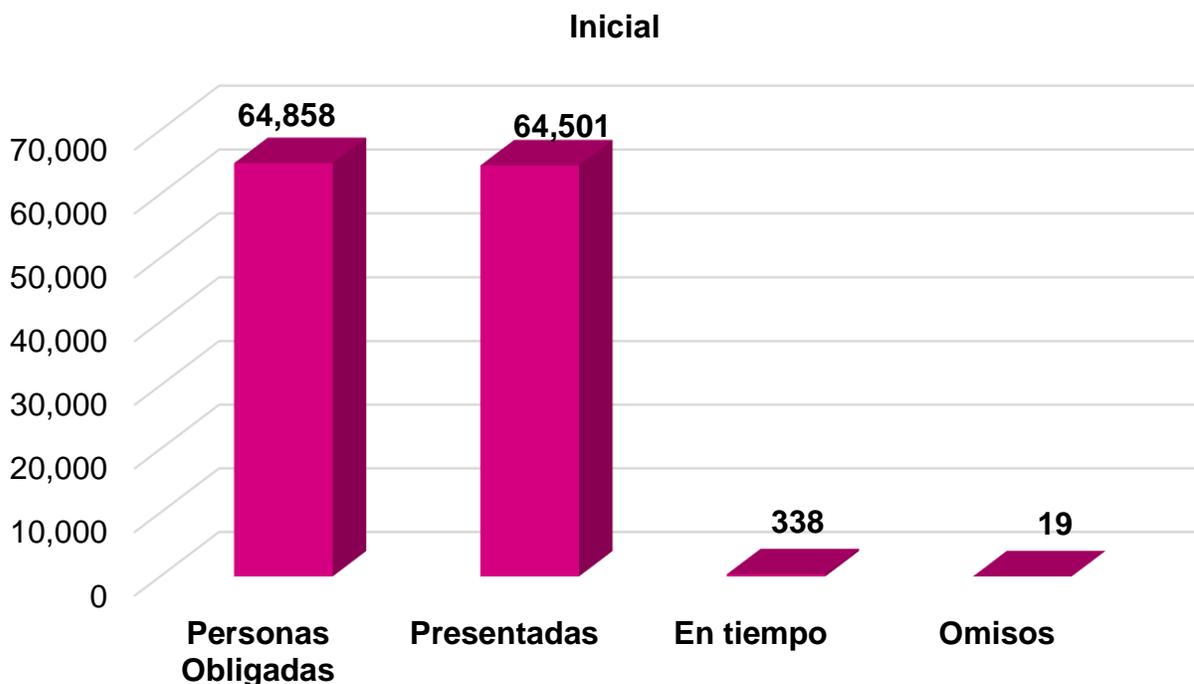
## 1.4.2 Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

En el transcurso de los primeros 6 meses de 2024, se recibieron **137,790** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, que se desglosan de la siguiente forma:

### 1.4.2.1 Modalidad inicial.

De las **64,858** personas obligadas a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en su modalidad inicial, se recibieron en el Sistema DeclaralNE **64,501** (99.45%) declaraciones, mientras que, **338** (0.52%) personas se encuentran dentro del plazo otorgado por la Ley para atender esta obligación y **19** (0.03%) no presentaron su declaración, como se muestra enseguida:

Gráfica 04. Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad inicial.

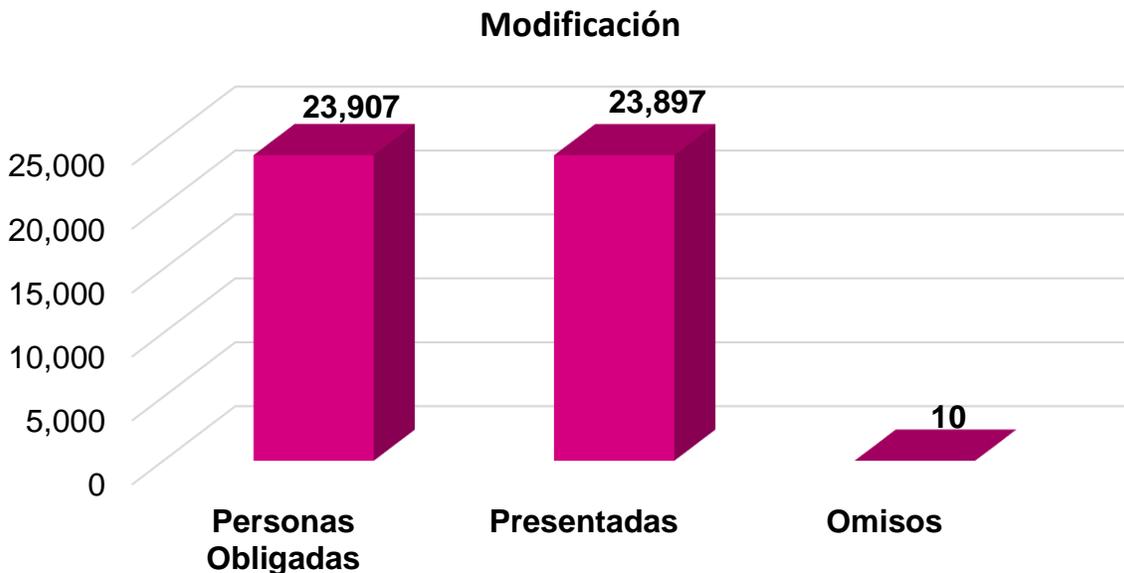


Fuente: elaborada por el OIC con base en los datos del Sistema DeclaralNE, con corte al 30 de junio del 2024.

### 1.4.2.2 Modalidad de modificación.

Acorde con lo previsto en el artículo 33, fracción II de la LGRA, en el mes de mayo, de **23,907** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de modificación esperadas, se recibieron en el Sistema DeclaralNE **23,897** (99.96%); por tanto, se reporta que **10** (0.04%), personas servidoras públicas no presentaron su declaración de modificación.

**Gráfica 05.** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de modificación.



**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los datos del Sistema DeclaralNE, con corte al 30 de junio del 2024.

**Nota:** considerando que las declaraciones presentadas en 2024 corresponden al ejercicio inmediato anterior.

Cabe precisar que, de las **41,358** asesorías brindadas en el primer semestre, **8,673** correspondieron a la forma de presentar la declaración en su modalidad de modificación, así como otros temas relevantes, según se observa:

**Tabla 11.** Asesorías realizadas para la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de modificación.

Motivo de la asesoría	Modificación
Adjuntar acuse de la declaración presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.	179
Contraseña, registro, activación, cambio de correo.	3,342
Modalidad de declaración.	43
Fallas del Sistema DeclaralNE.	83
Funcionamiento del Sistema DeclaralNE.	79
Habilitar declaración de modificación.	132
Llenado de declaración patrimonial.	1,135
Explicación sobre la obligación.	2,722
Obtención de acuses.	137
Validación de correo.	821
<b>Total</b>	<b>8,673</b>

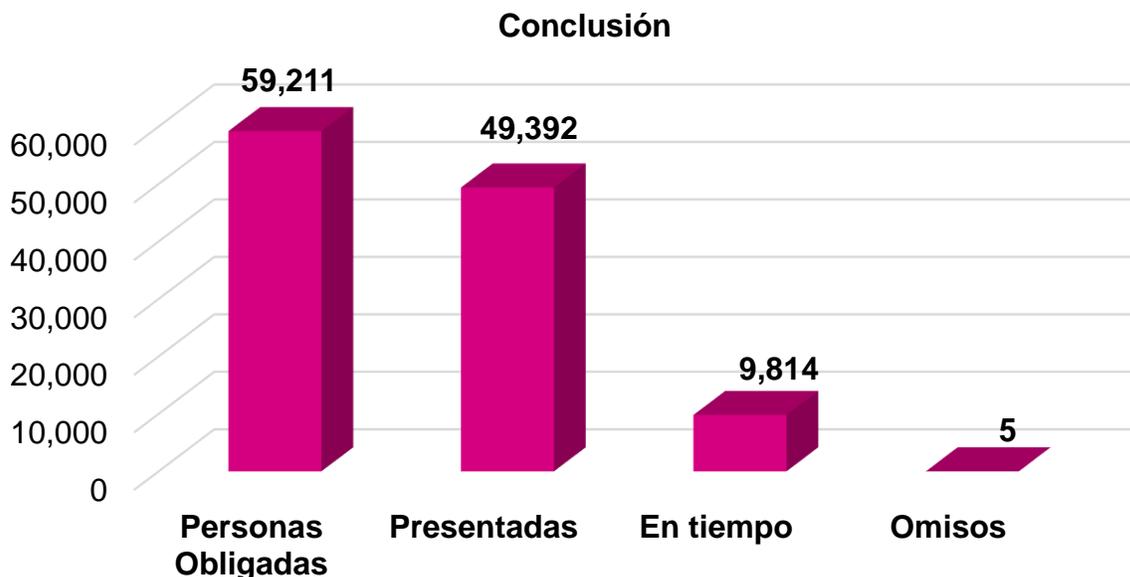
**Fuente:** elaborada por el OIC con base en el control de asesorías de la DDA.

Durante la campaña de modificación patrimonial, se registraron **4,870** acuses de constancias de presentación de la Declaración Fiscal 2023, adjuntos en el Sistema DeclaralNE, respecto a las personas obligadas a presentarlas.

### 1.4.2.3 Modalidad de conclusión.

De las 59,211 personas obligadas a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de conclusión, se recibieron en el Sistema DeclaralNE **49,392** (83.42%) declaraciones, mientras que **5** (0.01%) personas no la han presentado y **9,814** (16.57%) a la fecha del corte, se encontraban dentro del plazo de 60 días naturales para su presentación, como se muestra:

**Gráfica 06.** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de conclusión 2024.

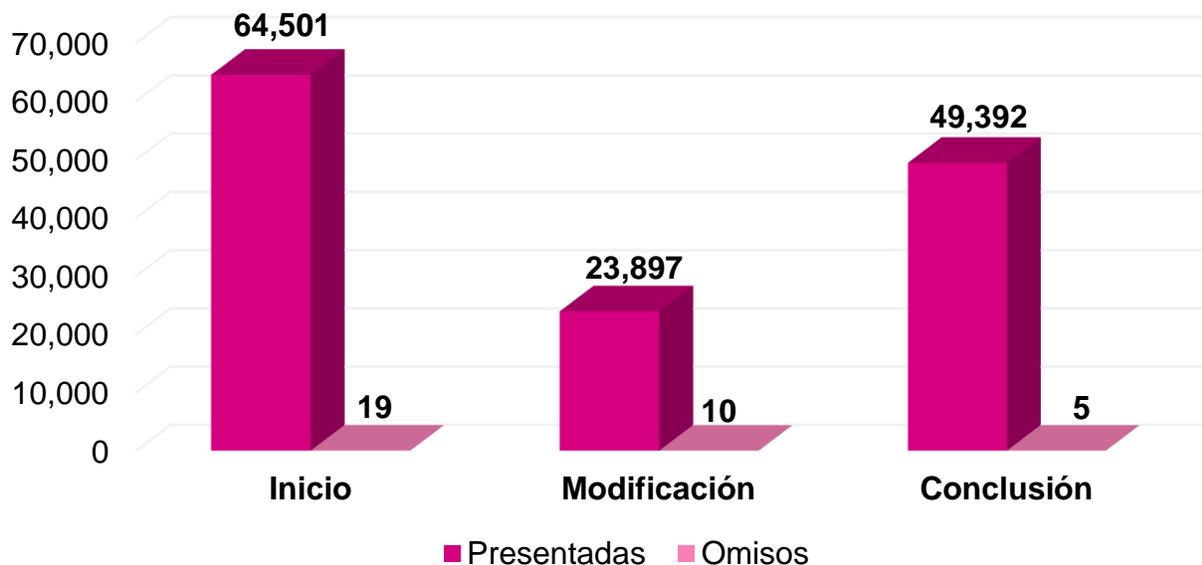


**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los datos del Sistema DeclaralNE, con corte al 30 de junio del 2024.

### 1.4.2.4 Concentrado de declaraciones.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024 se informa que, a través del Sistema DeclaralNE se recibieron un total de **137,790** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus modalidades inicial, modificación y conclusión, como se muestra a continuación:

Gráfica 07. Declaraciones presentadas durante el 2024.



Fuente: elaborada por el OIC con base en los datos del Sistema DeclaralNE, con corte al 30 de junio del 2024.

Es importante destacar que el nivel de cumplimiento alcanzado obedece a múltiples factores que favorecieron a ese resultado, el más revelador para las declaraciones iniciales y de conclusión, sin duda fue el uso de la App DeclaralNE, diseñada y desarrollada por personal de este órgano fiscalizador, sin generar costos adicionales para el Instituto.

La App DeclaralNE se instaló en los teléfonos celulares con sistema operativo Android, que la DECEyEC proporcionó a Supervisores/Supervisores Electorales y CAE, lo que, sin duda, ayudó a eficientar la presentación de las Declaraciones Iniciales y de Conclusión, ya que, al abrir la aplicación, se contaba con rubros generales precargados.

#### 1.4.2.5 Omisión en la presentación de las declaraciones.

Acorde con lo dispuesto por la LGRA, en lo que respecta a las consecuencias por el incumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus diversas modalidades, se reporta que, en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, **34** personas servidoras públicas fueron omisas en la presentación de la declaración: en su modalidad inicial **19**, modificación **10** y conclusión **5**; por lo que se preparan los expedientes para dar vista a la DIRA a fin de que actúe en el ámbito de su competencia; sin perjuicio de lo anterior, paralelamente, se continuarán realizando las acciones necesarias para orientar y asesorar a las personas servidoras públicas que se encuentren en calidad de omisas, a fin de que presenten a la brevedad posible las declaraciones correspondientes.

## 1.5 Actos de Entrega-Recepción y seguimiento a devolución de regalos.

### 1.5.1 Actos de Entrega-Recepción.

De conformidad con los Lineamientos de Declaraciones, Evolución Patrimonial y Entrega-Recepción, las personas servidoras públicas obligadas deben formalizar el acto de Entrega-Recepción de los asuntos a su cargo y de los recursos que les fueron asignados, en un plazo no mayor a **cinco días** contados a partir del día hábil siguiente a la baja, para que aquellos que los sustituyan, cuenten con los elementos necesarios para cumplir con las actividades respectivas y así continuar en forma regular con las funciones del INE. Para ello, estas personas tienen a su disposición el Sistema de Información de Actas de Entrega – Recepción (SIAER).

En ese sentido, el OIC continúa con diversas estrategias con la finalidad de conocer los movimientos de personal para dar seguimiento oportuno a quienes resultarán obligados. Para ello, la DEA y la DESPEN colaboran y remiten de manera quincenal, los movimientos internos que se efectúen.

Se continúa brindando diferentes alternativas de apoyo y asesoría para facilitar y agilizar el trámite correspondiente, como la atención vía telefónica, correo electrónico, formato de entrega físico o a través de firma electrónica.

Además, con la finalidad de dar a conocer e incentivar el cumplimiento de esta obligación, el OIC, en colaboración con la CNCS y la UTSI, elaboró y difundió material informativo mediante el envío de **338,828** correos por medio de ENTÉRATE, dirigidos a **48,404**<sup>22</sup> personas servidoras públicas, lo que propició que se proporcionaran **1,660** asesorías, a través de los siguientes medios:

**Tabla 12.** Asesorías brindadas por el OIC durante 2024.

Modalidad	Acumulado
Correos electrónicos.	514
Teams.	840
Llamadas telefónicas.	289
WhatsApp.	12
Presencial.	5
<b>Total</b>	<b>1,660</b>

**Fuente:** elaborada por el OIC con base al control de asesorías implementado por la DDA.

<sup>22</sup> **Fuente:** Departamento de Procesamiento y Almacenamiento de la UTSI.

**Imagen 10.** Promocional de Información sobre el Acta Entrega-Recepción, remitida a través de ENTÉRATE a las personas servidoras públicas del INE.



**Infórmese sobre el  
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

**¿Quién deberá realizar el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN?**

- Toda persona servidora pública del INE, a partir del nivel de Jefatura de Departamento, homólogos y niveles hasta el de Presidencia, contratadas tanto bajo la modalidad de plaza presupuestal de estructura, como en el régimen de honorarios permanentes o eventuales.
- Personal que maneje recursos financieros.

**¿Cuándo se realiza el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN?**

Al separarse del empleo, cargo o comisión, con independencia de la causa o motivo que origine la separación como: renuncia, suspensión, inhabilitación, despido, destitución, licencia por tiempo definido o indefinido, **cambio de cargo o adscripción (incluido encargaduría)**.

El **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** se realiza a través del Sistema de Información de Actas de Entrega-Recepción (SIAER).

**Para solicitar acceso al sistema, comuníquese al:**  
**Teléfono:** 55 5728 2556 IP: 372670, 373287 y 373022  
**Horario de atención:** 9:00 a 18:00 horas  
**Correo:** entregarecepcion.oic@ine.mx

**Ingresar al SIAER**  
(Requiere VPN)




Fuente: ENTÉRATE.

Como resultado de estas actividades y de acuerdo con el análisis de los movimientos de altas, bajas y reingresos de personal, proporcionados por la DEA y la DESPEN, se determinó el padrón de **472** personas servidoras públicas del INE, obligadas a realizar el acta de Entrega-Recepción, logrando el **99.79%** de cumplimiento.

### 1.5.2 Seguimiento a devolución de regalos.

El artículo 40 de la LGRA señala:

*“En caso de que los Servidores Públicos, sin haberlo solicitado, reciban de un particular de manera gratuita la transmisión de la propiedad o el ofrecimiento para el uso de cualquier bien, con motivo del ejercicio de sus funciones, deberán informarlo inmediatamente a las Secretarías o al Órgano interno de control. En el caso de recepción de bienes, los Servidores Públicos procederán a poner los mismos a disposición de las autoridades competentes...”*

Derivado de lo anterior, el OIC ha implementado una estrategia de difusión promoviendo la prohibición de recibir regalos o aceptar la disposición de cosas ajenas, con motivo del ejercicio de sus funciones; y el procedimiento a seguir en caso de recibirlos. Para ello, el OIC en colaboración con la CNCS y la UTSI, elaboró y difundió material informativo mediante el envío de **290,424** mensajes a través de ENTÉRATE, dirigidos a **48,404** personas servidoras públicas.

Imagen 11. Promocional de “No obsequios”.



Fuente: ENTÉRATE

Al respecto, durante este primer semestre, **se tuvo el caso** de un servidor público que recibió un regalo, brindándosele la asesoría para remitir dicho obsequio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

### 1.6 Evolución Patrimonial.

El Proceso de Verificación de Evolución Patrimonial consta de conocer el patrimonio de las personas servidoras públicas en un periodo determinado, realizando una comparación y contraste de la información contenida en las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, con aquella obtenida en dicho proceso, a fin de confirmar si es coincidente o si existen anomalías, ya sea por haber omitido información, declarado falsamente o, por existir un incremento inexplicable, injustificado o desproporcionado en su patrimonio.

Dicho proceso se lleva a cabo para impulsar la transparencia en el patrimonio de las personas servidoras públicas, pareja y sus dependientes económicos, a fin de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción, enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés, para dar cumplimiento a lo establecido en la LGRA.

Es por ello que, durante el mes de enero de 2024, se realizó la planeación y selección para los trabajos de verificación de la evolución patrimonial, donde se solicitó a la DEA el padrón de personas servidoras públicas en activo, así como de las personas exservidoras públicas que hayan laborado en el Instituto por más de seis meses durante los últimos seis años y que, durante el ejercicio de sus funciones, les hubiere sido exigible la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

En consecuencia, el 31 de enero de este año, se llevó a cabo la selección aleatoria de **20** personas servidoras y exservidoras públicas mediante insaculación simple y un sistema informático; 4 por cada uno de los 5 grupos establecidos en los Lineamientos de Declaraciones, Evolución Patrimonial y Entrega–Recepción.

**Imagen 12.** Fotografía del acto de insaculación correspondiente al ejercicio 2024.



Fuente: archivos fotográficos de la DDA.

Imagen 13. Fotografía del acto de insaculación correspondiente al ejercicio 2024.



Fuente: archivos fotográficos de la DDA.

Derivado de lo anterior, el 01 de febrero de 2024, se iniciaron los trabajos de verificación de la evolución patrimonial, con la emisión y notificación de las órdenes de verificación, dirigidas a las personas seleccionadas, mientras que, 1 de los procedimientos fue concluido por el fallecimiento de la persona sujeta a verificación.

Al cierre del informe, el proceso de evolución patrimonial se encuentra en la etapa de obtención de la información, en la cual se realizaron **516** solicitudes de información a **67** autoridades, para obtener los datos sobre: expedientes laborales, créditos hipotecarios, préstamos personales, bienes muebles, inmuebles, sociedades mercantiles, información fiscal, fiduciaria, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios, entradas y salidas del país y apoyos públicos; todo, con el fin de integrar un expediente por cada una de las personas sujetas al proceso de verificación de evolución patrimonial.

Por otro lado, en lo que respecta al ejercicio 2023 se debe mencionar que, una de las personas sujetas a verificación manifestó en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión, un domicilio ubicado en el extranjero, por lo que se estableció comunicación con la Secretaría de Relaciones Exteriores para solicitar su apoyo en la notificación de la orden de verificación y su anexo.

Lo anterior, se realizó a través de una Carta Rogatoria la cual fue remitida a la Secretaría, la cual, a su vez, la remitió al Consulado General de México para su diligenciación; finalmente, el 15 de enero de 2024, el Departamento de Exhortos y Cartas Rogatorias remitió el Acta Circunstanciada, contestando que no fue posible notificar a la persona sujeta a verificación; por lo cual, se dio por concluido el expediente.

Los Informes de Verificación de Evolución Patrimonial (IVEP) fueron remitidos a la DIRA, derivado de probables anomalías, resultado de la incorrecta manifestación de los datos en las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, pero no por la existencia de un incremento inexplicable, injustificado o desproporcionado en el patrimonio de las personas seleccionadas, sus parejas y dependientes económicos, tal como se desglosa en la tabla siguiente:

**Tabla 13.** Estado de los expedientes de Verificación de Evolución Patrimonial por año.

Ejercicio	En trámite	Concluidos	Remitidos a DIRA
2022	0	16*	15
2023	17	3**	0
2024	19	1***	0
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>20</b>	<b>15</b>

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en los expedientes resguardados por la DDA.

**Nota 1:** \*Uno se concluyó por fallecimiento.

**Nota 2:** \*\*Dos obtuvieron su certificación y uno radicado en el extranjero.

**Nota 3:** \*\*\*Se concluyó por fallecimiento.

## 1.7 Sistemas de información.

Respecto a la automatización de procesos y el desarrollo de sistemas de información, el 26 de junio de 2024 se firmó un Convenio Especifico de Colaboración celebrado entre el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y este órgano fiscalizador, mediante el que se recibió una licencia gratuita para utilizar el código fuente de 5 sistemas informáticos del OIC-INEGI, lo que servirá para fortalecer los sistemas PLIMIRA, SSEPRA y PLIMSRA, de este OIC; por lo cual se reitera el agradecimiento por el invaluable apoyo del Titular del OIC del INEGI.

Referente al Sistema de Análisis Preliminar para la Verificación de la Evolución Patrimonial (SAPVEP), se realizó un mantenimiento a la base de datos y se preparó un ambiente de pruebas con la finalidad de verificar el funcionamiento del módulo para la selección aleatoria de personas sujetas a verificación en el ejercicio 2024.

Por lo que hace al sistema de declaraciones de situación patrimonial DeclaraINE, se dio mantenimiento al catálogo de JLE, vehículos, instituciones financieras, códigos postales y puestos de personal que participó en el PEF 2023-2024; se amplió la funcionalidad de la aplicación para dispositivos móviles con el objetivo de recibir las declaraciones de

Supervisoras/Supervisores Electorales y CAE, modernizando también el proceso de integración en los repositorios de información.

Aunado a lo anterior, se puso a disposición de las JLE la funcionalidad para monitorear las declaraciones presentadas por el personal adscrito a su junta, también, se desarrollaron funcionalidades de control y seguimiento para el componente ChatBot con el propósito de generar información estadística, mismas que se implementaron en ambiente productivo alineándose con las políticas de seguridad definidas por la UTSI.

Con relación a la infraestructura tecnológica, se realizó el monitoreo correspondiente a los servidores que se encuentran en el centro de datos ubicado en Oficinas Centrales del INE, administrado por la UTSI, compuesto por los siguientes componentes:

- 1 servidor Dell Power Edge 740.
- 3 servidores Dell Power Edge 750.
- 1 servidor de almacenamiento tipo SAN Net App.

Asimismo, se realizan actividades de monitoreo en la infraestructura instalada en el centro de datos del OIC, ubicado en Periférico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, piso 2, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, consistente en:

- 2 servidores Dell Power Edge 730.
- Sistema de enfriamiento y UPS.

Para los diferentes sistemas instalados y en operación en el OIC se han realizado las siguientes actividades:

**Tabla 14.** Actividades realizadas en los sistemas instalados y en operación del OIC.

Núm.	Sistema	Actividades
1	<b>SAPVEP</b> (Sistema de Análisis Preliminar para la Verificación de la Evolución Patrimonial)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se implementaron actualizaciones para su operación en el ejercicio 2024.</li> </ul>
2	<b>DeclaralNE</b> (Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualizó la información de catálogos, entre ellos del personal que participó en el PEF 2023-2024.</li> <li>• Se registraron 49,281 números telefónicos pertenecientes a los Capacitadores y Supervisores Electorales, a través de los cuales se controló el acceso al sistema desde los dispositivos móviles.</li> <li>• Se implementaron nuevas funcionalidades para recibir y validar la integridad de las declaraciones recibidas a través de dispositivos móviles.</li> <li>• Se robustecieron los mecanismos de seguridad implementados en el proceso de recepción de información de declaraciones.</li> <li>• Se construyeron funcionalidades para consulta y monitoreo de información, así como para generación de estadística en las JLE.</li> <li>• Se robusteció el esquema de seguridad en el ChatBot alineándose con las políticas de seguridad definidas por la UTSI.</li> <li>• Se implementaron reportes estadísticos automáticos sobre el uso de la aplicación y de la herramienta ChatBot.</li> <li>• Se realizaron actividades de monitoreo de operación y respaldo de información.</li> </ul>

Núm.	Sistema	Actividades
3	<b>DenunciaINE</b> (Sistema Electrónico de Denuncias Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción del Instituto Nacional Electoral)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualizó el esquema de notificaciones automáticas vía electrónica con información estadística.</li> <li>Se atendieron solicitudes respecto a mejoras funcionales por parte de la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, así como de la Dirección de Evaluación y Normatividad.</li> <li>Se realizaron actividades de monitoreo de operación y respaldo de información.</li> </ul>
4	<b>SIAER</b> (Sistema de Actas de Entrega-Recepción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se configuró el sistema para aumentar el espacio de almacenamiento y soportar el incremento de información documental.</li> <li>Se actualizó la información de los catálogos de puestos y JLE para mantener la operación en 2024.</li> <li>Se atendieron solicitudes para generación de reportes estadísticos.</li> <li>Se realizaron actividades de monitoreo de operación y respaldo de información.</li> </ul>
5	<b>SIA</b> (Sistema de Información de Auditoría)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se implementaron ajustes al sistema para que las diferentes áreas de auditoría estuvieran en posibilidad de registrar la información de años anteriores 2020 a 2023, así como la actualización de catálogos para la operación durante 2024.</li> <li>Se atendieron las solicitudes de alta de usuarios.</li> <li>Se realizaron actividades de monitoreo de operación y respaldo de información.</li> </ul>
6	<b>PLIMSRA</b> (Sistema de Procedimientos en Línea en Materia de Substanciación de Responsabilidades Administrativas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se implementaron ajustes funcionales al sistema requeridos por la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas, desplegando una versión en ambiente para ejecución de pruebas.</li> </ul>
7	<b>SILMACP</b> (Sistema de Procedimientos en Línea en Materia de Contrataciones Públicas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se implementaron ajustes funcionales al sistema requeridos por la Dirección Jurídica Procesal y Consultiva desplegando una versión en ambiente para ejecución de pruebas.</li> </ul>
8	<b>PLIMIRA</b> (Sistema de Procedimientos en Línea en Materia de Investigación de Responsabilidades Administrativas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se implementaron ajustes funcionales al sistema requeridos por la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, desplegando una versión en ambiente para ejecución de pruebas.</li> </ul>
9	<b>SSEPRA</b> (Sistema de Seguimiento de Procedimientos de Responsabilidades)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se desarrollaron funcionalidades solicitadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, las cuales se encuentran en fase de pruebas.</li> </ul>

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DDA.

Finalmente, se proporcionó asesoría y soporte técnico a las personas servidoras públicas del OIC sobre los servicios que proporciona el Centro de Atención a Usuarios (CAU)<sup>23</sup> administrado de manera central por la UTSI, como se detalla en la tabla siguiente:

**Tabla 15.** Total de asesorías y soportes técnicos.

Tipo de requerimiento	Total
Sistema DeclaraINE incidencia.	750
Sistema DeclaraINE requerimiento.	1,043
Falla equipo de cómputo.	30
SIAER incidencia.	15
SIAER acceso a usuarios.	381
Telefonía IP.	33
<b>Total</b>	<b>2,252</b>

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DDA.

<sup>23</sup> Verificable en la liga siguiente: <https://cau.ine.mx/>

### **1.7.1 Interconexión a los Sistemas de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.**

Respecto al sistema 1 “Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal” interconectado desde el 3 de noviembre de 2022, se generó un ambiente de pruebas con el propósito de verificar el funcionamiento del componente de consulta en la Plataforma Digital Nacional (PDN) con la información generada por el OIC, por lo que actualmente se mantiene contacto con personal del área de tecnología de la Secretaría Ejecutiva del SNA, con el propósito de validar el funcionamiento en el ambiente de pruebas de los 294,825 registros procesados desde 2022.

Referente al sistema 2 “Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas”, el sistema se encuentra preparado para transmitir la información correspondiente, en fase de pruebas, sin embargo, la DRMS se encuentra actualizando su aviso de privacidad, una vez que este sea aprobado por la UTTYPDP, se podrá estar en condiciones de hacer la transferencia de la información.

Finalmente, para el sistema 3 “Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados”, mediante oficio de la DSRA, se informa que, no se cuenta con declaratoria alguna de sanciones impuestas que se encuentren firmes. El sistema se encuentra en operación desde el 20 de julio de 2023 y listo para el envío de la información.

### **1.8 Acompañamiento durante las sesiones de la Junta General Ejecutiva.**

Siendo la prevención, la fiscalización y la sanción los 3 pilares fundamentales sobre los que basa su trabajo este OIC, se ha optado por fortalecer la prevención en mayor medida como método incluso de fiscalización para evitar en la medida de lo posible actos irregulares; por ello con la participación que se puede tener en la JGE a invitación de la Presidencia de la misma, para los puntos que se sujetan a la consideración de dicho colegiado todo el cuerpo directivo del OIC hace análisis de los mismos y antes de la celebración de la sesión comparte sus observaciones con el cuerpo directivo que apoya a los integrantes de la JGE proponentes de sus puntos.

Este *acompañamiento* ha permitido una cercana comunicación entre fiscalizado y fiscalizador fortaleciendo la alianza estratégica institucional, reconociéndose aquí la disposición para dar atención prácticamente inmediata a *una buena parte* de las observaciones que en sus ocasiones han derivado en modificaciones a los proyectos de acuerdo e incluso a retirar dichos proyectos para fortalecer *su justificación*.

Para ello el OIC acudió a las 6 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias que ha celebrado la JGE en este primer semestre, señalando a continuación una numeralía respecto de los puntos en los que se ha tenido interacción con las UR:

**Tabla 16.** Puntos presentados en la JGE y en los que se ha tenido interacción con las UR.

Sesión	UR que presentó el punto y total de puntos	Intercomunicación entre el OIC y las UR, sobre puntos presentados	Dirección del OIC que trató el punto con la UR, previo a la JGE
01_INE_JGE_ORD_17Ene24	SE (2), DECEyEC (1), DERFE (2), DEA (1), DJ (1) y DEPFP (1) <b>Total: 8</b>	1 (DEA), y 1 (DERFE)	DAOD (1) y DATIC (1)
02_INE_JGE_EXT_29Ene24	DERFE (1), DEPFP (2) y DESPEN (1) <b>Total: 4</b>	0	
03_INE_JGE_EXT_14Feb24	DEA (6), DESPEN (3) y DERFE (1) <b>Total: 10</b>	1 (DEA), 2 (DESPEN) y 1 (DERFE)	DAOC (1), DADE (2), y DATIC (1)
04_INE_JGE_ORD_22Feb24	SE (3), DEPFP (1), DERFE (4), DESPEN (1), DEA (3), DEOE (1), DECEyEC (1) y UTIGyND (1) <b>Total: 15</b>	2 (DERFE), 3 (DEA)	DDA (1), DAOC (3) y DIRA (1)
05_INE_JGE_EXT_12Mar24	DESPEN (3), CAI (1), DEA (1) y DECEyEC (1) <b>Total: 6</b>	1 (CAI) y 1 (DEA)	DAOC (1) y DADE (1)
06_INE_JGE_ORD_25Mar24	SE (1), DESPEN (2), DERFE (1), UTCE (1) y SE (1) <b>Total: 6</b>	0	
07_INE_JGE_EXT_03Abr24	DEOE (1), DEOE (1), UTIGyND (1) y DEOE (1) <b>Total: 4</b>	1 (UTIGyND)	DADE (1)
08_INE_JGE_EXT_09Abr24	SE (1) y UTIGyND (1) <b>Total: 2</b>	1 (UTIGyND)	DADE (1)
09_INE_JGE_ORD_25Abr24	SE (2), DECEyEC (4), DERFE (3), DEOE (2) y UTVOPL (1) <b>Total: 12</b>	1 (UTVOPL) y 1 (DEOE)	DAOD (1) y DIRA (1)
10_INE_JGE_EXT_02May24	-----	-----	-----
11_INE_JGE_EXT_02May24	DESPEN (5), DEOE (3) y DEA (1) <b>Total: 9</b>	1 (DEA)	DAOC (1)
12_INE_JGE_ORD_14May24	SE (1), OIC (1), CNCS (3), DEA (4), DEOE (4), DERFE (2), DECEyEC (2) y DESPEN (2) <b>Total: 19</b>	2 (CNCS) y 1 (DERFE)	DAOC (2) y DIRA (1)
13_INE_JGE_EXT_22May24	DECEyEC (2) y DEPFP (1) <b>Total: 3</b>	1 (DECEyEC)	DAOD (1)
14_INE_JGE_EXT_24May24	DEA (1) y UTSI (1) <b>Total: 2</b>	1 (DEA)	DAOC (1)
15_INE_JGE_EXT_07Jun24	DEA (1) <b>Total: 1</b>	0	
16_INE_JGE_EXT_13Jun24	DECEyEC (1) <b>Total: 1</b>	0	
17_INE_JGE_EXT_17Jun24	SE (1) <b>Total: 1</b>	0	
18_INE_JGE_ORD_24Jun24	SE (1), DERFE (1), UTF (1) y UTVOPL (1) <b>Total: 4</b>	0	
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>23</b>	

**Fuente:** elaborada por el OIC, con base en la información de la página de la JGE y de las notas de análisis proporcionadas por las Direcciones de Área del OIC.

## 2 Fiscalización.

El OIC realiza, a través del subproceso de auditoría, la fiscalización y revisión de actividades, funciones, procesos, áreas, sistemas de información, operaciones y registros del INE, a fin de constatar que la administración de los recursos públicos federales que le son asignados se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; la veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información generada, así como el cumplimiento de los objetivos y metas, en apego a las disposiciones establecidas en la normativa aplicable.

La auditoría está conformada por las etapas de:

- a) **Planeación:** consiste en fijar el curso concreto que ha de seguirse en la ejecución, con el cual se requiere realizar un **estudio preliminar** para obtener el conocimiento general del área por auditar, la normativa aplicable, los sistemas informáticos, los objetivos, el campo de acción, la ubicación geográfica, los resultados importantes de auditorías anteriores; **evaluar el control interno** a través del análisis de los sistemas y mecanismos de control del área auditada o del concepto a revisar, para determinar su nivel de confianza y establecer el alcance y profundidad que requieren los procedimientos de auditoría; lo cual permitirá establecer los **criterios técnicos** en la definición del objetivo, alcance y la selección de la muestra de la auditoría.
- b) **Ejecución:** consiste en una investigación<sup>24</sup> a partir de la Orden de Auditoría, a fin de fundar y motivar las observaciones y acciones correctivas y preventivas que, de manera preliminar se plasman en la Cédula de Resultados y Observaciones.
- c) **Seguimiento:** consiste en el análisis y verificación de la información y documentación que aportan las unidades auditadas para solventar y atender las acciones emitidas en la Cédula de Resultados y Observaciones.

La auditoría concluye con la notificación a las unidades auditadas del Resultado del Seguimiento y Cierre de la Auditoría.

En los casos en que el OIC considere que no se solventan las acciones y que existan presuntas irregularidades, hechos, infracciones o faltas administrativas, se turnarán a la UAJ a través de un Informe de Presuntos Hechos Irregulares, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho proceda.

---

<sup>24</sup> La investigación que se realiza en la etapa de ejecución se refiere a la aplicación de diversos procedimientos de auditoría como son entre otros: requerimientos de información, cotejos, compulsas, confirmación, visitas de verificación, análisis, observación, inspecciones, entrevistas, confrontas y conciliaciones.

## 2.1 Estatus de la ejecución y cumplimiento del PAT 2024.

Para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó la realización de 22 auditorías: 8 financieras, 2 de obra pública y 12 especiales agrupadas en 4 ejes temáticos<sup>25</sup> de acuerdo con el ámbito de las operaciones sujetas a revisión, cuya identificación e integración se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 17. Integración de auditorías del PAT por Eje Temático.

Eje Temático	DAOC	DAOD	DADE	DATIC
Contrataciones (8)	<p>1) <b>DAOC/01/FI/2024</b> Contratación de bienes y servicios. DEOE, DECEyEC y DEA. Abril a octubre de 2024.</p> <p>6) <b>DAOC/04/OP/2024</b> Conservación y Mantenimiento del Centro de cómputo y Resguardo Documental (CECyRD). DEA y DERFE. Abril a octubre de 2024.</p> <p>7) <b>DAOC/07/OP/2024</b> Módulos de Atención Ciudadana (Fase II). DEA y DERFE. Julio a diciembre de 2024.</p>	<p>1) <b>DAOD/04/FI/2024</b> Contratos de servicios de limpieza y vigilancia para Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas. DEA, JLE y JDE. Julio a diciembre de 2024.</p> <p>2) <b>DAOD/02/FI/2024</b> Contratación de Arrendamiento de bodegas en las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas. DEA, JLE y JDE. Abril a octubre de 2024.</p> <p>3) <b>DAOD/03/FI/2024</b> Parque Vehicular asignado a las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas. DEA, JLE y JDE. Julio a diciembre de 2024.</p>	<p>1) <b>DADE/01/ES/2024</b> Reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral. CNCS, CAI DEA. Abril a octubre de 2024.</p> <p>2) <b>DADE/03/ES/2024</b> Contratación de servicios para la implementación de la gestión por procesos. DEA. Julio a diciembre de 2024.</p>	
Servicios Personales (3)		<p>4) <b>DAOD/01/FI/2024</b> Nómina del Proceso Electoral Local 2022-2023. DEA, JLE y JDE. Abril a octubre de 2024.</p> <p>5) <b>DAOD/05/FI/2024</b> Nómina del Proceso Electoral Federal 2023-2024. DEA. Julio a diciembre de 2024.</p>	<p>3) <b>DADE/02/ES/2024</b> Servicios Personales de la Cartera Institucional de Proyectos. CNCS, CAI, DS, DJ, UTSI, DERFE, DEPPP, DEOE, DESPEN, DECEyEC, DEA, UTTPDP, UTF, UTIGyND y UTVOPL. Abril a septiembre de 2024.</p>	

<sup>25</sup> Ejes Temáticos: **Contrataciones**: agrupa auditorías cuyas operaciones están vinculadas con procesos de contratación de bienes y servicios; **Servicios Personales**: se refiere a auditorías en las que se revisarán operaciones relacionadas con capítulo 1000 "Servicios Personales"; **Presupuestales y Financieras**: se orientan a verificar que los ingresos y egresos de los recursos del Instituto se hayan ejercido conforme a la normativa aplicable; **Proceso Electoral y Participación Ciudadana**: agrupa auditorías cuyo objeto es verificar las operaciones vinculadas a los Procesos Electorales Federal y Locales.

Eje Temático	DAOC	DAOD	DADE	DATIC
Presupuestales y financieras (3)	<p>2) <b>DAOC/06/ES/2024</b> Anteproyecto de Presupuesto 2025. SE, CNCS, CAI, DS, DJ, UTSI, DERFE, DEPPP, DEOE, DESPEN, DECEyEC, DEA, UTTYPDP, UTF, UTIGyND. Julio a diciembre de 2024.</p> <p>3) <b>DAOC/02/FI/2024</b> Políticas de Inversión y Aportaciones a Fideicomisos. DEA y DERFE. Abril a octubre de 2024.</p>		<p>4) <b>DADE/04/ES/2024</b> Proceso de modificación, cierre y evaluación de la Cartera Institucional de Proyectos 2023. CNCS, DS, DJ, UTSI, DERFE, DEPPP, DEOE, DECEyEC, DEA, UTTYPDP, UTF y UTVOPL. Julio a diciembre de 2024.</p>	
Proceso Electoral y Participación Ciudadana (8)	<p>4) <b>DAOC/05/FI/2024</b> Preparación de la Capacitación Electoral y Educación Electoral. DECEyEC. Julio a diciembre de 2024.</p> <p>5) <b>DAOC/03/ES/2024</b> Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres. DECEyEC. Abril a octubre de 2024.</p>		<p>5) <b>DADE/05/ES/2024</b> Programa de promoción de la participación ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. DECEyEC y DEA. Julio a diciembre de 2024.</p>	<p>1) <b>DATIC/01/ES/2024</b> Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). UTSI. Febrero a agosto de 2024.</p> <p>2) <b>DATIC/02/ES/2024</b> Sistema de Conteo Rápido. DERFE, DEOE y UTSI. Marzo a agosto de 2024.</p> <p>3) <b>DATIC/03/ES/2024</b> Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE). DEOE y UTSI. Marzo a agosto de 2024.</p> <p>4) <b>DATIC/04/ES/2024</b> Sistema Integral de Monitoreo y Medios Impresos. UTF y CNCS. Agosto a diciembre de 2024.</p> <p>5) <b>DATIC/05/ES/2024</b> Sistema de Administración de Citas Programadas (Sistema de Atención Ciudadana –SAC–). DEA y DERFE. Agosto a diciembre de 2024.</p>
Número de Auditorías	7	5	5	5
	<b>22</b>			

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información del PAT 2024.

**Nota:** los meses de 2024 que se indican, corresponden al periodo de ejecución de cada auditoría.

Como puede observarse, al cierre del primer semestre de 2024, las 11 auditorías aperturadas continúan en la etapa de ejecución, lo cual amerita explicar que esta situación obedece a que, para la aprobación del PAT por el Consejo General, el OIC reprogramó el inicio de las auditorías para atender a las consideraciones de las Consejeras y Consejeros Electorales realizadas en la sesión extraordinaria del CG celebrada el 11 de enero de 2024 y al Acuerdo INE/CG06/2024, cuando se presentó a ese Órgano Superior de Dirección, para su aprobación.

El OIC analizó los planteamientos de las Consejerías y observando que no rompían el equilibrio de la relación que debe haber entre el ejercicio de la función electoral y la fiscalización y, coincidiendo con el CG en que, estando literalmente todo el país inmerso en el PEF 2023-2024 y los diversos Procesos Electorales Locales en los que se disputaban 20,708 cargos, era dable iniciar 1 auditoría en febrero y 2 en marzo, en materia de tecnologías de la información y reforzar la programación aperturando 8 auditorías en abril, con aquellas áreas que tendrían menos carga de trabajo derivado de los Procesos Electorales, tomando muestras de gabinete y a partir de julio, realizar los trabajos de campo necesarios.

Por lo que se refiere a las 11 auditorías restantes, de 9, su inicio se programó para julio y de 2, en agosto.

Las 3 auditorías comentadas en materia de tecnologías de la información, se efectuaron de forma paralela a la organización del PEF 2023-2024 y se refieren a los procesos vinculados con el PREP, el Conteo Rápido y el SIJE, las cuales tienen el objeto de *acompañar* cada una de las etapas de planeación, ejecución y cierre, tomando en cuenta aspectos económicos, materiales, humanos y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), que intervinieron de manera previa, durante y posterior al día de la Jornada Electoral.

Asimismo, de acuerdo con el PAT 2024, se programaron 18 seguimientos, de los cuales durante el primer semestre de 2024 se concluyeron 15, 1 está en proceso y 2 se iniciarán en el segundo semestre del actual, como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 18.** Integración de seguimientos<sup>26</sup> del PAT.

Eje Temático	DAOC	DAOD	DADE	DATIC
Registro Federal de Electores (6)	<p>1) <b>DAOC/07/OP/2023 Módulos de Atención Ciudadana.</b></p> <p>Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/061/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificado</p>	<p>1) <b>DAOD/01/ES/2023 Fiscalización a los trabajos de Distritación Nacional 2021 - 2023, Fase I.</b></p> <p>(En proceso).</p> <p>2) <b>DAOD/02/ES/2023 Fiscalización a los trabajos de Distritación</b></p>		<p>1) <b>DATIC/05/ES/2023 Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.</b></p> <p>Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/029/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la</p>

<sup>26</sup> El Resultado del Seguimiento: es el documento que pone fin al proceso de auditoría, el cual tiene como propósito informar al auditado el resultado del seguimiento de las acciones promovidas, señalando de manera fundada y motivada las acciones que fueron atendidas y/o solventadas, así como aquellas que, derivado del análisis de la información presentada, no fue posible determinar su atención o solventación. Dicha acción se deberá reflejar en las cédulas de seguimiento, de conformidad con el artículo 29 de los Lineamientos para Fijar los Criterios para la realización de Auditorías.

Eje Temático	DAOC	DAOD	DADE	DATIC
	<p>el 05 de junio de 2024.</p>	<p><b>Nacional 2021-2023, Fase II.</b> Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/039/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificado el 07 de mayo de 2024.</p> <p><b>3) DAOD/03/ES/2023 Fiscalización a los trabajos de Distritación Nacional 2021-2023, Circunscripciones 1 y 2.</b> Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/040/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificado el 09 de mayo de 2024.</p> <p><b>4) DAOD/04/ES/2023 Fiscalización a los trabajos de Distritación Nacional 2021-2023.</b> Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/041/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificado el 09 de mayo de 2024.</p>		<p>auditoría, notificado el 16 de abril de 2024.</p>
<p><b>Fiscalización (4)</b></p>	<p><b>2) DAOC/03/ES/2023 Procedimientos de Fiscalización.</b> Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/058/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificado el 04 de junio de 2024.</p> <p><b>3) DAOC/04/ES/2023 Procedimientos Sancionadores</b></p>			<p><b>2) DATIC/02/ES/2023 Sistema Integral de Fiscalización.</b> Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/030/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificado el 16 de abril de 2024.</p> <p><b>3) DATIC/03/ES/2023 Integridad, Disponibilidad y Seguridad de la Información.</b></p>

Eje Temático	DAOC	DAOD	DADE	DATIC
	Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/031/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificado el 17 de abril de 2024.			Concluido a través de los oficios INE/OIC/UA/035/2024 e INE/OIC/UA/036/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificados el 06 de mayo de 2024.
<b>Adquisiciones (3)</b>	<p>4) <b>DAOC/05/FI/2023 Contratación de servicios.</b></p> <p>Concluido a través de los oficios INE/OIC/UA/059/2024 e INE/OIC/UA/060/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificados el 04 de junio de 2024.</p>		<p>1) <b>DADE/03/ES/2023 Servicio Integral para la Implementación de la Gestión por Procesos.</b></p> <p>Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/043/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificado el 14 de mayo de 2024.</p>	<p>4) <b>DATIC/04/FI/2023 Contratación de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</b></p> <p>Concluido a través de los oficios INE/OIC/UA/033/2024 e INE/OIC/UA/034/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificados el 06 de mayo de 2024.</p>
<b>Estructuras orgánicas y perfiles de puestos (1)</b>			<p>2) <b>DADE/05/ES/2023 Sistema de Valuación de Puestos.</b></p> <p>Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/045/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificado el 23 de mayo de 2024.</p>	
<b>Procesos de presupuestación, ejecución y evaluación del gasto (2)</b>	<p>5) <b>DAOC/06/ES/2023 Proceso de integración del Anteproyecto y Bases Generales del Presupuesto 2024.</b></p> <p>Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/067/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría, notificado el 20 de junio de 2024.</p>		<p>3) <b>DADE/04/ES/2023 Evaluación de la Cartera Institucional de Proyectos.</b></p> <p>Concluido a través del oficio INE/OIC/UA/044/2024, Resultado del Seguimiento y Cierre de la auditoría notificado el 23 de mayo de 2024.</p>	
<b>Número de Seguimientos</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
	<b>16</b>			

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información del PAT 2024.

## Advertencia sobre el carácter preliminar de los hallazgos.

Es necesario advertir que, en este Informe Previo de Gestión y Resultados, se muestran los hallazgos iniciales derivados de las 3 auditorías a cargo de la DATIC, realizadas al PREP, al Conteo Rápido y al SIJE, los cuales en su momento fueron hechos de conocimiento de la SE por tratarse de revisiones cuya finalidad fue *acompañar en tiempo real*<sup>27</sup> las actividades ejecutadas de manera previa, durante y posterior a la Jornada Electoral, lo que sumado a los trabajos de las UR permitió se implementaran las medidas correctivas que dieron como resultado, mitigar los hallazgos detectados; por lo cual, **es pertinente señalar que, si bien los hallazgos no constituyen por ahora una irregularidad ya acreditada y juzgada**, es importante que se informen aún en el grado de preliminar, para que se tengan todos los elementos que este OIC pueda y deba proporcionar y auxiliien en la toma de decisiones sobre legislación, reglamentación, programación y planeación institucional y en su caso, la asignación de recursos y la ejecución de los proyectos, **pero haciendo convivir el derecho al tratamiento de presunción de inocencia con el principio de máxima publicidad de la información pública a la que tiene derecho el país, pues este informe no es solo para el CG del INE sino también para la Soberanía Nacional, representada a través de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.**

---

<sup>27</sup> **El Sistema Nacional de Fiscalización de México.** Con la reforma Constitucional en materia anticorrupción publicadas en el DOF el 27 de mayo de 2015, específicamente la del artículo 79, dota a la ASF, como el principal órgano de control externo en México, de herramientas adicionales para que realice su trabajo, entre ellas, la capacidad para llevar a cabo auditorías en tiempo real, efectuar investigaciones e informar con mayor frecuencia al Congreso. Lo anterior se estableció en el artículo 79 que "(...) Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determine la Ley, derivado de denuncias, la Auditoría Superior de la Federación, previa autorización de su Titular **podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso** a las entidades fiscalizadas (...).

**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.** En su artículo 48, se dispone que la Auditoría Superior de la Federación, "**podrá fiscalizar los recursos federales a que se refiere el artículo anterior, correspondientes al ejercicio fiscal en curso o a años anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, en los términos previstos en el Título Cuarto de esta Ley**".

**Secretaría de la Función Pública.** En 2021, se iniciaron las operaciones de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), nueva herramienta en línea con la que vigilará, de principio a fin, el cumplimiento de los contratos de bienes y servicios **podrá auditar en tiempo real** el 80% del monto de las compras públicas de toda la APF y constituirá un repositorio digital para fortalecer la fiscalización que realiza.

**Informe 25º Simposio NU/INTOSAI.** En dicho simposio, se destacó entre otros puntos que, "(...) la pandemia también brindó a las Entidades Fiscalizadoras Superiores la oportunidad de avanzar hacia unos enfoques de auditoría más ágiles, incluyendo la realización de auditorías en tiempo real. La realización de auditorías en tiempo real presenta varios desafíos para las Entidades Fiscalizadoras Superiores en términos de adaptación, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normas de auditoría, la recopilación de la evidencia adecuada y la documentación pertinente, la evaluación del riesgo de auditoría y el desarrollo de las capacidades profesionales, entre otros".

**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** En su artículo 490 establece: 1. El Órgano Interno de Control tendrá las facultades siguientes: (...) **f) Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias; (...).**

También el inciso a), numeral 1 del artículo 490, permite al Órgano Interno de Control fijar los criterios para la realización de las auditorías; es por ello que en cada Orden de Auditoría se fija el tiempo en el que se va a realizar; es decir, el periodo de ejecución mismo que, adminiculado con el período que se va a revisar y el objeto de la auditoría, da cuenta clara de que el criterio sea o no en tiempo real, pues particularmente lo único que no se revisa en tiempo real es lo ya ejecutado, gastado o informado, pero cuándo el tiempo de ejecución de una auditoría se mezcla o sea entrelaza con el período a revisar y estos son los mismos, se trata desde luego de una auditoría en tiempo real o de una auditoría de acompañamiento.

Lo anterior se mezcla con el inciso c) del artículo 1, del **Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral** que plantea como una de las atribuciones constitucionales fundamentales la prevención de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, lo que permite realizar una auditoría en el momento en que se están llevando a cabo los procesos que se revisan, desde luego previene y es para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas o incluso actos de corrupción, de ahí la importancia de reconocer y de pugnar entre fiscalizados y fiscalizadores por la importancia de las auditorías en tiempo real.

## 2.2 Resultados de la Fiscalización.

Durante el primer semestre del ejercicio 2024, el OIC inició 11 auditorías, que se encuentran en etapa de ejecución, es decir, se continúan desarrollando los procedimientos de auditoría y analizando la información obtenida, cuyo avance es:

**Tabla 19.** PAT, auditorías iniciadas en el primer semestre del 2024.

Núm.	Eje Temático	Número de Auditoría	Título de Auditoría	Porcentaje de avance en la ejecución
1	Contrataciones.	DAOC/01/FI/2024	Contratación de bienes y servicios.	38%
2		DAOC/04/OP/2024	Conservación y Mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD).	34%
3		DAOD/02/FI/2024	Contratación de Arrendamiento de bodegas en las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas	34%
4		DADE/01/ES/2024	Reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral.	40%
5	Presupuestales y financieras.	DAOC/02/FI/2024	Políticas de Inversión y Aportaciones a fideicomisos.	38%
6	Servicios personales.	DAOD/01/FI/2024	Nómina del Proceso Electoral Local 2022-2023.	34%
7		DADE/02/ES/2024	Servicios Personales de la Cartera Institucional de Proyectos.	39%
8	Proceso electoral y participación ciudadana.	DAOC/03/ES/2024	Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres.	14%
9		DATIC/01/ES/2024	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).	49%
10		DATIC/02/ES/2024	Conteo Rápido.	48%
11		DATIC/03/ES/2024	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).	49%

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficios de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

A continuación, se presentan los aspectos más significativos de las auditorías aperturadas:

## 2.2.1 Contrataciones.

### 2.2.1.1 De la Auditoría DAOC/01/FI/2024 “Contratación de bienes y servicios”.

El 12 de abril de 2024, se notificó la Orden de Auditoría con el objeto de verificar que los recursos asignados para la contratación de bienes y servicios<sup>28</sup> por parte del Instituto se hubieran presupuestado, contratado, ejercido, comprobado, pagado y registrado contable y presupuestalmente, conforme a la normativa aplicable; así como evaluar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos.

El alcance de la auditoría incluye una muestra de 20 contratos por un monto de \$495,781,914.00 que representan el 62.99% de \$787,130,505.00 adjudicados previo procedimiento licitatorio y adjudicación directa en 2023, correspondientes a tres UR, para la adquisición de bienes y contratación de servicios; así como 1 contrato plurianual formalizado en 2022, por un monto adjudicado de \$33,750,000.00 para el ejercicio 2023. Al cierre del semestre, se encuentra pendiente la recepción de la información solicitada a terceros con los que el Instituto suscribió los contratos sujetos de revisión.

**Tabla 20.** Estado de la Auditoría DAOC/01/FI/2024 “Contratación de bienes y servicios”.

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditada y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	1	7	DEOE, DECEyEC y DEA. Abril a octubre de 2024.	38%
Solicitud de información adicional.	2	8		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>15</b>		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficios de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

### 2.2.1.2 De la Auditoría DAOC/04/OP/2024 “Conservación y Mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)”. San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

El 26 de abril de 2024, se notificó la Orden de Auditoría que tiene por objeto verificar que los trabajos y servicios de obra pública, se hubieran presupuestado, contratado, ejercido, comprobado, pagado y registrado contable y presupuestalmente, conforme a la normativa aplicable, así como a los términos contractuales.

Para esta auditoría, el alcance comprende la revisión física y documental del procedimiento de adjudicación, ejecución de los trabajos y su pago, vinculado al contrato a precios unitarios y

<sup>28</sup> Entre las contrataciones de bienes y servicios a revisar se encuentran entre otras: Servicio integral para arrendar el parque vehicular; vales de despensa el otorgamiento de las prestaciones de fin de año 2023, día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre 2024; producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales; adquisición de útiles de escritorio; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y a subestaciones eléctricas; Contratación de un proveedor que ofrezca espacios publicitarios al exterior de tortillerías y/o similares ubicadas en zonas urbanas y rurales; Servicio de impresión de obras (libros); Servicio integral de limpieza.

tiempo determinado por un monto de \$12,865,948.68, relacionado con la conservación y mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental en el estado de Hidalgo. Al mes de junio se está analizando la información del contrato, estimaciones y proyecto ejecutivo; además los trabajos para la visita a las instalaciones del CECyRD a fin de comprobar la ejecución de los trabajos.

**Tabla 21.** Estado de la Auditoría DAOC/04/OP/2024 “Conservación y Mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)”.

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditada y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	-	1	DEA y DERFE. Abril a octubre de 2024.	34%
Solicitud de información adicional.	-	1		
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2</b>		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficinas de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

### 2.2.1.3 De la Auditoría DADE/01/ES/2024 “Reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral”.

El 18 de abril de 2024, se notificó la Orden de Auditoría, cuyo objeto, consiste en verificar que los recursos asignados a pasajes aéreos nacionales e internacionales que requirió el INE se hayan presupuestado, contratado, ejercido, devengado, comprobado, pagado, registrado y reintegrado, contable y presupuestalmente de conformidad con la normativa aplicable, así como corroborar que los servicios fueron otorgados y entregados, conforme a lo establecido en los contratos suscritos y en cumplimiento de la normativa aplicable, durante los ejercicios 2022 y 2023.

El alcance comprende la revisión de las operaciones por compra de pasajes aéreos realizados por 3 UR de Oficinas Centrales en los ejercicios 2022 y 2023 por un monto de \$10,789,567.00 que representa el 44.19% del total ejercido en el rubro (\$24,412,859.00). Al corte del semestre se han revisado los contratos formalizados para los ejercicios 2022 y 2023 y se continúa con la revisión de las pólizas y su documentación soporte.

**Tabla 22.** Estado de la Auditoría DADE/01/ES/2024 “Reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral”.

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditadas y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	1	3	CNCS, CAI y DEA. Abril a octubre de 2024.	40%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>3</b>		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficinas de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

### 2.2.1.4 De la Auditoría DAOD/02/FI/2024 “Contratación de Arrendamiento de bodegas en las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas”.

El 22 de abril de 2024, se notificó la Orden de Auditoría con objeto de verificar que, los recursos asignados para el arrendamiento de bodegas (bienes inmuebles) se hubieran presupuestado, contratado, ejercido, comprobado, pagado y registrado contable y presupuestalmente, conforme a la normativa aplicable; asimismo, se le haya dado el uso para el cual fue contratado.

El alcance determinado considera revisar las 28 bodegas arrendadas en 24 estados durante 2022 y 2023 por un monto de \$18,525,479.47, de las cuales se determinó visitar 9 bodegas, que corresponde a un monto de \$7,655,546.12 (41.32%), en los estados de Campeche, Tabasco, Yucatán, Tamaulipas, Querétaro, Hidalgo, México, Guerrero y Zacatecas y al corte se ha visitado el Estado de México, pero se ha recibido la información de 21 estados, quedando pendientes otros 3.

**Tabla 23.** Estado de la Auditoría DAOD/02/FI/2024 “Contratación de Arrendamiento de bodegas en las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas”.

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditada y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	-	2	DEA, JLE y JDE. Abril a octubre de 2024.	34%
<b>Total</b>	-	<b>2</b>		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficios de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

## 2.2.2 Servicios Personales.

### 2.2.2.1 De la Auditoría DAOD/01/FI/2024 “Nómina del Proceso Electoral Local 2022-2023”.

El 22 de abril de 2024, se notificó la Orden de Auditoría cuyo objeto es verificar que los recursos del pago de los servicios personales contratados por Honorarios Eventuales y las dietas para Consejeras/Consejeros Electorales Locales y Distritales, se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron contable y presupuestalmente de conformidad con las disposiciones normativas legales y reglamentarias aplicables y con el proceso de contratación de los prestadores de servicios que participaron en el proyecto del Sistema de Nómina del Proceso Electoral (SINOPE), la cual se encuentra en proceso de ejecución y se concluirá en el segundo semestre de 2024.

Para esta auditoría, se considera fiscalizar los recursos ejercidos por un monto de \$574,744,659.00 a través de una muestra de \$568,506,326.00 (98.91%), registrados en las partidas presupuestales de servicios personales, gastos de campo (partida presupuestal 37901) y dietas (partida presupuestal 44108), durante el Proceso Electoral Local de 2022-2023

en los estados de México y Coahuila. Al cierre se encuentran en análisis las nóminas, plantillas y declaraciones provisionales ante el SAT, para determinar nuevos requerimientos.

**Tabla 24.** Estado de la Auditoría DAOD/01/FI/2024 “Nómina del Proceso Electoral Local 2022-2023”.

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditada y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	3	3	DEA, JLE y JDE. Abril a octubre de 2024.	34%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficios de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

### 2.2.2.2 De la Auditoría DADE/02/ES/2024 “Servicios Personales de la Cartera Institucional de Proyectos”.

El 18 de abril de 2024, se notificó la Orden de Auditoría respectiva, en la que se establece que su objeto es constatar que el Sistema de Control Interno se haya aplicado efectivamente al Procedimiento “H.2.02.2.04 Contratación de Prestadores de Servicios”; así como, verificar que los prestadores de servicios contratados por Honorarios Eventuales ejecuten las funciones estipuladas en sus respectivos contratos y que estas cuenten con la evidencia documental que acredite su realización; adicionalmente corroborar que los prestadores de servicios de Honorarios Eventuales cumplan con el perfil establecido en las “Cédulas de Descripción de Actividades y Perfil de Puestos para Prestadores de Servicios.”

El alcance fijado para la auditoría abarca la revisión de 74 Proyectos Específicos aprobados a 15 UR de Oficinas Centrales en los ejercicios 2023 y 2024, para los cuales se contrataron 3,356 plazas, cuya muestra es de 1,152 plazas que representa el 34.52% por un monto de \$401,049,550.00. Al cierre de junio, se han analizado el 100.00% del cumplimiento de los perfiles de puestos determinados en el alcance, así como la revisión del sistema de control interno del procedimiento “H.2.02.2.04 Contratación de Prestadores de Servicios”.

**Tabla 25.** Estado de la Auditoría DADE/02/ES/2024 “Servicios Personales de la Cartera Institucional de Proyectos”.

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditada y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	1	2	CNCS, CAI, DS, DJ, UTSI, DERFE, DEPPP, DEOE, DESPEN, DECEyEC, DEA, UTTyPDP, UTF, UTIGyND y UTVOPL. Abril a septiembre de 2024.	39%
Solicitud de información adicional.	1	3		
Solicitud de información adicional.	-	2		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>7</b>		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficios de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

## 2.2.3 Presupuestales y financieras.

### 2.2.3.1 De la Auditoría DAOC/02/FI/2024 “Políticas de Inversión y Aportaciones a Fideicomisos”.

El 12 de abril de 2024, se notificó la Orden de Auditoría que tiene por objeto verificar que los ingresos obtenidos y los egresos efectuados en los Fideicomisos de Administración e Inversión: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral" y "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", se hayan ajustado a la normativa aplicable; que los informes trimestrales reflejen la información contable y presupuestal de los fideicomisos; y que los recursos hayan sido invertidos conforme a las políticas de inversión establecidas.

Para cumplir con el objetivo dispuesto, se fijó como alcance evaluar que los ingresos obtenidos y los egresos efectuados durante el ejercicio 2023 en los fideicomisos "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral" con un saldo bancario de \$687,129,084.94 y "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral" con un saldo bancario de \$1,302,628,164.97, se hayan aportado, invertido, pagado y registrado, contable y presupuestalmente, conforme a la normativa aplicable; y que la información se encuentre reflejada en los informes trimestrales y en el Estado del Ejercicio de Presupuesto. Al mes de junio se está en análisis de la información recibida, tal como los estados de cuenta, contratos y sus modificaciones, datos de intereses generados, acuerdos y dictámenes emitidos por los comités.

**Tabla 26.** Estado de la Auditoría DAOC/02/FI/2024 “Políticas de Inversión y Aportaciones a Fideicomisos”.

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditada y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	-	4	DEA y DERFE. Abril a octubre de 2024.	38%
<b>Total</b>	-	4		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficinas de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

## 2.2.4 Proceso Electoral y Participación Ciudadana.

### 2.2.4.1 De la Auditoría DAOC/03/ES/2024 “Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres”.

El 26 de abril de 2024, se notificó la Orden de Auditoría que tiene por objeto verificar que los recursos aprobados para el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres (PNIPPM) a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), se hayan presupuestado, contratado, devengado, ejercido, comprobado y registrado, de conformidad

con la normativa aplicable; asimismo, que la DECEyEC y los Órganos Desconcentrados hayan verificado la implementación de los proyectos de las citadas organizaciones seleccionadas como ganadoras dentro del PNIPPM y que la institución internacional realizó el acompañamiento en su implementación.

El alcance definido prevé verificar que los recursos ejercidos en 2023 a cargo del PNIPPM por \$23,309,680.00 (78.88%) de los \$29,550,167.00 aprobados y en 2024 por un monto de \$207,994.00 (0.71%) ejercidos al mes de abril, de los \$28,955,023.00 autorizados, se hayan ejecutado conforme a la normativa aplicable; y comprobar el cumplimiento a lo señalado en los contratos y/o convenios firmados con motivo del programa; y se revisará documentalmente que, la DECEyEC, las JLE y las JDE hubieran verificado la implementación de los proyectos de las OSC seleccionadas dentro del programa referido, conforme a lo establecido en los Mecanismo de Seguimiento y Verificación. Al 30 de junio se está en análisis de la información recibida, tal como informes, expedientes de las OSC, procedimientos de selección y documentación comprobatoria de los gastos de las OSC.

**Tabla 27.** Estado de la Auditoría DAOC/03/ES/2024 “Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres”.

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditada y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	1	1	DECEyEC. Abril a octubre de 2024.	14%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficios de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

#### 2.2.4.2 De la Auditoría DATIC/01/ES/2024 “Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)”.

Después de las ocho auditorías antes reportadas, mención especial merecen la actual y las dos siguientes dirigidas al PREP, al Conteo Rápido y al SIJE, vinculadas al eje temático de Proceso Electoral y Participación Ciudadana, las cuales como quedó asentado, se realizaron de forma simultánea al desarrollo del Proceso Electoral y aun cuando siguen en ejecución, se da cuenta de las actividades, pruebas y hallazgos preliminares identificados, los cuales se comunicaron a la SE en tiempo real, generando acciones inmediatas para su atención.

El 29 de febrero de 2024, se notificó la Orden de Auditoría, estableciendo como objeto fiscalizar los recursos vinculados con los procesos del PREP para el PEF 2023-2024, asignados a la UTSI, de acuerdo con los montos aprobados, registrados y comprobados, de conformidad con las disposiciones legales y normativa aplicable, verificando la eficacia, eficiencia y economía en la administración y gestión de los recursos tecnológicos conforme a las mejores prácticas en materia de Tecnologías de Información y Comunicación.

El alcance de la auditoría abarcó la verificación de 8 actividades identificadas en el Plan Integral y Calendario del PEF 2023-2024, que se realizaron de forma previa, durante y posterior a la ejecución del procedimiento que provee los resultados preliminares de las elecciones,

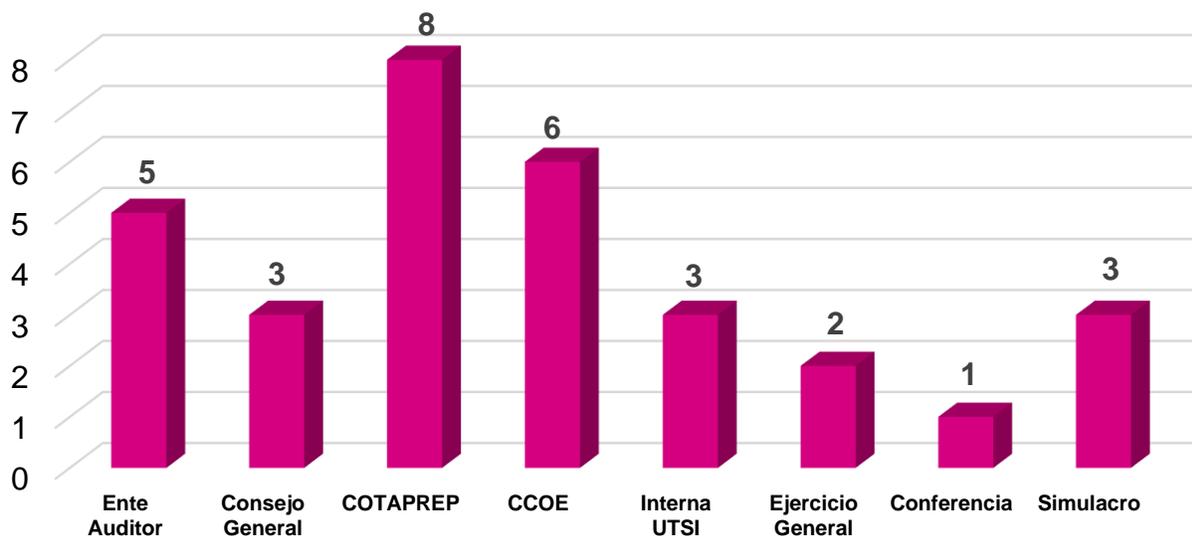
mediante la captura y publicación de los datos registrados por las personas funcionarias de casilla en las actas de escrutinio y cómputo.

Por lo que se refiere al Plan de Trabajo del PREP elaborado por la UTSI, se seleccionaron 23 actividades a las que se dio seguimiento: acuerdos referentes al programa, listado de adquisiciones, recursos humanos y capacitación, infraestructura, instalación y operación del programa en los “Centros de Captura y Verificación” y “Centros de Acopio y Transmisión de Datos”, expedientes del proceso de designación de integrantes del COTAPREP y seguimiento a los OPL respecto a los informes generados por la UTSI, entre otros.

Debido a la importancia del PEF 2023-2024 con la presente auditoría al PREP, se dio seguimiento a su implementación y se constató que fue ejecutado oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información generada en todas sus fases conforme a lo establecido por el CG.

La auditoría se orientó en dos vertientes: el acompañamiento del OIC al proceso del PREP y la observación a la funcionalidad e implementación del Proceso Técnico Operativo (PTO), acciones que derivaron que el personal auditor acudiera o diera seguimiento según sea el caso a 31 reuniones presenciales y/o virtuales celebradas en las instancias siguientes:

**Gráfica 08.** Reuniones y/o eventos relacionados con el PREP.



**Fuente:** elaborada por el OIC con base a la información interna.

**Nota 1:** CCOE Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

**Nota 2:** COTAPREP Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En las pruebas, ejercicios y simulacros del PREP realizados el 12, 19 y 26 de mayo, se identificaron las situaciones siguientes:

- a) En los primeros dos simulacros los tableros de monitoreo no se encontraban funcionando completamente, lo cual fue resuelto a partir del tercer simulacro, permitiendo su correcta visualización. Cabe mencionar que, de manera adicional se habilitó un tablero de seguimiento a dispositivos móviles para PREP Casilla.
- b) La base de datos que se generaba en el sitio de publicación para descarga presentó inconsistencias, mismas que fueron corregidas para el día de la Jornada Electoral.
- c) La digitalización a través de PREP Casilla, no se realizaba de manera correcta (no tomaban bien la foto). La UTSI retroalimentó a las y los CAE, a través de su personal técnico, para el aprovechamiento de las imágenes tomadas. Asimismo, se les distribuyó material didáctico para la correcta toma fotográfica de actas.
- d) En el primer y segundo simulacros no se capturó el 100% de actas y en el tercero, al corte registrado de las 18:40 horas, se tenían datos superiores al rango del 100%. La UTSI detectó que el problema fue que, entre las bases de datos de captura y la de publicación existía una falta de sincronía, la cual fue corregida para el ejercicio focalizado realizado los días 30 y 31 de mayo, así como para la Jornada Electoral.
- e) Los equipos de cómputo portátil (laptops), no contaban con un teclado numérico externo que facilitara la operación y captura. La UTSI solicitó a las JDE, el préstamo de teclados de equipos instalados en MAC, mismos que fueron incorporados en los trabajos de captura.
- f) Se detectaron accesos a comandos del sistema que podrían comprometer la seguridad del equipo. La UTSI desactivó los comandos que por su naturaleza no eran requeridos para la configuración de equipos.
- g) La instalación de puntos de red y cableado eléctrico se encontraba en condiciones físicas poco adecuadas. Con personal de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, se reforzó la importancia de ordenar y asegurar los cables de red y eléctricos con el propósito de evitar accidentes y/o posibles interrupciones de las actividades propias del PREP. Asimismo, se constató que en los Centros de Captura y Verificación (CCV) centrales, también se llevara a cabo el reacomodo y aseguramiento de cableado.
- h) El Sistema informático web de la Terminal de Captura de Actas permitía abrir simultáneamente sesiones en varios equipos; la UTSI consideró la recomendación para su aplicación en procesos electorales siguientes.

En el ejercicio focalizado realizado el 30 y 31 de mayo, se identificó que:

- i) En el sitio web de publicación PREP, el apartado del total de actas esperadas no estaba actualizado respecto al último corte de casillas esperadas. Para la Jornada Electoral se

utilizó la carga de casillas con corte de las 04:57 a.m. del 2 de junio que correspondía a las básicas, contiguas, extraordinarias, especiales y el de la 01:00 a.m. para las Mesas de Escrutinio y Cómputo en el caso de modalidades de Voto Anticipado, Voto de las y los Mexicanos residentes en el extranjero y Voto de Personas en Prisión Preventiva.

Como resultado de la comunicación enviada a la SE del Instituto, la mayoría de las situaciones señaladas fueron atendidas y mitigadas, conforme a lo siguiente:

**Tabla 28.** Oficios turnados y comentarios de atención por la UR.

Oficios turnados a la SE	Comentarios
<b>INE/OIC/304/2024.</b> Resultados de los Simulacros en materia de TIC, celebrados el 19 de mayo de 2024 (Segundo Simulacro del PREP).	La UTSI atendió y mitigó los hallazgos encontrados en la mayoría de los casos; sin embargo, en lo que respecta a los incisos c) e i) durante los periodos en los que se identificaron, no fue posible realizar los ajustes correspondientes. No obstante, la UTSI tomará en cuenta las recomendaciones proporcionadas por el OIC para su implementación en futuros procesos electorales.
<b>INE/OIC/308/2024.</b> Prueba al módulo de captura en el CCV, realizada el 23 de mayo de 2024.	
<b>INE/OIC/312/2024.</b> Simulacro del PREP, realizado el 26 de mayo de 2024.	
<b>INE/OIC/324/2024.</b> Monitoreo del equipo de auditoría del PREP 30 de mayo de 2024.	

**Fuente:** elaborada por el OIC con base a la información proporcionada por la UTSI.

**Tabla 29.** Estado de la Auditoría DATIC/01/ES/2024 "Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)".

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditada y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	-	8	UTSI. Febrero a agosto de 2024.	49%
Solicitud de información adicional.	-	1		
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>9</b>		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficios de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

Es dable señalar en esta auditoría que siempre habrá que fortalecer el Proceso Técnico Operativo del PREP con la utilización de mayores y mejores soluciones tecnológicas que lo efficienten; sin embargo, también será recomendable que la definición de dichas soluciones sea con las representaciones legales, políticas y administrativas de las instituciones que las generen o provean y las del INE, sin intermediación alguna.

### 2.2.4.3 De la Auditoría DATIC/02/ES/2024 "Conteo Rápido".

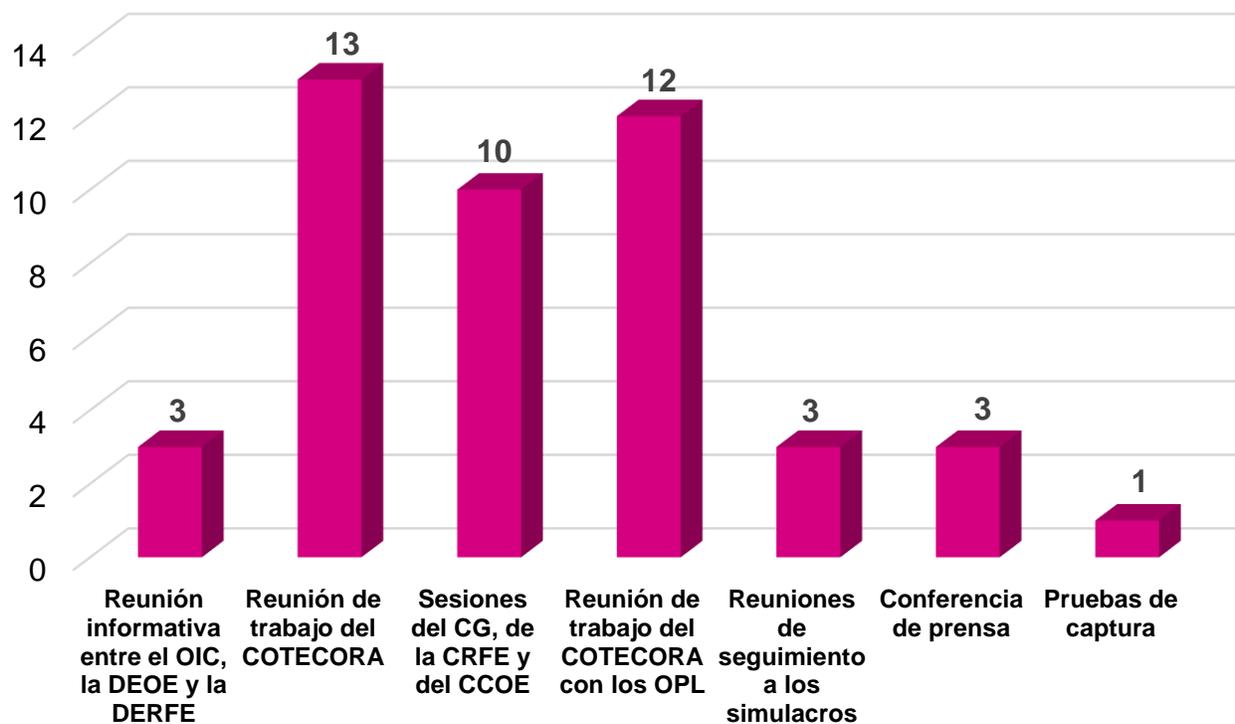
El 22 de marzo de 2024, se notificó la Orden de Auditoría, con el objeto de verificar en la implementación del Conteo Rápido: la aplicación de los criterios científicos, logísticos y operativos utilizados para la estimación de resultados; la ejecución de las actividades incluidas en el Programa de Operación Logística; las actividades realizadas en la obtención de las muestras para la estimación de las tendencias por cada tipo de elección, durante los simulacros y en la operación; el uso y el funcionamiento del SICR y la infraestructura tecnológica utilizada, identificando que se garantice la seguridad, integridad y disponibilidad de la información y los resultados obtenidos de las pruebas de captura, simulacros y operación, con la finalidad de validar la adecuada planificación, programación, ejecución y control de los

recursos asignados, conforme a la normativa jurídica, técnica y administrativa aplicable, en el marco del PEC 2023-2024.

El alcance considera evaluar el proceso técnico, administrativo, presupuestal y de control interno de las UR involucradas y ejecutoras del proyecto del Conteo Rápido, así como la revisión de programas en materia de informática y telecomunicaciones aplicados en la implementación y uso del software y los componentes del SICR; del sistema para la selección de las muestras, la aplicación móvil del sistema; la operación del proceso y la integración de resultados de las diferentes elecciones, entre otras.

Esta auditoría permitió el acompañamiento y verificación del uso, funcionalidad e implementación del SICR; así como, del desarrollo de las actividades definidas en los documentos programáticos para el operativo de campo de los Conteos Rápidos, lo cual se realizó a través del seguimiento a 45 reuniones presenciales y virtuales celebradas en las instancias siguientes:

**Gráfica 09.** Reuniones en materia de Conteo Rápido a las que le dio seguimiento el equipo auditor.



**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la relación de notas informativas realizadas por el equipo auditor.

**Nota 1:** CRFE Comisión del Registro Federal de Electores.

**Nota 2:** COTECORA Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos.

Para esta auditoría el OIC programó visitas en calidad de observador, a la JLE de Guanajuato y a 22 JDE: 10 en la Ciudad de México, 1 en Guanajuato, 2 en Hidalgo, 5 en el Estado de

México, 1 en Morelos y 3 en Tlaxcala, para dar seguimiento a las pruebas, ejercicios y simulacros del Conteo Rápido realizados el 25 de abril, 5 y 19 de mayo de 2024, en los que se identificaron las situaciones siguientes:

- a) En el primero, el SICR estuvo fuera de línea en dos ocasiones, sumando alrededor de 1 hora, para posteriormente poder hacer uso de éste; y la generación de remesas no se realizó en el periodo planeado y no contenía la información requerida.
- b) Para el segundo, se estabilizó la aplicación y la infraestructura con referencia al primer simulacro; sin embargo, la información de los archivos de remesas, nuevamente presentaron importantes diferencias y registros en ceros.
- c) En el tercer simulacro, su operación se dio de manera estable; no obstante, la información de los archivos de remesas volvió a presentar diferencias entre lo capturado y lo esperado.

Derivado de las inconsistencias anteriores, se programó y realizó la primera prueba nacional el 24 de mayo, resultando:

- a) Al inicio de la prueba una gran cantidad de equipos móviles no lograban acceder al SICR para capturar información; además, se presentaron problemas para almacenar información y recibir el código de verificación. El SICR se estabilizó aproximadamente en 40 minutos.
- b) Los recursos de la infraestructura instalada fueron rebasados debido a que recibió un porcentaje de peticiones superior a lo esperado, por lo que se tuvo que realizar una serie de configuraciones que permitiera estabilizar los servicios.
- c) La información de los archivos de las remesas continuó presentando diferencias.

En atención a los resultados obtenidos, se realizó una segunda prueba nacional el 26 de mayo, y aunque se constató la estabilidad de la infraestructura, se detectaron pequeñas diferencias en la información de archivos de remesas, motivando que el 28 de mayo se realizará una tercera prueba en la que ya no se observaron incidencias en la infraestructura y al implementar la DEOE una capacitación focalizada, se permitió que el porcentaje de diferencias en el registro de remesas disminuyera.

Al igual que con el PREP, la participación de la SE fue muy importante para mitigar estos hallazgos, en trabajo conjunto con las UR.

**Tabla 30.** Aspectos significativos de la Auditoría DATIC/02/ES/2024 “Conteo Rápido”.

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditada y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	1	2	DERFE, DEOE y UTSI. Marzo a agosto de 2024	48%
Solicitud de información adicional.	1	1		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficios de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

#### 2.2.4.4 De la Auditoría DATIC/03/ES/2024 “Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)”.

El 22 de marzo de 2024, se notificó la Orden de Auditoría señalando como objeto, verificar el desarrollo, implementación, uso y funcionamiento del SIJE; revisar los procedimientos técnicos, operativos y administrativos establecidos por el INE para garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de la información y analizar la planeación, programación, ejecución y control de los recursos asignados, conforme a las disposiciones técnicas, jurídicas y administrativas aplicables en la materia.

El alcance se enfoca en evaluar el proceso administrativo, técnico, presupuestal y de control interno en las UR ejecutoras del SIJE; la revisión de proyectos específicos y de programas en materia de informática y telecomunicaciones; actividades de capacitación y operación antes, durante y después de la Jornada Electoral, entre otras.

Con esta auditoría el OIC realizó el *acompañamiento* y se verificó el desarrollo, implementación, uso y funcionamiento del SIJE, para lo cual, del 17 al 24 de abril se dio seguimiento a las pruebas de los aspectos más importantes (instalación, integración e incidencias), que se pudieron haber presentado el día de la Jornada Electoral en las casillas electorales, a través de las herramientas informáticas SIJE Web y App SIJE.

Adicionalmente, se realizaron visitas a la JLE de Guanajuato y a 18 JDE: 8 en la Ciudad de México, 1 en Guanajuato, 2 en Hidalgo, 4 en el Estado de México y 3 en Tlaxcala, para dar seguimiento a las pruebas, ejercicios y simulacros del SIJE realizados el 25 de abril, 5 y 19 de mayo de 2024, en los que se verificó el funcionamiento de los medios de comunicación asignados a las Supervisoras/ Supervisores Electorales y CAE, así como el desempeño de los sistemas informáticos y la aplicación móvil que se implementó para estos ejercicios, identificando las situaciones siguientes:

- a) En el primer simulacro, la aplicación móvil App SIJE presentó intermitencias en su funcionalidad, sin permitir en algunos casos la captura de información del primer reporte, lo que provocó que la transmisión del segundo reporte se tuviera que realizar en más de dos ocasiones. De igual modo, la consulta del sistema SIJE Web, mostraba lentitud para visualizar los distintos módulos del sistema y la actualización de la información en las pantallas y en los reportes generados.

- b) En el segundo simulacro, hubo casos en donde la información capturada por los CAE, mediante la App móvil, no se reflejó en el sistema; por lo que, fue a través de la transmisión de datos vía voz a las Salas de Recepción de Información (SARI) de las JDE, que la información fue registrada en el SIJE Web.
- c) En el tercero, la información registrada en el SIJE Web, daba cuenta únicamente del segundo reporte sin existir información del primero; la descarga de la base de datos presentó inconsistencias; además de que se identificaron diferencias entre la información del reporte de Votación de Personas en Prisión Preventiva a nivel nacional por entidad federativa y el reporte por entidad federativa y distrito, específicamente en Chiapas e Hidalgo.

Finalmente, se dio seguimiento a las pruebas nacionales adicionales de captura realizadas el 24 y 28 de mayo de 2024, para verificar el correcto funcionamiento de las aplicaciones web y móvil, que fueron actualizadas por la UTSI a fin de subsanar las incidencias presentadas durante los 3 simulacros previos.

Las inconsistencias mencionadas fueron mitigadas, como resultado de la intervención de la SE para atender los comunicados de este órgano de fiscalización, en conjunto con las UR.

**Tabla 31.** Estado de la Auditoría DATIC/03/ES/2024 “Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)”.

Asunto	Prórrogas solicitadas	Respuestas de la UR	UR auditada y periodo de ejecución	Porcentaje de avance en la ejecución
Orden de Auditoría.	1	1	DEOE y UTSI. Marzo a agosto de 2024.	49%
Solicitud de información adicional.	1	2		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de los oficios de Orden de Auditoría y reportes de avance, proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

### 2.3. Seguimiento a la atención de observaciones, acciones preventivas y correctivas de auditorías iniciadas en 2023.

De acuerdo con el PAT 2024, se programaron 18 seguimientos, de los cuales durante el primer semestre de 2024 se concluyeron 15, 1 está en proceso y 2 se iniciarán en el segundo semestre.

#### 2.3.1 Estatus del seguimiento de observaciones y acciones del ejercicio 2023.

Durante el ejercicio, las áreas auditadas presentaron al OIC información y documentación diversa, con el fin de aclarar, corregir y justificar los hallazgos identificados en las observaciones emitidas, de modo que, de la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados, se presenta la integración cuantitativa del estatus que guarda el seguimiento a la atención de acciones correctivas y preventivas por parte de las UR auditadas de acuerdo con la tabla siguiente:

**Tabla 32.** Resumen y estado del seguimiento de acciones correctivas y preventivas.

Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales										
Núm.	Auditoría	UR Auditada	Observaciones*	Seguimiento de Acciones Correctivas			Seguimiento de Acciones Preventivas			
				Emitidas	Solventadas	No solventadas	Emitidas	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
1	DAOC/03/ES/2023 Procedimientos de Fiscalización.	UTF	8	4	1	3	12	11	1	0
2	DAOC/04/ES/2023 Procedimientos Sancionadores.	UTF	1	0	0	0	1	1	0	0
3	DAOC/05/FI/2023 Contratación de servicios.	DEA, DECEyEC y CNCS	16	28	3	25	18	14	3	1
4	DAOC/06/ES/2023 Proceso de integración del Anteproyecto y Bases Generales del Presupuesto del Presupuesto 2024.	DEA, CAI, DJ, UTSI, DERFE, DEPPP, DEOE, DESPEN, DECEyEC, UTF, UTIGyND, UTVOPL y UTCE	8	34	4	30	3	2	0	1
5	DAOC/07/OP/2023 Módulos de Atención Ciudadana.	DERFE y DEA	10	22	20	2	16	13	3	0
<b>Suma de acciones a cargo de DAOC</b>			<b>43</b>	<b>88</b>	<b>28</b>	<b>60</b>	<b>50</b>	<b>41</b>	<b>7</b>	<b>2</b>
Dirección de Auditoría Órganos Desconcentrados										
Núm.	Nombre de Auditoría	UR Auditada	Observaciones*	Seguimiento de Acciones Correctivas			Seguimiento de Acciones Preventivas			
				Emitidas	Solventadas	No solventadas	Emitidas	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
6	DAOD/01/ES/2023 Fiscalización a los trabajos de Distritación Nacional 2021-2023, Fase I.	DERFE	12	15	<b>En proceso.</b>		3	<b>En proceso.</b>		
7	DAOD/02/ES/2023 Fiscalización a los trabajos de Distritación Nacional 2021-2023, Fase II.	DERFE, BS y MX	7	10	3	7	0	0	0	0
8	DAOD/03/ES/2023 Fiscalización a los trabajos de Distritación Nacional 2021-2023,	DERFE, NL y JC	10	11	2	9	0	0	0	0

	Circunscripciones 1 y 2.									
9	DAOD/04/ES/2023 Fiscalización a los trabajos de Distritación Nacional 2021-2023.	DERFE, YN y MC	5	5	2	3	0	0	0	0
<b>Suma de acciones a cargo de DAOD</b>			<b>34</b>	<b>41</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales</b>										
Núm.	Nombre de Auditoría	UR Auditada	Observaciones*	Seguimiento de Acciones Correctivas			Seguimiento de Acciones Preventivas			
				Emitidas	Solventadas	No solventadas	Emitidas	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
10	DADE/03/ES/2023 Servicio Integral para la Implementación de la Gestión por Procesos.	DEA	4	4	0	4	0	0	0	0
11	DADE/04/ES/2023 Evaluación de la Cartera Institucional de Proyectos.	CNCS, CAI, DS, DJ, UTSI, DERFE, DEPPP, DEOE, DESPEN, DECEyEC, DEA, UTTPDP, UTF, UTIGyND y UTVOPL	6	4	0	4	5	4	0	1
12	DADE/05/ES/2023 Sistema de Valuación de Puestos.	DEA	5	3	0	3	5	1	0	4
<b>Suma de acciones a cargo de DADE</b>			<b>15</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación										
Núm.	Nombre de Auditoría	UR Auditada	Observaciones*	Seguimiento de Acciones Correctivas			Seguimiento de Acciones Preventivas			
				Emitidas	Solventadas	No solventadas	Emitidas	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
13	DATIC/02/ES/2023 Sistema Integral de Fiscalización.	UTF	3	2	2	0	3	2	1	0
14	DATIC/03/ES/2023 Integridad, Disponibilidad y Seguridad de la Información.	UTF y UTSI	3	2	2	0	3	3	0	0
15	DATIC/04/FI/2023 Contratación de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	CNCS, DS, DJ, UTSI, DERFE, DEPPP, DEOE, DESPEN, DECEyEC, DEA y UTTYPDP	3	5	2	3	1	0	1	0
16	DATIC/05/ES/2023 Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.	DERFE y DEA	3	1	1	0	3	3	0	0
<b>Suma de acciones a cargo de DATIC</b>			<b>12</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Estatus global de los Seguidimientos realizados por el OIC en el primer semestre del 2024</b>										
<b>Total de acciones**</b>			<b>104</b>	<b>150</b>	<b>42</b>	<b>93</b>	<b>73</b>	<b>54</b>	<b>9</b>	<b>7</b>

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de las cédulas de seguimiento, proporcionadas por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

**Nota:** \*de cada observación emitida, se pueden generar un número indeterminado de acciones correctivas y preventivas.

**Nota:** \*\*la información que se presenta en el apartado siguiente no considera lo correspondiente al seguimiento de la auditoría DAOD/01/ES/2023 (12 observaciones, 15 acciones correctivas y 3 acciones preventivas).

### 2.3.2 Resultados del seguimiento de acciones.

La situación identificada en el seguimiento realizado a 92 observaciones que derivaron en 135 acciones correctivas y 70 acciones preventivas, correspondientes a los 15 seguimientos concluidos de auditorías de 2023, es la siguiente:

#### 2.3.2.1 Seguimiento a las observaciones y acciones de auditorías a Oficinas Centrales, realizado por la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales.

Se dio seguimiento a 43 observaciones emitidas, que generaron 88 acciones correctivas y 50 preventivas:

- a) De la auditoría **DAOC/03/ES/2023** “Procedimientos de Fiscalización”, se generaron 8 observaciones con 4 acciones correctivas y 12 preventivas:
- *1 acción correctiva se solventó*, al presentarse la documentación justificativa y comprobatoria que acredita los pagos de nómina de los prestadores de servicios contratados y de viáticos, correspondiente a 6 Proyectos Específicos.
  - *3 acciones correctivas no han sido solventadas*, al no acreditar el cumplimiento del perfil de puesto de una persona contratada ni las justificaciones por las cuales el presupuesto aprobado para dos proyectos específicos fue ejercido parcialmente; además de que no presentaron las razones por las que, uno de ellos, careció de metas e indicadores para verificar sus resultados y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
  - *11 acciones preventivas fueron atendidas*, al presentar los programas de trabajo solicitados para: la actualización del Manual de Organización General del INE y de las Cédulas de Puestos de “Abogado Fiscalizador” y “Auditor Senior”; del “Perfil Requerido” para el puesto de “Auditor de Fiscalización”; así como para la revisión de los resultados de la autoevaluación de Control Interno 2023; y la minuta de la reunión de trabajo para la revisión y actualización de la matriz de riesgos.
  - *1 acción preventiva fue parcialmente atendida*, ya que no se presentó un programa de trabajo para dar seguimiento a las funciones que realiza el personal de la Rama Administrativa y el personal contratado por honorarios, de tal forma que, se alineen a las funciones establecidas en los catálogos y cédulas que les son aplicables.
- b) De la auditoría **DAOC/04/ES/2023** “Procedimientos Sancionadores”, se generó 1 observación, que derivó en 1 acción preventiva:
- *1 acción preventiva fue atendida*, ya que se presentó como mecanismo de control la circular referente a la integración de expedientes de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización.
- c) De la auditoría **DAOC/05/FI/2023**, “Contratación de servicios”, se emitieron 16 observaciones, con 28 acciones correctivas y 18 preventivas:
- *3 acciones correctivas se solventaron*, toda vez que se presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita: el registro en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios inicial del ejercicio 2022; la vigencia del Modelo de Utilidad denominado “Panel Publicitario” a la fecha de emisión del Acuerdo de procedencia de llevar a cabo una adjudicación directa; y que el entregable 2 “Lista de opciones de hoteles” no fue requerido al proveedor, ya que no se realizaron solicitudes de cambio de habitaciones por parte de la Administradora del Contrato.

- *25 acciones correctivas* relacionadas con la contratación de diferentes servicios *no fueron solventadas*, ya que:
  - Se limitó la libre participación de posibles oferentes durante el procedimiento de contratación que se realizó en abril de 2022; no se acreditó que en la investigación de mercado se hayan consultado cuando menos 2 fuentes de información, como lo establecen las POBALINES; no se verificó la existencia de servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables ni que el proveedor contara con la exclusividad para la exhibición de anuncios publicitarios y faltó acreditar que los entregables cumplieron con los requisitos y características técnicas establecidas en el pedido-contrato; en las actividades de supervisión de los materiales exhibidos no se corroboraron las características técnicas solicitadas y no se estableció un indicador que permitiera cuantificar el impacto obtenido de los servicios adquiridos.
  - Tampoco se acreditó que el personal que prestó los servicios de jardinería y de producción de programas periodísticos para televisión cumplieran con la experiencia mínima requerida; los reportes mensuales de los servicios no fueron firmados por la Administradora del Contrato; el pago por el servicio de jardinería se sustentó con los reportes de actividades; y no se acreditó el cobro de las penas convencionales por atraso en los servicios.
  - De los 128 vehículos que ingresaron al taller para los servicios de mantenimiento, no se aclaró el kilometraje adicional a los 69 kilómetros de distancia entre las instalaciones del Instituto y el taller en el que se prestó el servicio, ya que estos recorrieron entre 10 y hasta 723 kilómetros adicionales, por un costo aproximado \$31,622.64 de gasolina.
- *14 acciones preventivas fueron atendidas*, debido a que la UR auditada acreditó con evidencia documental el fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión relacionados con procedimientos de contrataciones, así como para la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación de los servicios, entre ellos, los señalados en la auditoría realizada.
- *1 acción preventiva no fue atendida*, ya que no se acreditaron las acciones realizadas para fortalecer los mecanismos de control para verificar y supervisar que el personal contratado cuente con la experiencia solicitada.
- *3 acciones preventivas fueron parcialmente atendidas*, dado que únicamente se instruyó al Titular de la UR fortalecer los mecanismos de control y supervisión para que, previo a la liberación de los pagos al proveedor, se compruebe que los servicios fueron proporcionados conforme a los instrumentos contractuales; sin informar las acciones implementadas para dar cumplimiento a la instrucción recibida por lo que será verificado posteriormente.

d) De la auditoría **DAOC/06/ES/2023**, “Proceso de integración del Anteproyecto y Bases Generales del Presupuesto 2024” practicada a las UR que integran el Instituto, se emitieron 8 observaciones de las que derivaron 34 acciones correctivas y 3 preventivas:

- *4 acciones correctivas se solventaron*, ya que las UR presentaron la evidencia documental que acreditó los recursos solicitados en 3 Proyectos Específicos que integraron la CIP, del Anteproyecto de Presupuesto 2024 del INE.
- *30 acciones correctivas no fueron solventadas*, dado que no se proporcionaron los informes pormenorizados con las razones para justificar la presentación ante la JGE de 11 proyectos específicos sin contar con la evidencia documental y/o justificativa que acreditara y/o sustentara los recursos solicitados por \$551,550,547.00 aprobados en la sesión extraordinaria del 16 de agosto de 2023.

Tampoco se demostró que los formatos correspondientes a 9 Proyectos Específicos fueron cargados en tiempo y forma en el sistema Hyperion Planning, el cual se utiliza para que las UR capturen, consulten, envíen y administren la información de los Proyectos Específicos; ni que el incremento de 29 plazas del Presupuesto Base se realizó de acuerdo con la normativa aplicable.

- *2 acciones preventivas fueron atendidas*, al demostrar la implementación de acciones para fortalecer sus mecanismos de control y supervisión, para dar seguimiento a la captura de los formatos correspondientes a los Proyectos Específicos en el sistema Hyperion Planning y promover la actualización del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto.
  - *1 acción preventiva no fue atendida*, por no acreditar que se promovió la actualización de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación<sup>29</sup>.
- e) De la auditoría **DAOC/07/OP/2023** “Módulos de Atención Ciudadana”, se generaron 10 observaciones, de las que derivaron 22 acciones correctivas y 16 preventivas:

- *20 acciones correctivas se solventaron*, debido a que se gestionó ante la DEA presentar a consideración de la JGE el Programa de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos; proporcionó la evidencia documental respecto de intereses generados, así como de la realización de registros correctos de depósitos recibidos y transferidos en ejercicios anteriores y de devoluciones o reintegros; y remitió las Cédulas de Equipamiento que amparan las necesidades de mobiliario para los MAC.

Se proporcionó la evidencia documental fotográfica que demuestra la localización e instalación de bienes en 3 MAC de JDE; la colocación de etiquetas de inventario en

---

<sup>29</sup> Emitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la circular INE/DEA/0004/2023 del 24 de mayo de 2023.

472 bienes; y la instalación de lectores de códigos de barras y cámaras fotográficas digitales en 4 MAC de la JDE de la Ciudad de México y 1 de San Luis Potosí.

- *2 acciones correctivas no solventadas*, debido a que no se presentaron los registros contables de los rendimientos financieros generados, en la subcuenta “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.
- *13 acciones preventivas fueron atendidas*, ya que se elaboró el Programa de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos y se solicitó a la DEA su incorporación al Programa de Infraestructura Inmobiliaria; se acreditó el fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión, ya que se realizaron modificaciones a las Reglas de Operación del Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”; se solicitó a las personas Vocales Ejecutivas de las JLE sustentar y documentar a través de un diagnóstico de necesidades, las solicitudes de mobiliario y equipamiento para los MAC; y que en los informes trimestrales se identifiquen los reintegros del ejercicio actual y anteriores, a fin de que correspondan con las cifras de las notas a los estados financieros proporcionados por la fiduciaria.

Asimismo, se demostró el fortalecimiento a los mecanismos de control y supervisión a través de circulares en materia de elaboración de contratos enviadas a las personas Titulares de las Vocalías del Registro Federal de Electores, Coordinaciones y quienes fungen en calidad de Enlaces Administrativos de las 32 JLE; se presentó un programa para implementar la “Cédula de requerimiento de equipamiento”, para determinar la cantidad de mobiliario y equipamiento para los módulos; y otro para la implementación de la imagen institucional en el MAC 110853, de Villagrán, Guanajuato; y se remitieron los formatos para el traspaso y control de resguardo de bienes de consumo y de entrega de equipos y consumibles por cada JLE.

- *3 acciones preventivas fueron parcialmente atendidas*, dado que no se identificó que se hayan fortalecido los mecanismos de control y supervisión para asegurar que, en los contratos de obra pública se establezca que los proveedores estarán obligados a responder por defectos y vicios ocultos.

### **2.3.2.2 Seguimiento de observaciones y acciones de auditorías a Órganos Desconcentrados, realizado por la Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados.**

El seguimiento realizado fue a 22 observaciones emitidas, que generaron 26 acciones correctivas:

- a) De las auditorías **DAOD/02/ES/2023** “Fiscalización a los trabajos de Distribución Nacional 2021-2023. Fase II”; **DAOD/03/ES/2023** “Fiscalización a los trabajos de

Distribución Nacional 2021-2023, Circunscripciones 1 y 2” y **DAOD/04/ES/2023** “Fiscalización a los trabajos de Distribución Nacional 2021-2023, Circunscripciones 3 y 5”, se tiene que:

- *7 acciones correctivas se solventaron*, toda vez que las UR auditadas presentaron el soporte documental que acredita los pagos realizados para el servicio de traductores en los ejercicios fiscales 2021 y 2022; y la contratación, cumplimiento de perfiles de puesto y experiencia de personal contratado por Honorarios Eventuales, conforme a la “Cédula de Descripción de Actividades y Perfil de Puesto”.
- *19 acciones correctivas no fueron solventadas*, debido a que las UR, aún y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, la documentación proporcionada no fue suficiente, pertinente ni relevante.
- Las JLE de los estados de Baja California Sur, Yucatán, Nuevo León y Jalisco, así como de la CDMX no justificaron que los Foros Estatales formaran parte del “Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distribución Electoral”, o de una de las etapas del proceso de la consulta, ni identificaron cuál sería su aportación o justificación.
- No se presentó la evidencia que acreditara que 6 Prestadores de Servicios por Honorarios del puesto de “Técnico Especialista en Distribución”, cumplieran con las funciones establecidas en la Cédula de Descripción de Actividades y Perfil de Puesto en las JLE de los estados de México, Jalisco, Baja California Sur, Yucatán y Nuevo León, así como de la CDMX.
- La JLE en Nuevo León no cumplió con los requisitos que se solicitan para ejercer recursos en las partidas restringidas 38301 "Congresos y convenciones" y 33604 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las Unidades Responsables".
- Las JLE del estado de Nuevo León y de la Ciudad de México no justificaron la realización de pagos electrónicos sin autorización mancomunada.

### **2.3.2.3 Seguimiento a las observaciones y acciones de auditorías de Desempeño y Especiales, realizado por la Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales.**

Se realizó el seguimiento a 15 observaciones emitidas, de las cuales derivaron 11 acciones correctivas y 10 preventivas:

- a) **De la auditoría DADE/03/ES/2023** “Servicio Integral para la Implementación de la Gestión por Procesos”, se generaron 4 observaciones con 4 acciones correctivas:
- *4 acciones correctivas no fueron solventadas*, debido a la falta de información y documentación para aclarar y justificar: que se llevaron a cabo las actividades establecidas en las etapas del servicio contratado; haber cumplido con el número mínimo de participantes en las sesiones identificadas en la Cédula de Resultados y Observaciones; y los pagos realizados vinculados con 3 órdenes de servicio.
- b) **De la auditoría DADE/04/ES/2023** “Evaluación de la Cartera Institucional de Proyectos”, se generaron 6 observaciones, con 4 acciones correctivas y 5 preventivas:
- *4 acciones correctivas no fueron solventadas*, debido a que no se aclararon y justificaron las diferencias identificadas en los 4 informes trimestrales y el informe anual, del Ejercicio Fiscal 2022, relacionadas con movimientos de proyectos específicos turnados a la JGE; de la información requerida respecto de 38 proyectos específicos señalados en la Cédula de Resultados y Observaciones, se recibieron 21 informes, 9 evaluaciones y 3 comprobantes de su envío; y en cuanto a la entrega del Formato 3 "Informe de Resultados", se recibieron 13 formatos de los 38 requeridos.
  - *4 acciones preventivas se atendieron*, toda vez que las UR presentaron los programas de trabajo para actualizar la normativa en materia presupuestal del INE, los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral<sup>30</sup> y la Metodología para el Diseño y Construcción de Indicadores del Instituto Nacional Electoral<sup>31</sup>.
  - *1 acción preventiva no se atendió*, ya que las UR no presentaron el programa de trabajo solicitado ni la evidencia documental para aclarar y justificar los hechos observados, así como la implementación de las medidas recomendadas.
- c) **De la auditoría DADE/05/ES/2023** “Sistema de valuación de puestos”, se generaron 5 observaciones, con 3 acciones correctivas y 5 preventivas:
- *3 acciones correctivas no solventadas*, ya que la información presentada no fue suficiente para acreditar que se haya implementado la metodología para la valuación de puestos y su integración a la Metodología para el Diseño y Modificación de las Estructuras Orgánicas de las Unidades Administrativas del INE; ni las razones para aclarar porqué se realizó únicamente la valuación de 300 plazas en la contratación del servicio de valuación de puestos; asimismo no se acreditó que en 11 Dictámenes

<sup>30</sup> Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE15/2021 publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 42 del mes de febrero de dos mil veintiuno.

<sup>31</sup> Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE51/2020 publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 33 del mes de mayo de dos mil veinte.

de Viabilidad Organizacional y Presupuestal se hubiera aplicado la metodología para la valuación de puestos.

- *1 acción preventiva se atendió*, toda vez que la UR presentó un programa de trabajo para la actualización de la Cédula de Descripción de Puesto del personal del INE.
- *4 acciones preventivas no se atendieron*, debido a que no se proporcionaron los programas de trabajo para: actualizar la Metodología para el Diseño o Modificación de las Estructuras Orgánicas de las Unidades Administrativas del INE; elaborar el Manual de Organización Específico de los Órganos Delegacionales del Instituto y para actualizar el Formato Único de Movimientos del personal del Instituto.

#### **2.3.2.4 Seguimiento de observaciones y acciones de auditorías a Tecnologías de Información y Comunicación, realizado por la Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación.**

Se dio seguimiento a 12 observaciones emitidas, que generaron 10 acciones correctivas y 10 preventivas:

- a) De la auditoría **DATIC/02/ES/2023** “Sistema Integral de Fiscalización”, se emitieron 3 observaciones, con 2 acciones correctivas y 3 preventivas:
  - *2 acciones correctivas se solventaron*, dado que la UR auditada proporcionó los cronogramas vinculados con el Proyecto Específico L206710 “Desarrollo y actualización de los sistemas de fiscalización” del ejercicio 2022 y el Calendario de Trabajo para la integración y autorización del Documento de Seguridad del SIF.
  - *2 acciones preventivas se atendieron*, dado que la UR proporcionó el programa de trabajo para la actualización del Manual de Usuario del SIF e integró los 50 documentos y el cronograma vinculados con el Proyecto Específico L206410 “Desarrollo y actualización de los sistemas de fiscalización” del ejercicio 2023.
  - *1 acción preventiva fue atendida parcialmente*, ya que el programa de trabajo proporcionado, no permitió visualizar el cumplimiento del artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que carecía de elementos que permitieran identificar actividades específicas para la actualización de las POBALINES, así como las personas servidoras públicas que intervendrían en su ejecución.
- b) De la auditoría **DATIC/03/ES/2023** “Integridad, Disponibilidad y Seguridad de la Información”, se generaron 3 observaciones con 2 acciones correctivas y 3 preventivas:

- *2 acciones correctivas se solventaron*, dado que la UR auditada presentó los informes pormenorizados y la evidencia documental que acredita las acciones para la erradicación y mitigación de las posibles vulnerabilidades de seguridad que presentaba la versión 6.11.0 del SIF auditado; asimismo se da cuenta que las versiones de sistema operativo, servidor de aplicaciones y base de datos con la que operaba el SIF, contaban con las últimas versiones estables liberadas y con las actualizaciones de seguridad (parches<sup>32</sup>) aplicadas.
  - *3 acciones preventivas se atendieron*, debido a que se proporcionaron los programas de trabajo para atender las debilidades de control en la administración de las bases de datos utilizadas en el SIF y en la estructura lógica de la base de datos; así como para atender la posible falta de actualización de versiones estables del software de sistema operativo, servidor de aplicaciones, bases de datos y de las tecnologías con las que fue desarrollado el SIF.
- c) De la auditoría **DATIC/04/FI/2023** “Contratación de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”, se generaron 3 observaciones con 5 acciones correctivas y 1 preventiva:
- *2 acciones correctivas se solventaron*, dado que se proporcionó el expediente INE-DRMS-RA-10-2022, con el cual se acreditó el seguimiento y evolución de las acciones realizadas desde la contratación hasta la rescisión del contrato INE/ADQ-150/22, conforme a la normativa aplicable; al igual que los argumentos para justificar el impedimento para realizar un informe detallado conforme a la acción correctiva formulada en la Cédula de Resultados y Observaciones.
  - *3 acciones correctivas no fueron solventadas*, ya que las UR auditadas no demostraron documentalmente, la regulación de las compras consolidadas en la normativa que sirvió de base en los procedimientos de contratación de bienes y servicios observados; asimismo no fueron proporcionados los informes pormenorizados para demostrar que se cumplió con el artículo 134 Constitucional, respecto de los procedimientos de contratación que derivaron en la formalización de los 8 instrumentos contractuales observados; así como el detalle de los beneficios obtenidos para el Instituto respecto del uso de los bienes o servicios vinculados con los 7 contratos identificados.
  - *1 acción preventiva fue atendida parcialmente*, dado que en el cronograma de trabajo se advierten actividades a realizar referenciadas de forma general y no específica como fueron requeridas, aunado a la falta de descripción de la política a establecer para consolidar contrataciones en materia de TIC.

---

<sup>32</sup> En el argot informático, un parche hace referencia a los distintos cambios que se han aplicado a un programa para corregir errores, actualizarlo, eliminar secciones antiguas de software o simplemente añadirle funcionalidad.

d) De la auditoría **DATIC/05/ES/2023** “Servicio de Verificación de la Credencial para Votar”, se generaron 3 observaciones, con 1 acción correctiva y 3 preventivas:

- *1 acción correctiva se solventó*, al haber proporcionado el informe pormenorizado y el documento actualizado del estándar para el registro de eventos de seguridad con apoyo de la herramienta informática Security Information Event Management en toda la infraestructura que opera el Servicio de Verificación de la Credencial para Votar (SVCPV), con la finalidad de mitigar los riesgos en el servicio.
- *3 acciones preventivas se atendieron*, debido a que la UR auditada proporcionó un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP<sup>33</sup>); asimismo, los programas de trabajo que precisan las acciones y actividades que acreditan la adopción de las directrices para homologar los Convenios Generales de Apoyo y Colaboración con otras instituciones; así como para fortalecer y subsanar los hallazgos que hacen referencia a las condiciones físicas no acordes a la normativa aplicable a los dos centros de datos de alto desempeño en el que la DERFE tiene habilitado el SVCPV.

## 2.4 Asesoría a órganos colegiados, e intervenciones en actos de entrega recepción de obra pública y acompañamiento a entes fiscalizadores.

### 2.4.1 Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral”.

El Comité Técnico llevó a cabo 4 sesiones: 1 ordinaria y 3 extraordinarias, en las cuales se sometieron para su aprobación 405 casos de compensación por término de relación laboral por un monto total de \$105,107,213.88; al respecto, el OIC revisó una muestra de 225 (55.55%) de los 405 casos, por un importe de \$91,878,833.62 que representa el 87.41% del monto total, de acuerdo con la tabla siguiente:

**Tabla 33.** Sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del INE”.

Número y tipo de sesión	Fecha de sesión	Número de casos	Importe bruto compensación	Número de casos validados	Importe bruto compensación validado
Primera Sesión Extraordinaria.	01/02/2024	89	\$17,481,067.83	50	\$15,035,500.30
Segunda Sesión Extraordinaria.	15/03/2024	133	\$35,134,481.95	62	\$30,060,556.43
Primera Sesión Ordinaria.	30/04/2024	98	\$30,988,746.46	53	\$26,959,879.48
Tercera Sesión Extraordinaria.	05/06/2024	85	\$21,502,917.64	60	\$19,822,897.41
<b>Total</b>		<b>405</b>	<b>\$105,107,213.88</b>	<b>225</b>	<b>\$91,878,833.62</b>

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en el calendario de sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso.

En dichas sesiones, el OIC formuló diversas solicitudes de aclaración, sugerencias y recomendaciones, como fue el caso de la recuperación por lo que hace al primer trimestre de un monto de \$364,906.00, al Fideicomiso, correspondiente al Impuesto Sobre la Renta y otros

<sup>33</sup> Disaster Recovery Plan, por sus siglas en inglés.

conceptos de deducción derivados de la cancelación de 5 pagos de compensación por término de la relación laboral.

### 2.4.2 Comités Técnicos del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

El OIC participó en las 6 sesiones de ambos Comités Técnicos, 2 del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y 4 del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, las cuales se celebraron de acuerdo con las tablas siguientes:

**Tabla 34.** Sesiones del Comité Técnico del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”.

Núm.	Comité Técnico del Fondo	Sesión	Fecha de sesión
1	Infraestructura Inmobiliaria.	Primera Sesión Extraordinaria Virtual.	01/02/2024
2		Primera Sesión Ordinaria Virtual.	30/04/2024

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información del Calendario de sesiones del Comité Técnico.

**Tabla 35.** Sesiones del Comité Técnico del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

Núm.	Comité Técnico del Fondo	Sesión	Fecha de sesión
1	Módulos de Atención Ciudadana.	Primera Sesión Extraordinaria Virtual.	06/02/2024
2		Segunda Sesión Extraordinaria Virtual.	07/03/2024
3		Tercera Sesión Extraordinaria Virtual.	06/05/2024
4		Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual.	27/06/2024

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información del Calendario de sesiones del Comité Técnico.

En dichas sesiones, el OIC realizó diversas solicitudes de aclaración, sugerencias y recomendaciones, entre las que destacan:

#### Del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”.

Las gestiones para el trámite de la licencia de construcción del edificio sede para la JLE en el estado de Nuevo León fueron suspendidas a partir del 10 de noviembre de 2021, habiendo transcurrido más de 2 años, sin informar su estatus; asimismo, el “Programa Anual de Trabajo en materia Inmobiliaria para el ejercicio 2024”, incluyó la conclusión de dichas gestiones y el inicio de los trabajos para la construcción del edificio, incluyéndose los servicios de supervisión y seguimiento de un Director Responsable de Obra a partir del mes de enero de 2024, sin que a la fecha se tenga la licencia de construcción para el inicio de los trabajos, por lo que se recomienda la aceleración de estos trámites.

Se presentó el cuadro “Conciliación de las cifras registradas entre la DRF y la DOC de los Recursos Autorizados mediante Acuerdos por el Comité Técnico al 31 de marzo de 2024”, que en su columna “Recursos por ejercer” presenta un importe total por \$587,745,171.65. De estos

recursos, \$563,761,081.64 (95.91%) corresponden a 7 proyectos aprobados, sin embargo, al 30 de abril del año en curso, estos no contaban con un contrato ni se había realizado algún procedimiento para adjudicar los recursos e iniciar las obras o los proyectos, ni al final del periodo reportado.

Por lo expuesto, este OIC estará atento al desarrollo del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2024-2026, así como, a sus modificaciones y se dará un puntual seguimiento a las actividades y plazos contenidos en este, con el propósito de que se realicen las acciones previas, durante y posteriores en las obras públicas programadas.

### **Del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.**

El Comité Técnico autorizó recursos por \$848,875.66, con el Acuerdo 13/2022, en la Octava Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022, de los cuales se ejercieron \$411,868.67 y no se había reintegrado la diferencia de \$437,006.99 al cuarto trimestre de 2023, a pesar de que se reportó un avance en el proyecto del 100.00%.

Por lo anterior, se solicitó aclarar la situación de estos recursos, en respuesta, se señaló que la JDE 01 del estado de Coahuila solicitó una ampliación de plazo para comprobar la aplicación de los recursos faltantes, por lo que, en la primera sesión extraordinaria de 2024 del 06 de febrero de 2024, se informó que dichos recursos ya fueron comprobados ante la DEA, con motivo de la petición realizada por el OIC.

Del Acuerdo 04/2023 “Adquisición de Infraestructura Tecnológica de MAC”, en la Segunda Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2023, se autorizaron originalmente recursos por \$47,724,224.46, para la adquisición de 1,925 impresoras láser monocromáticas y en la Quinta Sesión Extraordinaria del 17 octubre de 2023, el Comité autorizó una ampliación de recursos quedando en \$51,164,461.62, para la adquisición de infraestructura tecnológica para MAC.

Sin embargo, en el Informe Trimestral a marzo se identificó que para la adquisición de las 1,925 impresoras láser monocromáticas únicamente se ejercieron \$11,689,251.03, el 23.84% de los recursos autorizados, lo que denota que la DERFE no hizo una adecuada investigación de mercado y que se solicitaran más recursos de los necesarios, provocando se reintegraran al fondo \$39,475,210.59 como remanentes.

Del Informe Trimestral presentado sobre el Avance en el Cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Comité, existen 6 Acuerdos que fueron concluidos y tuvieron recursos remanentes que fueron reintegrados por \$39,854,272.12.

**Por casos como estos, el OIC considera que en las contrataciones públicas se debe fortalecer la identificación y definición de las necesidades del Instituto, que permitan realizar mejores investigaciones de mercado con las que se obtengan los precios reales**

**que imperan en el mercado, lo que contribuirá a una mejora en la planeación y presupuestación para que los recursos solicitados y autorizados sean los estrictamente necesarios.**

Del Acuerdo 8/2024, “Adquisición de Infraestructura Tecnológica de MAC”, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 27 de junio de 2024, se autorizaron recursos por **\$51,068,460.88**, para la adquisición de 2,309 Equipos de Cómputo de Escritorio Perfil A, 936 Equipos de cómputo portátil Perfil PA, 150 Equipos de cómputo tipo Servidor Perfil SA, 150 Unidades de energía ininterrumpida Perfil Torre y 2,309 Unidad de energía ininterrumpida Perfil Escritorio, sin embargo, no se adjuntó el soporte documental que justificara el importe y la cantidad de los equipos por adquirir. Sobre el particular, se contactó al Coordinador de Procesos Tecnológicos de la DERFE, para solicitarle la información, únicamente faltando que proporcionara las cotizaciones. En atención a la petición, mediante correo electrónico, el Secretario Técnico del Comité proporcionó 3 contratos, con los costos de los bienes.

#### **2.4.3. Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Grupo de Gobierno de Tecnologías de Información y Comunicaciones.**

El OIC, participa en calidad de Asesor en el Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y asistió a la Primera Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2024, en la cual se establecieron los proyectos susceptibles de analizarse y dictaminarse en el Comité durante el ejercicio 2024.

Adicionalmente, se participó en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada del 13 de junio de 2024, en la que se pusieron a consideración proyectos de dictaminación técnica para adquisición de la infraestructura de procesamiento tipo Blade, así como para la renovación y contratación de suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para el software manejador de base de datos PostgreSQL en su versión EDB Enterprise.

Asimismo, el OIC, como parte integrante del Grupo de Gobierno de Tecnología de Información y Comunicación (GGTIC), participó en la Primera Sesión Ordinaria, en la Primera y Segunda Sesiones Extraordinarias celebradas el 31 de enero, 15 de marzo y 13 de junio respectivamente, todas del 2024, en donde se abordaron los temas referentes al Programa Estratégico de TIC 2023-2026, la Estrategia de Mejora 2024 y la Opinión Técnica sobre la adquisición infraestructura de procesamiento tipo Blade, así como la renovación y contratación de suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para el software manejador de base de datos PostgreSQL en su versión EDB Enterprise.

## **2.5 Otras actividades de apoyo a la fiscalización.**

### **2.5.1 Acompañamiento a entes fiscalizadores externos.**

#### **2.5.1.1 Auditoría Superior de la Federación.**

El 29 de enero de 2024 con el oficio AECF/0222/2024, la ASF comunicó al INE la orden para realizar la auditoría número 229 con título “Erogaciones de Recursos para la Dirección, Soporte Jurídico Electoral y Apoyo Logístico”, que tiene por objeto “Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al INE en el Programa presupuestario R008 Dirección, Soporte Jurídico Electoral y Apoyo Logístico, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas”.

El 15 de febrero de 2024, en las oficinas de la ASF se realizó el acto de apertura de la auditoría de referencia, con la participación del Enlace designado por el INE para atender el desarrollo de los trabajos de auditoría, personal de la Dirección de Auditoría “B2” de la ASF y los representantes del OIC del INE, lo cual quedó asentado en el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría correspondiente. Al 30 de junio de 2024, la auditoría se encontraba en desarrollo.

#### **2.5.1.2 Despacho de Auditores Externos.**

El 30 de abril de 2024, el despacho de Auditores Externos Prieto Ruiz de Velazco y Compañía S.C., presentó el dictamen de estados financieros; el informe de cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; el dictamen Presupuestal; y el informe sobre la revisión de las operaciones relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, todos con cifras al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, el 30 de mayo de 2024, presentó el Informe que guarda el Control Interno; el informe de irregularidades; la carta definitiva de observaciones; el informe ejecutivo y propuesta de mejora y el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, todos con información y cifras al 31 de diciembre de 2023.

En la Carta Definitiva de Observaciones al 31 de diciembre de 2023, destaca que:

- a) Bancos (Partidas en conciliación con una antigüedad mayor a seis meses).

Desde el punto de vista de este OIC, las partidas en conciliación con una antigüedad mayor a seis meses tienen como efecto que los saldos bancarios en la contabilidad no reflejen realmente los saldos que se encuentran en las cuentas bancarias.

- b) Cuentas de activo fijo y activos intangibles (saldos en conciliación).

Derivado de los bienes que se dan de baja sin hacerlo del conocimiento del área contable, ocasiona que las cuentas de activo, con saldos en depuración no refleja la situación real de las cuentas de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo; Mobiliario y Equipo de Administración; Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo; Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; Equipo de Transporte; Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas; Software; Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos; otros activos intangibles.

c) Impuesto predial de la Ciudad de México.

El INE no cuenta con los documentos que demuestren que es sujeto de la exención del impuesto predial.

d) Faltan los avalúos catastrales.

De acuerdo con la información proporcionada por el Despacho de Auditores Externos, los inmuebles que no cuentan con avalúos catastrales son de Acoxta, Tlalpan, Insurgentes y en 87 inmuebles de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.

e) Determinación y declaración del valor catastral.

No se efectuó la determinación y declaración del valor catastral de cada uno de los inmuebles del Instituto en la Ciudad de México, no obstante que, la observación por parte del Despacho de Auditores Externos también se hizo en la revisión al ejercicio 2022.

f) Reintegros de recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la ley.

Los reintegros de recursos por \$456,294.19 que se hicieron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa, ya que se realizaron el 26 de enero, 26 de febrero y 8 de abril de 2024.

Respecto al informe que guarda el Control Interno, en opinión del Despacho de Auditores Externos, el INE ha mantenido un control interno efectivo, relacionado con la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, los cuales ofrecen una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de operaciones, relacionadas con la preparación de los estados financieros del Instituto.

Finalmente, en el Dictamen se señala que los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023 del INE están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones normativas y la auditoría se realizó bajo las Normas Internacionales de Auditoría, por lo que emite una opinión "Sin Salvedades".

Los comentarios que este OIC realiza en los incisos no implica acuerdo o desacuerdo con el Despacho.

### 2.5.2 Actos de entrega-recepción de trabajos de obra pública.

Durante el primer semestre del 2024 el OIC, recibió 19 notificaciones sobre actos de entrega-recepción de trabajos en materia de obra pública, de los cuales, 1 tuvo lugar en la Ciudad de México y 18 en distintos estados de la República, habiéndose solicitado el envío de la documentación generada y el reporte fotográfico para su análisis. Al respecto, se recibió el soporte documental y memoria fotográfica de los trabajos realizados en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en la Ciudad de México; referente de los 18 inmuebles en los estados, se recibió el soporte documental y memoria fotográfica de 6 de ellos, lo cual fue sujeto de análisis sin determinar algún aspecto irregular que informar.

### 2.6 Informe de Presuntos Hechos Irregulares y Denuncias turnados a la DIRA.

En el ejercicio 2024, la UA presentó ante la DIRA 2 Informes de Presuntos Hechos Irregulares (IPHI) y 5 denuncias a fin de que actúe en el ámbito de su competencia, por presuntos desapegos normativos de parte de las personas servidoras y exservidoras públicas.

**Tabla 36.** Relación de IPHI presentados a la DIRA.

Núm.	Hechos y presunta falta	Fecha de presentación	Auditoría relacionada	Estado procesal	Personas denunciadas
1	Presuntas inconsistencias relacionadas con las adecuaciones presupuestales de un proyecto de la Cartera Institucional de Proyectos. Abuso de funciones: Artículo 57, en relación con el 7, fracciones I y VI LGRA.	08/04/2024	DAOC/01/ES/2022	Investigación.	3
2	Indebida Adjudicación Directa. Abuso de funciones: Artículo 57, en relación con el 7, fracciones I y VI LGRA.	25/06/2024	DAOC/02/FI/2022	Investigación.	3

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información contenida en los expedientes de los IPHI elaborados y enviados a la DIRA.

**Tabla 37.** Relación de denuncias presentadas a la DIRA.

Núm.	Hechos y presunta falta	Fecha de presentación	Auditoría relacionada	Estado procesal	Personas denunciadas
1	Indebida evaluación en procedimiento Licitatorio. • Falta administrativa no Grave: Artículo 49, fracción I, en relación con el 7, fracción I, de la LGRA. • Abuso de funciones: Artículo 57, en relación con el 7, fracciones I y VI LGRA.	04/01/2024	DAOC/05/FI/2023	Investigación.	• 2  • 1
2	Presentación de documentos presuntamente alterados, en procedimiento Licitatorio. Utilización de información falsa: Artículo 69 LGRA.	18/01/2024	DAOC/05/FI/2023	Investigación.	1
3	Presunto incumplimiento de las Personas Servidoras Públicas a sus atribuciones y funciones. Falta administrativa no Grave:	24/01/2024	DADE/05/ES/2023	Investigación.	4

Núm.	Hechos y presunta falta	Fecha de presentación	Auditoría relacionada	Estado procesal	Personas denunciadas
	Artículo 49, fracción I, en relación con el 7, fracción I, de la LGRA.				
4	Presunto incumplimiento de las Personas Servidoras Públicas a sus atribuciones y funciones. Falta administrativa no Grave: Artículo 49, fracción I, en relación con el 7, fracción I, de la LGRA.	31/01/2024	DADE/04/ES/2023	Investigación.	8
5	Presunta indebida Autorización de descuento. Abuso de funciones: Artículo 57, en relación con el 7, fracciones I y VI LGRA.	07/06/2024	No aplica.	Investigación.	4

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información contenida en los expedientes de las denuncias elaboradas y enviadas a la DIRA.

### 3. Investigación y sanción.

La cultura de la denuncia es un eje primordial del OIC, por lo que la DIRA tiene a su cargo la atención de las mismas, que se reciben por los diversos medios de captación que se han puesto a disposición de la ciudadanía.

En el presente apartado se exponen el número de denuncias recibidas y la atención que se les brindó; el número de investigaciones que se integran por las diversas faltas administrativas graves o no graves, la formulación del IPRA y su litigio ante la autoridad substanciadora, así como los recursos de apelación que se encuentran en curso.

En materia de substanciación de responsabilidades, se inicia, dirige y conduce el procedimiento, hasta el proyecto de resolución por faltas administrativas no graves; en tanto que, tratándose de faltas administrativas graves, una vez cerrada la audiencia inicial, se remiten al TFJA los autos originales para la prosecución de la substanciación y la emisión de la resolución.

También conoce en la etapa de substanciación sobre los incidentes de medidas cautelares, decretando provisional y definitivamente aquéllas que se estimen necesarias para evitar el ocultamiento o destrucción de pruebas, la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa, la obstaculización del adecuado desarrollo del procedimiento, tales medidas pueden ser multa, suspensión del cargo o las que sean necesarias para evitar un daño irreparable a la hacienda pública federal; conocer y tramitar el recurso de reclamación que se interponga en los casos previstos por la ley y el recurso de revocación que se interponga en contra de las resoluciones que se dicten en los procedimientos por faltas administrativas no graves.

En el marco de su autonomía el OIC, lleva a cabo la defensa jurídica de los actos que emite, a saber: en los Juicios de Amparo Directo e Indirecto, Juicios Contenciosos Administrativos y Recursos de Revisión en Amparo y Fiscal. De igual forma la substanciación de inconformidades, de intervención de oficio y de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, así como las conciliaciones que promuevan proveedores y contratistas como un medio alternativo de solución de controversias.

Cabe señalar que, para la atención y el desahogo de las solicitudes de acceso a la información y del ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que se turnan a esta autoridad fiscalizadora, se cuenta con un enlace adscrito a la UAJ.

Asimismo, el área consultiva se encarga de asesorar jurídicamente al personal del OIC, en los casos que sean de su competencia; así como actuar como órgano de consulta, realizando los estudios e investigaciones jurídicas y emitiendo opinión respecto de los instrumentos normativos que expida el OIC.

Finalmente, esta área tiene la atribución de coordinar la atención de los reportes de robos, extravíos y siniestros de bienes propiedad del Instituto, para que se hagan efectivas las garantías en favor del Instituto cuando esto ocurra.

### **3.1 Denuncias y Expedientes de Investigación.**

#### **3.1.1 Denuncias.**

El actuar de las personas servidoras públicas del INE está bajo el escrutinio de la ciudadanía, siendo la denuncia uno de los más importantes mecanismos que el Estado tiene para combatir la corrupción y la impunidad.

Por ello, el OIC creó y puso a disposición de la ciudadanía diversas herramientas para la captación de denuncias, como lo es el **Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción<sup>34</sup> (DenunciaINE)**, mismo que cuenta con 4 ventanas para diferenciar entre denuncias en materia electoral, relacionadas con la credencial para votar, con el incumplimiento a los Códigos de Ética de la Función Pública y de Conducta, así como, de posibles faltas administrativas de las personas servidoras públicas.

Dicho Sistema ha crecido exponencialmente al grado que se ha convertido en un *faro de denuncia en el Instituto*, como lo reflejan las 13,919 denuncias recibidas en tan solo estos 6 meses, que dicho sea de paso fueron de proceso electoral, de las 15,715 ingresadas por la totalidad de los medios de captación.

Por la alianza estratégica entre el fiscalizado y el órgano fiscalizador, las denuncias ingresadas a los buzones en automático se redireccionan cuando corresponden a la DERFE, a la UTCE y a la Secretaría Técnica del CEINE, para su atención.

Para clarificar, se exponen los medios por los cuales fueron captadas las **15,715** denuncias recibidas:

---

<sup>34</sup> Verificable en la liga siguiente: <https://denuncias-oic.ine.mx/Denuncia.aspx>

- **Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (DenunciaINE)**; cuenta con 4 ventanas en las que se recibieron **13,919**, que se desagregan a continuación:

- Línea Ética del INE: **82**.

Las denuncias recibidas en este buzón están relacionadas con un posible incumplimiento a los Códigos de Ética de la Función Pública Electoral y de Conducta del INE, por lo que se turnan de forma automatizada a la Secretaría Técnica del CEINE.

- Denuncias en Materia Electoral: **1,354**.

En este apartado la ciudadanía puede presentar quejas o denuncias de publicidad electoral en una barda o anuncios espectaculares, encuestas telefónicas de candidatos u otros temas relacionados con candidatos o partidos políticos; asuntos todos que también se canalizan automáticamente a la UTCE.

- Credencial para Votar: **4,822**.

En estos casos la ciudadanía denuncia temas relacionados con la Credencial para votar con fotografía, que van desde una falta de atención en los MAC, hasta una probable usurpación de identidad y las denuncias son automáticamente direccionadas por el sistema a la DERFE.

- Responsabilidades administrativas<sup>35</sup>: **7,661**.

Adicionalmente se cuenta con otros 4 medios de captación, en los que se recibieron otras **1,796** denuncias, conforme se detalla:

- **Correo electrónico:** la cuenta [denuncias-oic@ine.mx](mailto:denuncias-oic@ine.mx) está a disposición de la ciudadanía para recibir denuncias, al igual que los correos electrónicos de sus integrantes, en los que se recibieron **1,111**.
- **Vía telefónica:** se cuenta con dos líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias, **55 57 28 26 73** y **55 57 28 27 00**, extensión **373131**; recibándose **514**.
- **Área de correspondencia:** se recibieron **121** denuncias.
- **Diversos:** en este rubro tenemos **38** denuncias recibidas a través de *vistas*<sup>36</sup> de otras áreas del Instituto o de diversas dependencias; por comparecencia personal tenemos **9** e iniciadas de oficio **3**, al tener conocimiento por los medios de comunicación o

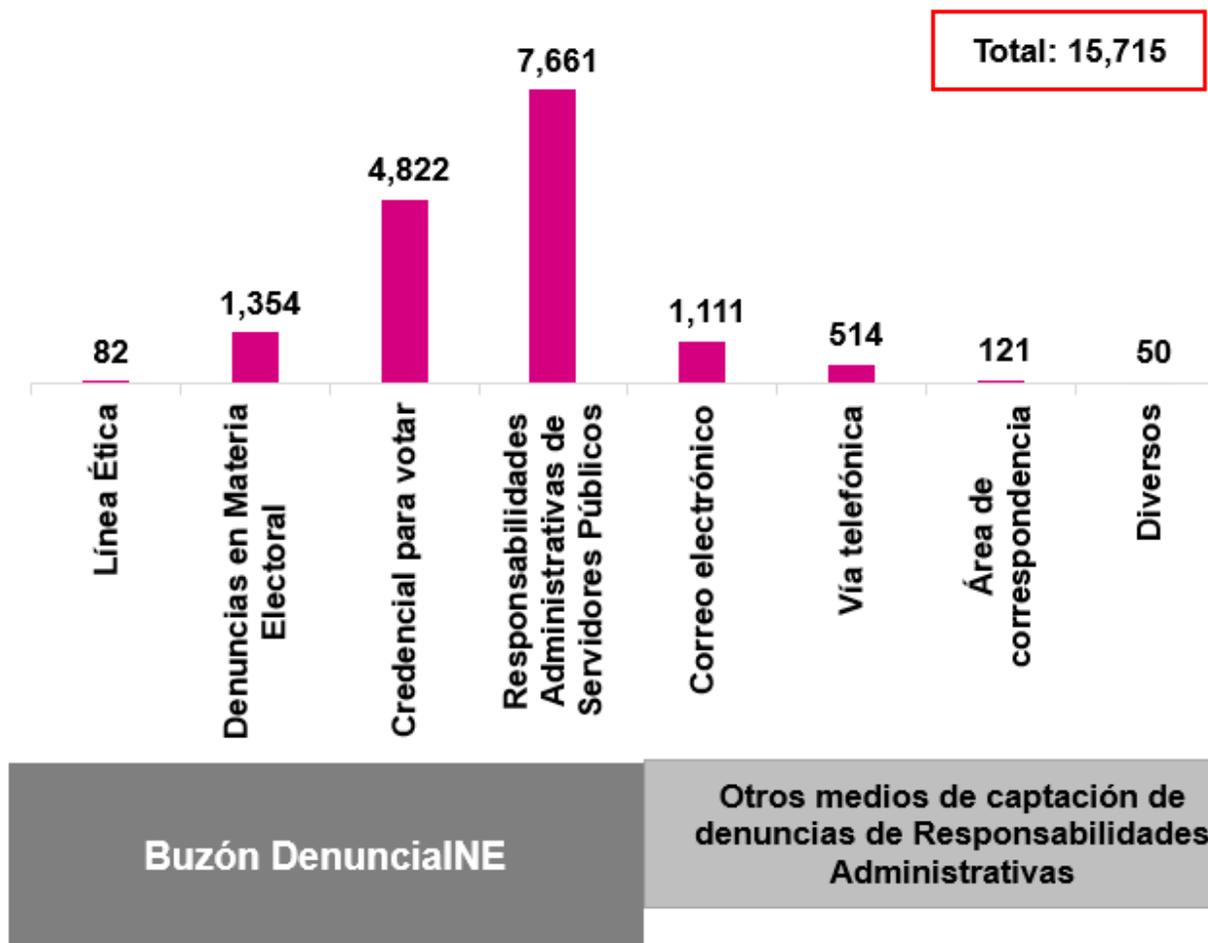
<sup>35</sup> Este buzón capta las denuncias presentadas en contra de personas servidoras y exservidoras públicas del INE y particulares vinculado con falta graves.

<sup>36</sup> Es una forma de hacerle del conocimiento a la Autoridad Investigadora hechos que a consideración de quien la suscribe pueden ser constitutivos de una falta administrativa.

redes sociales de noticias o hechos públicos y notorios que revelen la comisión de una probable falta administrativa.

A continuación, se presenta una gráfica de la información:

Gráfica 10. Recepción de denuncias.



**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

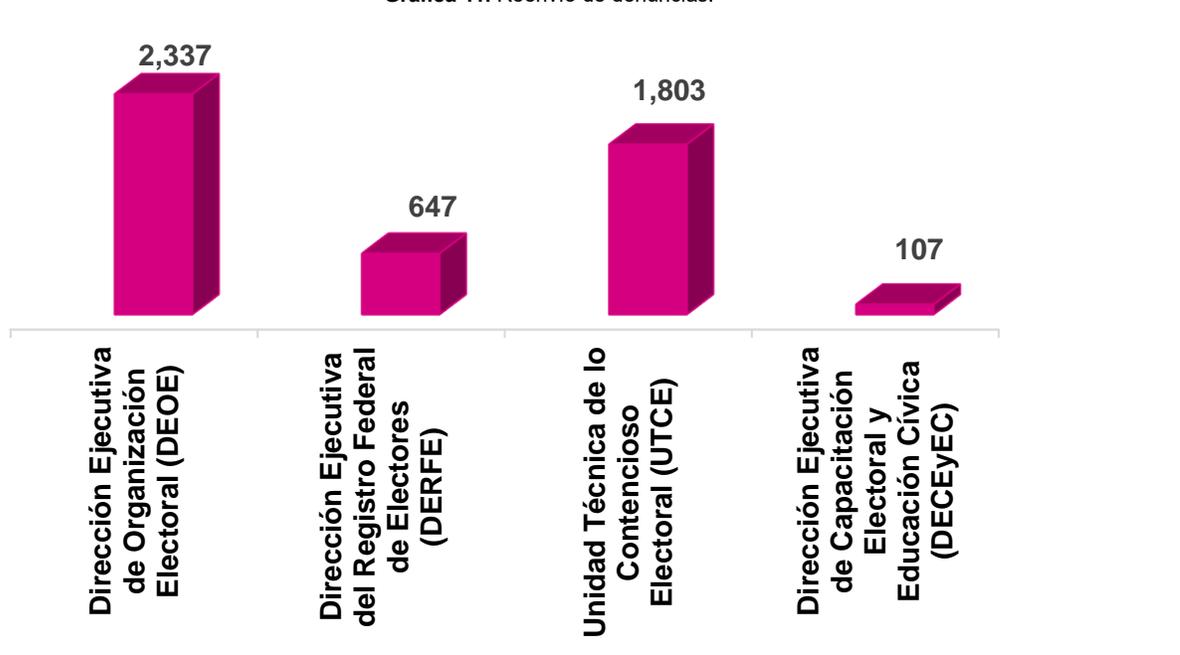
**Nota:** los asuntos ingresados por el Sistema DenuncialNE se dirigen de manera automática al CEINE, a la UTCE, a la DERFE o al OIC, según el apartado seleccionado por la persona denunciante.

En ese sentido, de las **15,715** denuncias recibidas durante el primer semestre de 2024, **9,457** ingresadas mediante los diversos medios de captación de responsabilidades administrativas, que se refieren en la tabla inmediata anterior, se atendieron de la siguiente forma, por corresponder a distintas materias:

- Al no haber ingresado en sus buzones directos, **4,894** fueron remitidas por el OIC a la DEOE, la DECEyEC, la DERFE y la UTCE, al tratarse de temas relacionados con el

desarrollo de la Jornada Electoral: instalación de mesas de casilla, capacitación de los funcionarios de mesa de casilla, ubicación de casillas, cierre anticipado de casillas, propaganda de los partidos políticos, indebida publicidad de los candidatos a ocupar cargos de representación, exclusiones de las lista nominal, compra de voto, acarreo de votantes, coerción del voto y retención de credencial de elector por parte de los representantes de partido, entre otros, para su atención dentro del marco de su competencia, tal como se representa a continuación:

Gráfica 11. Reenvío de denuncias.



Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

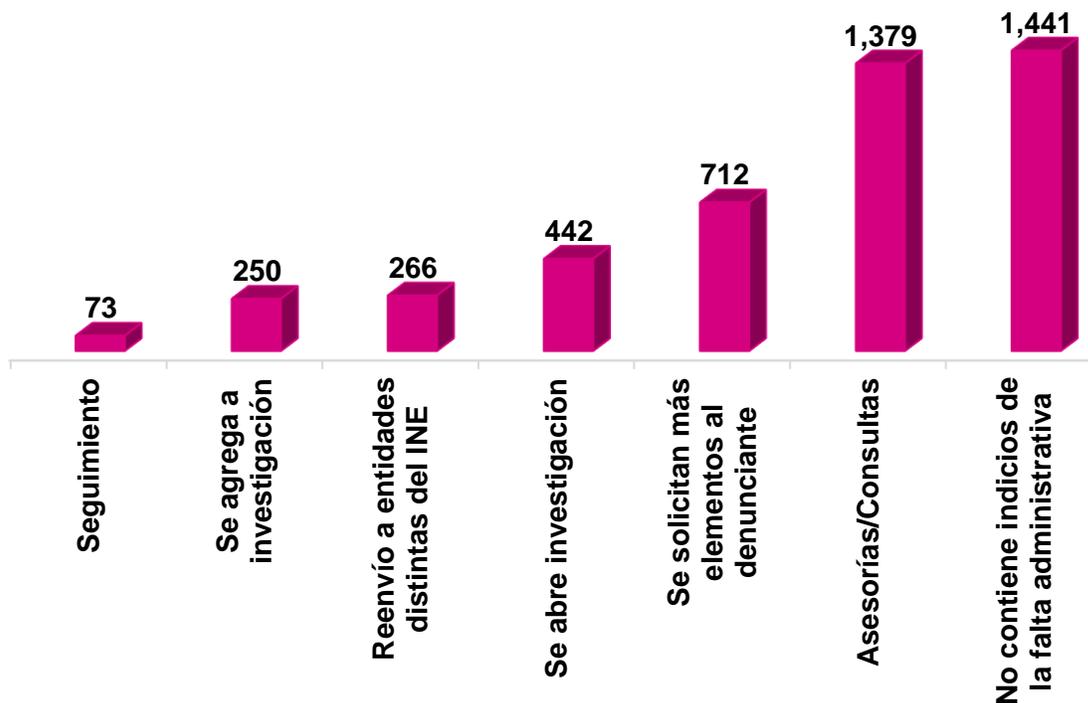
Las otras **4,563** denuncias, fueron tramitadas en la DIRA de la siguiente manera:

- En **1,441** casos, no contenían indicios que permitieran advertir la presunta falta administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la LGRA, lo que imposibilitó a la Autoridad Investigadora dar cauce legal a las mismas.
- En **1,379** no fueron propiamente denuncias, sino que, se trató de consultas o asesorías planteadas por la ciudadanía sobre cómo proceder cuando se les robara o extraviara su credencial para votar, solicitar una cita al MAC, cómo y dónde denunciar delitos electorales o presentar una queja ante la UTCE.
- En **712** asuntos, se solicitó a la persona denunciante que proporcionara mayores elementos o complementara los expuestos, sin obtener respuesta o participación del denunciante con corte al periodo que se reporta, por lo que se decretó su archivo.
- En **442** denuncias, se aperturó el expediente de investigación respectivo, toda vez que sí contaban con los datos o indicios que permitían presumir las faltas administrativas.

- En **266** ocasiones, la competencia correspondía a autoridades diferentes al INE a las que se turnó cada caso.
- **250** denuncias se agregaron a investigaciones previamente abiertas, por encontrar similitud o relación con los hechos ya investigados.
- **73** casos, se trató de entablar comunicación con las personas denunciantes para dar seguimiento al estado que guardaba su denuncia.

La distribución señalada se expresa gráficamente a continuación:

Gráfica 12. Atención de denuncias por la DIRA.



Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

De todo lo expuesto en este apartado, se muestra a continuación la atención otorgada a las **15,715** denuncias recibidas a través de los diversos medios de captación:

**Tabla 38.** Atención de denuncias.

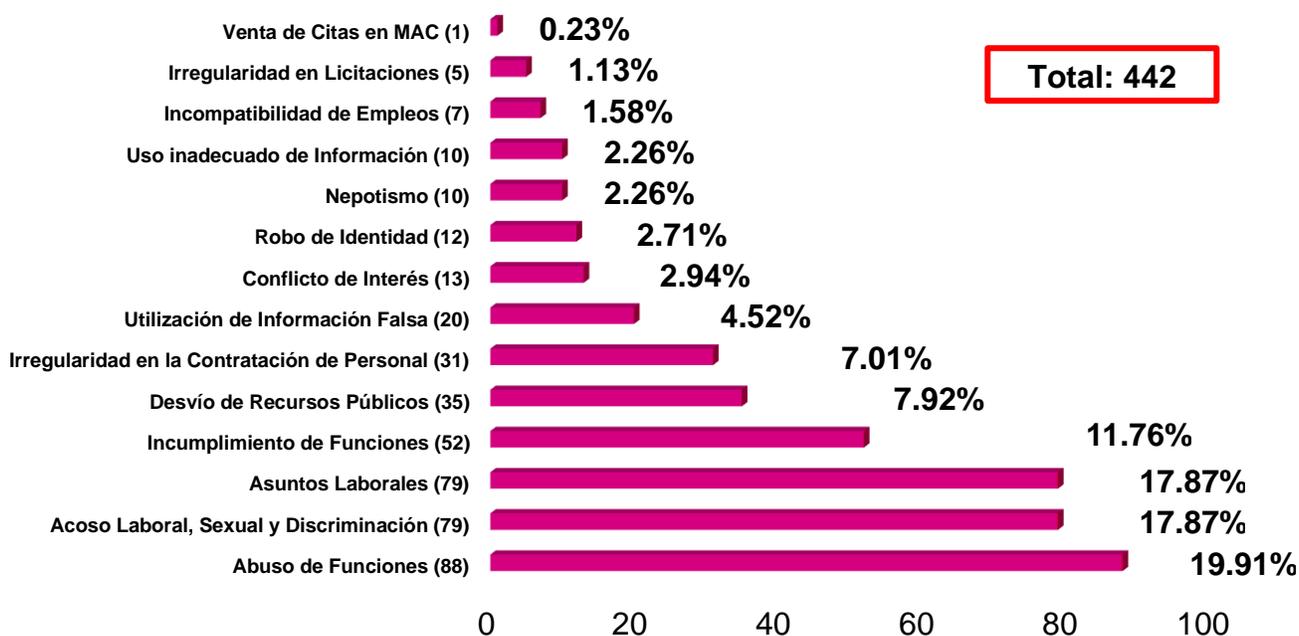
Buzón DenunciaINE		Otros medios de captación de denuncias de responsabilidades administrativas	Total:
Redireccionadas a DERFE, UTCE y a la Secretaría Técnica del CEINE a través del Sistema	Recibidas por la DIRA y remitidas a la DEOE, DECEyEC, DERFE y UTCE, por ser asuntos de su competencia	Atendidas por la DIRA	
6,258	4,894	4,563	15,715

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

### 3.1.2 Expedientes de Investigación.

La denuncia tiene como efecto movilizar a la autoridad administrativa para que inicie las investigaciones a fin de constatar, primero, que los hechos narrados ocurrieron y después, que constituyen una falta administrativa, para determinar quiénes son las personas presuntas responsables de su comisión.

Bajo esta línea, en el semestre que se reporta, se iniciaron **442** investigaciones, cuya temática corresponde a las siguientes:

**Gráfica 13.** Temática de denuncias.


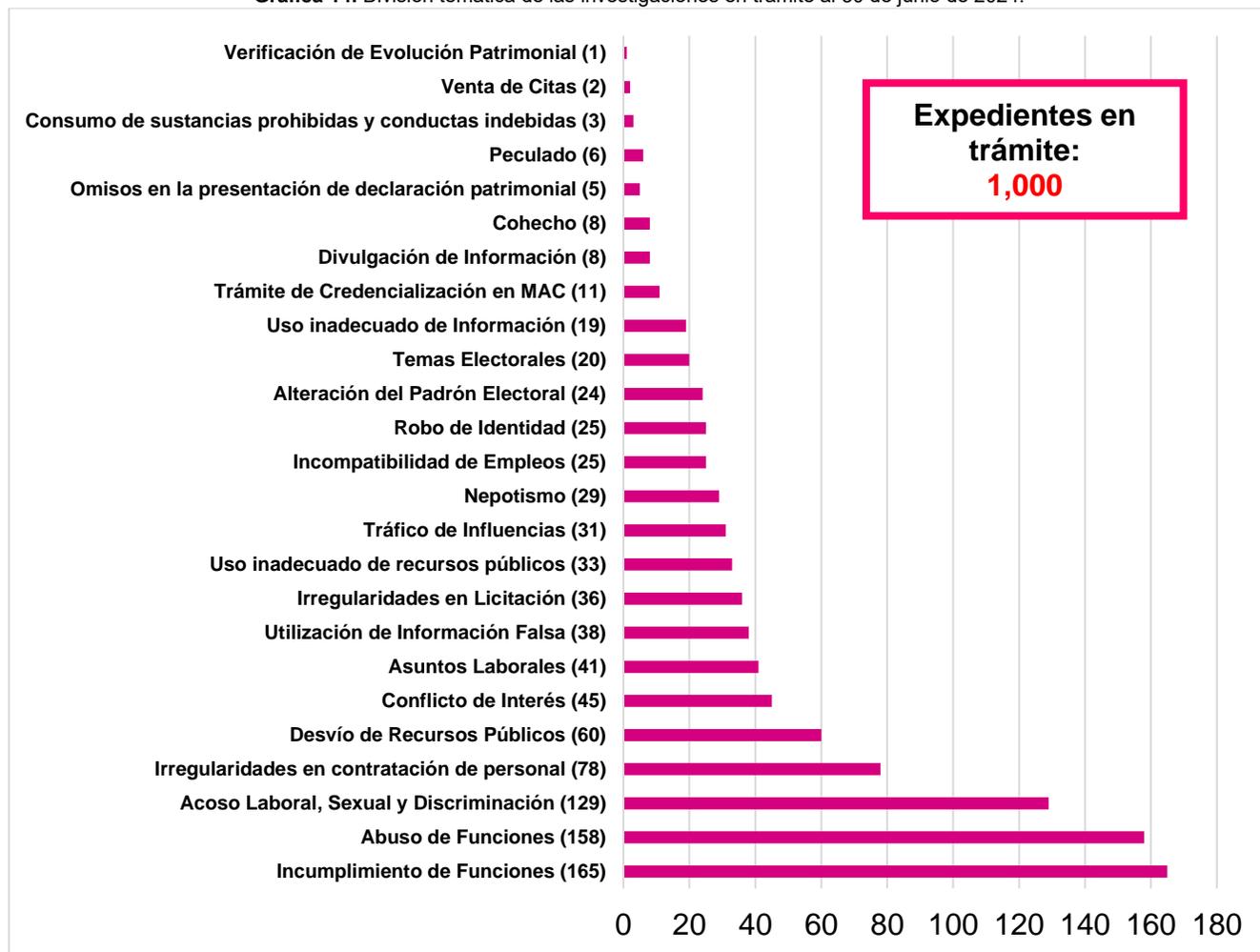
Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

Las **442** investigaciones se sumaron a las **715<sup>37</sup>** en trámite que se reportaron al 31 de diciembre de 2023, dando un universo de **1,157** investigaciones abiertas, de las cuales **158** fueron resueltas durante el primer semestre de 2024 de conformidad con lo siguiente:

- **142** por Acuerdo de Conclusión y Archivo.
- **16<sup>38</sup>** por IPRA.

En ese orden, al 30 de junio de 2024, continúan en trámite **1,000<sup>39</sup>** expedientes de investigación, siendo los temas objeto de indagatoria los siguientes:

**Gráfica 14.** División temática de las investigaciones en trámite al 30 de junio de 2024.



**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

<sup>37</sup> También debo señalar que los clasificados como cuadernos de antecedentes y reportados con esa denominación en el Informe Anual de Gestión y Resultados del Órgano Interno de Control del Instituto Federal Electoral 2023, continúan, pero bajo la denominación formal de investigaciones.

<sup>38</sup> En 1 caso la DSRA tuvo por no presentado el IPRA por lo que el expediente fue devuelto a la DIRA.

<sup>39</sup> En este número total de expedientes en trámite se encuentra considerado el asunto que fue devuelto por la DSRA, al tener por no presentado el IPRA.

### 3.1.3 Medidas Cautelares.

La LGRA otorga a la autoridad investigadora la facultad de solicitar a la substanciadora, las medidas cautelares consistentes en suspensión temporal, exhibición de documentos, apercibimiento de multa, embargo, aseguramiento o intervención precautoria; destacando desde el primer momento la suspensión en el cargo de las personas servidoras públicas involucradas cuando se advierta que su presencia pone en peligro la función pública, el servicio público, el patrimonio del Instituto o el interés de la sociedad o continúan los efectos de la presunta falta.

Bajo esa línea, en el semestre que se detalla, se solicitó la medida cautelar respecto de 1 persona servidora pública, consistente en la suspensión temporal del empleo, cargo o comisión, la cual fue concedida por la DSRA.

La que se sumó a **5** medidas vigentes al 30 de junio del año en curso; cabe precisar que, en el caso de 2, a la fecha de corte, se cuenta con sentencia del TFJA, que sancionó ya con destitución a las personas servidoras públicas; sin embargo, dicha sanción se ejecutará hasta que sea firme, lo que no ha ocurrido debido a que se encuentra en trámite el medio de impugnación correspondiente.

**Tabla 39.** Incidentes de Medida Cautelar.

Núm.	Denominación de la falta	Hechos denunciados	Motivo de la medida	Personas servidoras públicas sujetas a la medida
1	Grave. Abuso de funciones.	Ocupar al mismo tiempo un cargo en el INE y en otras dos dependencias.	Impedir la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa.	1
2	Grave. Abuso de funciones.	Realizar actos de hostigamiento laboral.	Evitar el ocultamiento o destrucción de pruebas. Eviten la obstaculización del adecuado desarrollo del procedimiento de responsabilidad administrativa.	1
3	Grave. Abuso de funciones.	Realizar actos de hostigamiento sexual. Desviar recursos públicos.	Evitar el ocultamiento o destrucción de pruebas. Impedir la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa.	1
4	Grave. Desvío de Recursos Públicos.	Desviar recursos públicos.	Evitar el ocultamiento o destrucción de pruebas. Impedir la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa.	1
5	Grave. Abuso de funciones.	Proponer a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE dos proyectos de acuerdo en los que se incluyeron frases que se atribuyeron al Titular del Poder Ejecutivo Federal, durante cuatro conferencias matutinas sin que el Presidente hubiera expresado esas manifestaciones.	Impedir la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa.	1
6	Grave. Abuso de funciones.	Realizar actos de acoso sexual.	Impedir la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa.	1

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

### 3.1.4 Litigación de procedimientos disciplinarios por faltas administrativas no graves ante la DSRA.

Durante el semestre, la DIRA en su carácter de parte en los procedimientos administrativos de responsabilidad por faltas administrativas no graves que se substancian en sede administrativa, dio seguimiento a **36** expedientes:

- **20** corresponden a los expedientes que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2023.
- **16** expedientes fueron iniciados en el primer semestre de 2024.

De los **36**, se concluyeron **17**, quedando en trámite **19**, como se detalla a continuación:

**Tabla 40.** Procedimientos administrativos por faltas administrativas no graves.

Núm.	Período de presentación	Expediente de procedimiento administrativo	Falta	Conducta	Personas servidoras públicas involucradas	Estado procesal	Sentido
1	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-II/016/2023  Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/105/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.
2	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-I/017/2023  Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/021/2023	Artículo 49 fracción I LGRA.	Realizó comentarios despectivos respecto de la forma de vestir de una persona servidora pública durante una reunión de trabajo.	1	Concluido.	Sobreseimiento.
3	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-II/018/2023  Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/077/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Abstención de imponer sanción.
4	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-I/019/2023  Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/076/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.
5	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-I/021/2023  Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/093/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.

Núm.	Período de presentación	Expediente de procedimiento administrativo	Falta	Conducta	Personas servidoras públicas involucradas	Estado procesal	Sentido
6	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-II/022/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/129/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 6 meses.
7	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-I/023/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/052/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.
8	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-II/024/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/081/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.
9	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-I/025/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/068/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.
10	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-II/026/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/007/2022	Artículo 49 fracción VII LGRA.	Omitió presentar Acta de Entrega-Recepción.	1	Concluido.	Inhabilitación por 6 meses.
11	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-I/027/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/011/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar Acta de Entrega-Recepción.	1	En trámite Alegatos.	
12	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-II/028/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/045/2023	Artículo 49 fracción VII LGRA.	Omitió presentar Acta de Entrega-Recepción.	1	En trámite Pruebas.	
13	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-I/029/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/060/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.

Núm.	Período de presentación	Expediente de procedimiento administrativo	Falta	Conducta	Personas servidoras públicas involucradas	Estado procesal	Sentido
14	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-II/030/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/087/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.
15	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-I/031/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/095/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.
16	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-II/32/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/099/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.
17	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-I/033/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/086/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.
18	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-II/034/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/071/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Admisión IPRA.	
19	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-I/035/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/090/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Inhabilitación por 3 meses.
20	2023 En trámite al 31-diciembre	INE/OIC/UAJ/DS-II/036/2023 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/058/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Alegatos.	

Núm.	Período de presentación	Expediente de procedimiento administrativo	Falta	Conducta	Personas servidoras públicas involucradas	Estado procesal	Sentido
21	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-I/001/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV-B/016/2021	Artículo 50 LGRA.	Inobservó su deber de cuidado respecto de 3 cámaras fotográficas propiedad del Instituto, que tenía bajo su resguardo, las cuales no contaban con ningún tipo de medida de seguridad, lo que facilitó su sustracción.	1	En trámite Pruebas.	
22	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-I/002/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/074/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Alegatos.	
23	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-II/003/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/050/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Admisión IPRA.	
24	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-I/004/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/97/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	Concluido.	Se tuvo por no presentado el IPRA.
25	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-II/005/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/080/2022	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Pruebas.	
26	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-II/006/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/017/2022	Artículo 49 fracción I LGRA.	Compartió una publicación del INE y la publicó en su cuenta de Facebook, al siguiente día un ciudadano expresó su opinión sobre la publicación, lo que generó una discusión entre ellos y se refirió al denunciante como una persona frustrada.	1	En trámite Emplazamiento.	

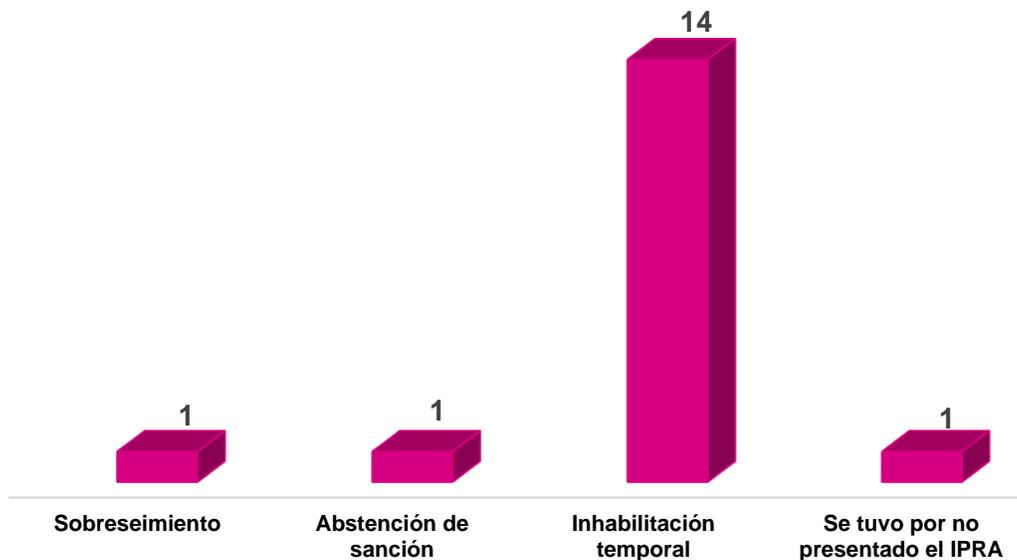
Núm.	Período de presentación	Expediente de procedimiento administrativo	Falta	Conducta	Personas servidoras públicas involucradas	Estado procesal	Sentido
27	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-I/007/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/081/2024	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió manifestar información en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Emplazamiento.	
28	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-II/008/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/082/2024	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió manifestar información en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Pruebas.	
29	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-1/009/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/094/2024	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió manifestar información en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Emplazamiento.	
30	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-II/010/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/092/2024	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió manifestar información en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Emplazamiento.	
31	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-I/011/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/093/2024	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió manifestar información en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Audiencia Inicial.	
32	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-II/012/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/091/2024	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió manifestar información en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Emplazamiento.	
33	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-I/013/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/095/2024	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió manifestar información en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Emplazamiento.	
34	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-II/014/2024 Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/097/2024	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió manifestar información en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Audiencia Inicial.	

Núm.	Período de presentación	Expediente de procedimiento administrativo	Falta	Conducta	Personas servidoras públicas involucradas	Estado procesal	Sentido
35	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-I/015/2024  Viene del expediente de investigación INE/OIC/INV/089/2024	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió manifestar información en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Emplazamiento.	
36	2024 1-enero al 30-junio	INE/OIC/UAJ/DS-II/016/2024  Viene del expediente de investigación INV/OIC/INV/096/2024	Artículo 49 fracción IV LGRA.	Omitió manifestar información en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	1	En trámite Audiencia Inicial.	

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

A continuación, se muestra de forma gráfica el sentido de las 17 determinaciones emitidas por la DSRA:

Gráfica 15. Determinaciones emitidas en los procedimientos de faltas administrativas (no graves).



Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

### 3.1.5 Litigación de procedimientos disciplinarios por faltas administrativas graves ante la Sala Especializada respectiva del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

La DIRA en su carácter de parte en los procedimientos administrativos de responsabilidad por faltas administrativas graves, dio seguimiento a 5 expedientes que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2023, de los cuales se concluyeron 3 y continuaron en trámite 2, como se detalla en la tabla siguiente:

**Tabla 41.** Procedimientos por faltas administrativas graves durante 2024.

Núm.	Expediente de procedimiento administrativo	Falta	Conducta	Personas servidoras públicas involucradas	Particular involucrado	Estado procesal	Sentido
1	INE/OIC/UAJ/DS-I/G-002/2021	Artículo 57 Abuso de Funciones LGRA.	Alteración del padrón electoral.	4		Concluido Sentencia.	Suspensión 30 días.
						Concluido Sentencia.	Suspensión 30 días.
						Concluido Sentencia.	Suspensión 30 días.
						Concluido Sentencia.	Suspensión 30 días.
2	INE/OIC/UAJ/DS-I/G-001/2022	Artículo 69 Utilización de Información Falsa (Particular) LGRA.	Presentó documentación falsa durante un procedimiento licitatorio.		1	Concluido Sentencia.	Inhabilitación 3 meses.
3	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-003/2023	Artículo 57 Abuso de Funciones LGRA.	Omisión en la asignación de puntos durante la evaluación de propuestas en un procedimiento de Licitación Pública.	4		En trámite Acuerdo de Admisión.	
4	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-001/2023	Artículo 57 Abuso de Funciones LGRA.	Irregularidades en la evaluación de las proposiciones presentadas para el arrendamiento del parque vehicular del INE para el periodo 2019-2022.	3		En trámite Alegatos.	
			Indebida interposición de medios de impugnación por parte de servidores públicos del área de Administración y Jurídica en contra de las resoluciones de inconformidad del OIC.	2			
			Indebida celebración de Convenio Modificatorio para ampliar el periodo de vigencia del contrato por un año más (hasta 2023).	2			
			Falta de supervisión de los servidores públicos bajo su dirección que participaron en los tres rubros anteriores.	1			

Núm.	Expediente de procedimiento administrativo	Falta	Conducta	Personas servidoras públicas involucradas	Particular involucrado	Estado procesal	Sentido
5	INE/OIC/UAJ/DS-I/G-002/2023	Artículo 57 Abuso de Funciones LGRA.	Propuso a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE dos proyectos de acuerdo en los que se incluyeron frases que se atribuyeron al Titular del Poder Ejecutivo Federal, durante cuatro conferencias matutinas sin que el Presidente hubiera expresado esas manifestaciones.	1		Concluido Sentencia.	Inhabilitación por 1 año.

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

La participación de la DIRA en los procedimientos de responsabilidad administrativa que se substancian por la Sala Especializada en dicha materia en el TFJA, en su calidad de autoridad investigadora, consistió en la participación en la Audiencia Inicial, ofreciendo las pruebas de su parte, formular alegatos, presentar recursos y las demás que su representación exige.

Además, se atendieron **10** Recursos de Apelación, de la siguiente manera:

**Tabla 42.** Recursos de Apelación interpuestos durante 2024.

Núm.	Personas servidoras públicas involucradas	Particular involucrado	Falta	Conducta	Sentido de la resolución	Apelante
1	4		Artículo 57 Abuso de Funciones LGRA.	Alteración del padrón electoral.	Suspensión del empleo, cargo o comisión por 30 días.	Autoridad investigadora.
2						
3						
4						
5	2		Artículo 57 Abuso de Funciones LGRA.	Instruyó indebidamente a una servidora pública que dependía jerárquicamente de él, proporcionara su contraseña para el acceso al SIIRFE.	Suspensión del empleo, cargo o comisión por 30 días.	Autoridad investigadora.
6				Realizó consultas de forma irregular al SIIRFE, mediante el uso de la contraseña de una servidora pública diversa.		
7		1	Artículo 69 Utilización de información	Presentó documentación falsa durante un procedimiento licitatorio.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para	Autoridad investigadora.

Núm.	Personas servidoras públicas involucradas	Particular involucrado	Falta	Conducta	Sentido de la resolución	Apelante
8			falsa (Particular) LGRA.		participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de 3 meses.	Particular sancionado.
9	1		Artículo 57 Abuso de Funciones LGRA.	Ejerció acoso en contra de los integrantes del MAC, maltratos, presión, amenaza, ocasionado que varias personas pierdan su trabajo utilizando medidas coercitivas para amedrentarlos.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de 1 año.	Persona servidora pública sancionada.
10	1		Artículo 57 Abuso de Funciones LGRA.	Proponer a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE dos proyectos de acuerdo en los que se incluyeron frases que se atribuyeron al Titular del Poder Ejecutivo Federal, durante cuatro conferencias matutinas sin que el Presidente hubiera expresado esas manifestaciones.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de 1 año.	Persona servidora pública sancionada.

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

La DIRA intervino en la tramitación de 3 Recursos de Reclamación interpuestos por las personas presuntas responsables, en contra de la admisión del IPRA, desahogando la vista ordena por DSR, formulando para cada uno de ellos las manifestaciones pertinentes, los cuales se declararon infundados.

**Nota aparte** merece la sentencia para la que el OIC fue citado a su lectura el día 29 de mayo del presente, en la que la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del TFJA, **sancionó con 1 año de inhabilitación** a quien ocupara el cargo de Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, dando la razón al OIC por la reprochabilidad de proponer 2 proyectos de acuerdo a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto, en los que se incluyeron frases que se atribuyeron al Titular del Poder Ejecutivo Federal, durante 4 conferencias matutinas sin que el Presidente hubiera expresado esas manifestaciones.

Esta sentencia se encuentra subjudice, pues el sancionado la está combatiendo mediante apelación desde el día 24 de junio de 2024; sin embargo, su relevancia estriba no solo en la conducta o en la sanción, sino en el elevado rango del sujeto pasivo del procedimiento, pues es la primera vez que se procesa y sanciona a uno de los mandos más altos del Instituto, siendo ello un elemento muy importante, pues la ejemplaridad de una sanción en el alto mando, siempre abonará a la prevención de faltas administrativas o actos de corrupción.

### 3.2 Procedimientos de responsabilidad administrativa.

El OIC atendió 37 procedimientos de responsabilidad administrativa, en los que estuvieron involucradas 40 personas servidoras públicas, 21 de estos fueron iniciados en el 2023 y 16 en el 2024. A continuación, el detalle de su atención<sup>40</sup>:

**Tabla 43.** Asuntos de la DSRA al 30 de junio.

Asuntos	Faltas administrativas no graves		Faltas administrativas graves	Cantidad
Recibidos en 2023.	16 omisos.	4 sustantivos.	1	21
Recibidos en 2024.	4 omisos.	12 sustantivos.	0	16
<b>Total de tramitados en 2024.</b>	<b>36</b>		<b>1</b>	<b>37</b>
Concluidos.	15 omisos.	2 sustantivos.	0	17
En substanciación.	5 omisos.	14 sustantivos.	1 <sup>41</sup>	20
<b>Total en trámite.</b>	<b>19</b>		<b>1</b>	<b>20</b>

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

#### 3.2.1. Substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas por faltas administrativas no graves.

Por lo que hace a los 36 procedimientos no graves, 20 corresponden a omisos en la presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses y 16 a sustantivos; del total, 17 fueron concluidos, como se precisa en la tabla siguiente:

**Tabla 44.** Desglose de asuntos concluidos no graves.

No	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Fecha de la Sentencia	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/016/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	24/01/2024	<b>Inhabilitación</b> temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas <b>por el plazo de 3 meses.</b>	1
2	INE/OIC/UAJ/DS-I/017/2023	Art. 49 fracción I de la LGRA.	Realizar un acto de distinción que no fue objetivo, racional ni proporcional, el cual tuvo por objeto menoscabar el ejercicio del derecho humano a la propia imagen de una	15/05/2024	<b>Sobreseimiento.</b>	1

<sup>40</sup> La DSRA en la atención de los asuntos, ha considerado la clasificación de las conductas como graves y no graves; asimismo, realiza la diferenciación de aquellos asuntos como omisos (haciendo referencia a la conducta de omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de intereses) y sustantivos (aquellos procedimientos distintos a los omisos).

<sup>41</sup> Después de concluida la audiencia inicial, se remitió al TFJA para que continúe la substanciación y su resolución.

No	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Fecha de la Sentencia	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
			persona servidora pública, lo que podría constituir un acto discriminatorio.			
3	INE/OIC/UAJ/DS-II/018/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	11/01/2024	<b>Abstención de imponer sanción.</b>	1
4	INE/OIC/UAJ/DS-I/019/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	25/01/2024	<b>Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.</b>	1
5	INE/OIC/UAJ/DS-I/021/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	15/02/2024	<b>Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.</b>	1
6	INE/OIC/UAJ/DS-II/022/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	25/03/2024	<b>Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 6 meses.</b>	1
7	INE/OIC/UAJ/DS-I/023/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	16/02/2024	<b>Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.</b>	1

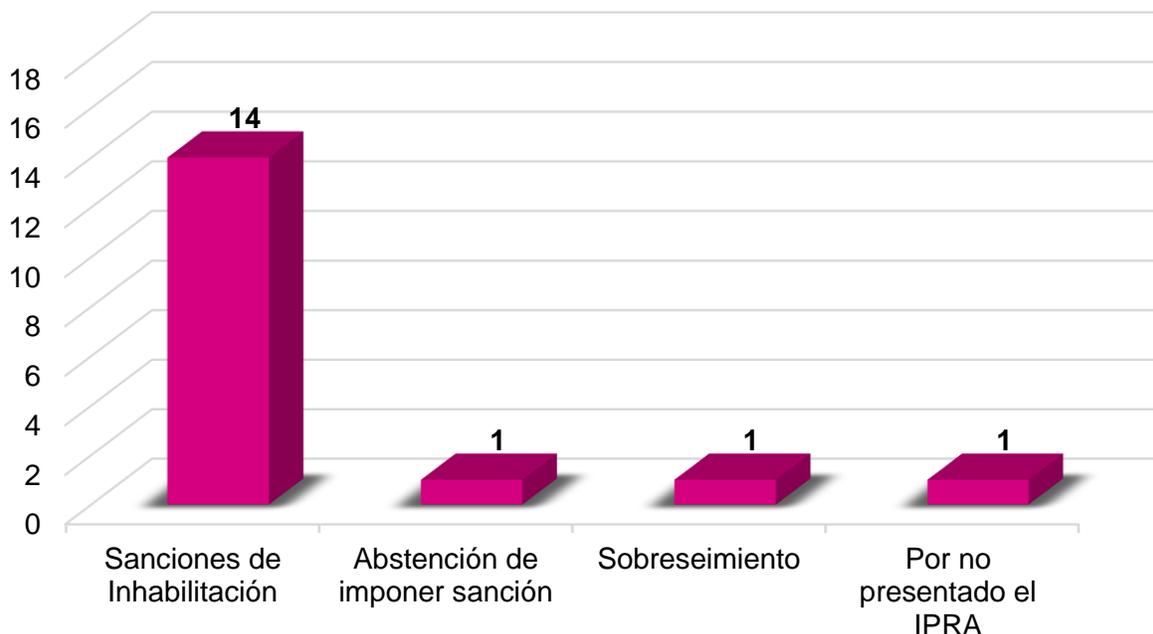
No	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Fecha de la Sentencia	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
8	INE/OIC/UAJ/DS-II/024/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	15/01/2024	<b>Inhabilitación</b> temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas <b>por el plazo de 3 meses.</b>	1
9	INE/OIC/UAJ/DS-I/025/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	20/02/2024	<b>Inhabilitación</b> temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas <b>por el plazo de 3 meses.</b>	1
10	INE/OIC/UAJ/DS-II/026/2023	Art. 49 fracción VII de la LGRA.	Omisión de realizar Entrega - Recepción.	30/05/2024	<b>Inhabilitación</b> temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas <b>por el plazo de 6 meses.</b>	1
11	INE/OIC/UAJ/DS-I/029/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	07/03/2024	<b>Inhabilitación</b> temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas <b>por el plazo de 3 meses.</b>	1
12	INE/OIC/UAJ/DS-II/030/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	24/01/2024	<b>Inhabilitación</b> temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas <b>por el plazo de 3 meses.</b>	1

No	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Fecha de la Sentencia	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
13	INE/OIC/UAJ/DS-I/031/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	15/05/2024	<b>Inhabilitación</b> temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas <b>por el plazo de 3 meses.</b>	1
14	INE/OIC/UAJ/DS-II/032/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	16/06/2024	<b>Inhabilitación</b> temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas <b>por el plazo de 3 meses.</b>	1
15	INE/OIC/UAJ/DS-I/033/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	28/05/2024	<b>Inhabilitación</b> temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas <b>por el plazo de 3 meses.</b>	1
16	INE/OIC/UAJ/DS-I/035/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	05/06/2024	<b>Inhabilitación</b> temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas <b>por el plazo de 3 meses.</b>	1
17	INE/OIC/UAJ/DS-I/004/2024	Art. 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	15/04/2024	No presentación del Informe de Presunta Responsabilidad.	1

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

Ahora el resumen de los asuntos concluidos:

**Gráfica 16.** Resumen de los asuntos en substanciación.



■ 17 Servidores Públicos Involucrados

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

Lo anterior hace que los otros 19 asuntos continúen en trámite al 30 de junio de 2024, con igual número de personas involucradas, por lo que, se describe la etapa en la que encuentran:

**Tabla 45.** Desglose de asuntos en trámite faltas no graves.

No.	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Etapa en la que se encuentra	Personas servidoras públicas involucradas
1	INE/OIC/UAJ/DS-I/027/2023	Artículo 49 fracción VII de la LGRA.	Omisión de realizar Entrega - Recepción.	Cierre de instrucción.	1
2	INE/OIC/UAJ/DS-II/028/2023	Artículo 49 fracción VII de la LGRA.	Omisión de realizar Entrega - Recepción.	Pruebas.	1
3	INE/OIC/UAJ/DS-II/034/2023	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Admisión del IPRA.	1
4	INE/OIC/UAJ/DS-II/036/2023	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Alegatos.	1
5	INE/OIC/UAJ/DS-I/001/2024	Artículo 50 de la LGRA.	Causó daño al patrimonio del Instituto Nacional Electoral de manera negligente al no cumplir con su deber de cuidado respecto de bienes que tenía bajo su resguardo.	Pruebas.	1

No.	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Etapas en la que se encuentra	Personas servidoras públicas involucradas
6	INE/OIC/UAJ/DS-I/002/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Alegatos.	1
7	INE/OIC/UAJ/DS-II/003/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Admisión del IPRA.	1
8	INE/OIC/UAJ/DS-II/005/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2022, en su modalidad de Conclusión.	Pruebas.	1
9	INE/OIC/UAJ/DS-II/006/2024	Artículo 49 fracción I, en relación con el 16, ambos de la LGRA.	Incumplimiento al Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional Electoral.	Emplazamiento.	1
10	INE/OIC/UAJ/DS-I/007/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión de informar inversiones y otros activos del declarante en su declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación de los ejercicios 2020 y 2021.	Emplazamiento.	1
11	INE/OIC/UAJ/DS-II/008/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión de informar ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos en su declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación del ejercicio 2021.	Pruebas.	1
12	INE/OIC/UAJ/DS-I/009/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión de informar ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos en su declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación de los ejercicios 2020 y 2021.	Emplazamiento.	1
13	INE/OIC/UAJ/DS-II/010/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión de informar ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos en su declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación del ejercicio 2021.	Emplazamiento.	1
14	INE/OIC/UAJ/DS-I/011/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión de informar ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos en su declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación de los ejercicios 2020 y 2021.	Audiencia inicial.	1
15	INE/OIC/UAJ/DS-II/012/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión de informar ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos en su declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación de los ejercicios 2020 y 2021.	Emplazamiento.	1
16	INE/OIC/UAJ/DS-I/013/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión de informar inversiones y otros activos, así como, los ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos en su declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación de los ejercicios 2020 y 2021.	Emplazamiento.	1
17	INE/OIC/UAJ/DS-II/014/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión de informar ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos en su declaración de	Audiencia inicial.	1

No.	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Etapas en la que se encuentra	Personas servidoras públicas involucradas
			situación patrimonial y de intereses de modificación de los ejercicios 2020 y 2021.		
18	INE/OIC/UAJ/DS-I/015/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión de informar ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos en su declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación de los ejercicios 2020 y 2021.	Emplazamiento.	1
19	INE/OIC/UAJ/DS-II/016/2024	Artículo 49 fracción IV de la LGRA.	Omisión de informar ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos en su declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación del ejercicio 2020.	Audiencia inicial.	1

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

### 3.2.2. Substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas por faltas graves o de particulares vinculados con faltas graves.

La autoridad substanciadora inició el año con 1 asunto relacionado con faltas graves, en el que se encuentran involucradas 4 personas servidoras públicas, mismo que, tras declararse cerrada la audiencia inicial, se remitió al TFJA encontrándose pendiente de resolver por parte de dicho Órgano Jurisdiccional, conforme a lo siguiente:

Tabla 46. Procedimientos en substanciación en el TFJA.

Núm.	No. expediente del OIC	No. expediente TFJA	Falta Administrativa	Conducta	Personas involucradas	Estado que guarda
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-003/2023	305/24-RA1-01-5	<b>Abuso de Funciones.</b> Art. 57 de la LGRA.	Evaluación indebida a una propuesta técnica presentada en una licitación pública.	4	El TFJA asumió competencia.

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

### 3.2.3 Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Se mantuvo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados que lleva el OIC, al realizarse en el periodo que se reporta 15 inscripciones sobre el mismo número de sanciones de inhabilitación.

Por otra parte, respecto a 1 registro de sanción de inhabilitación y 1 registro de amonestación inscritas en el ejercicio pasado, se suspendió provisionalmente el registro de las sanciones, al haberse recibido determinación del TFJA.

### 3.2.4 Vigilancia del Cumplimiento de la Ejecución de las Sanciones administrativas impuestas por el OIC y de las que ordene el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por lo que respecta a las sanciones impuestas por este OIC, su cumplimiento se vigila después de que son notificadas, en el caso concreto, de 14 inhabilitaciones de 14 personas servidoras públicas, se encuentran ejecutadas.

Por lo que hace a sanciones por conductas graves impuestas por el TFJA durante el ejercicio anterior, se emitió sentencia en 2 asuntos, mientras que, en el periodo de 01 de enero al 30 de junio de 2024, se dictó resolución en 3 expedientes; las 5 determinaciones se encuentran pendientes de ejecución hasta en tanto el Tribunal determine que han causado estado, conforme a lo siguiente:

**Tabla 47.** Procedimientos en substanciación en el TFJA.

Núm.	Núm. de expediente del OIC	Núm. de expediente en el TFJA	Falta administrativa y conducta	Fecha de la Sentencia y Sanción	Personas servidoras públicas involucradas	Particular involucrado	Apelante	Fecha de interposición del recurso
<b>2023</b>								
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-002/2022	515/22-RA1-01-4	Artículo 57 de la LGRA.  Ocasiónó un perjuicio a personas que se encontraban bajo su cargo al realizar actos arbitrarios que provocaron una afectación en su autoestima y su desempeño en el servicio público.	18/10/2023  Inhabilitación por 1 año.	1		Persona servidora pública sancionada.	15/01/2024
2	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-005/2022	1060/22-RA1-01-3	Artículo 57 de la LGRA.  Instruir a una persona bajo su mando, proporcionara a un compañero, su contraseña de acceso al SIIRFE.	25/10/2023  En 1 caso la suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 30 días naturales.	2		Autoridad investigadora.	22/01/2024
				En 1 caso no existió			Autoridad investigadora.	22/01/2024

Núm.	Núm. de expediente del OIC	Núm. de expediente en el TFJA	Falta administrativa y conducta	Fecha de la Sentencia y Sanción	Personas servidoras públicas involucradas	Particular involucrado	Apelante	Fecha de interposición del recurso
				responsabilidad administrativa.				
<b>2024</b>								
3	INE/OIC/UAJ/DS-I/G-002/2021	183/22-RAI-01-6	Artículo 57 de la LGRA.  Trámites irregulares en el Registro Federal de Electores.	25/01/2024  Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 30 días, cada uno.	4		Autoridad investigadora.	15/04/2024 15/04/2024 15/04/2024 15/04/2024
4	INE/OIC/UAJ/DS-I/G-001/2022	398/22-RA1-01-7	Artículo 69 de la LGRA.  Utilización de información falsa en una Licitación Pública Nacional.	14/12/2023  Inhabilitación por 3 meses.		1	Autoridad investigadora.  Particular sancionado.	23/02/2024  04/03/2024
5	INE/OIC/UAJ/DS-I/G-002/2023	1466/23-RA1-01-3	Artículo 57 de la LGRA.  Proponer a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE dos proyectos de acuerdo en los que se incluyeron frases que se atribuyeron al Titular del Poder Ejecutivo Federal, durante cuatro conferencias matutinas sin que el Presidente hubiera expresado esas manifestaciones.	02/04/2024  Inhabilitación por 1 año.	1		Persona servidora pública sancionada.	24/06/2024

**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

### 3.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.

#### 3.3.1 Substanciación de Incidentes.

La autoridad substanciadora durante el periodo que se reporta recibió la solicitud de 1 medida cautelar vía incidental, en la que se determinó la suspensión provisional del cargo de 1 persona servidora pública, para impedir la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa, al cometer presuntos actos de falta de respeto, en violación a la LGRA y al Código de Ética del Instituto Nacional Electoral.

**Tabla 48.** Incidentes tramitados.

Núm.	Núm. de expediente	Tipo de Incidente	Determinación	Núm. de servidores públicos
<b>2022</b>				
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/001/2022	Medida Cautelar dictada en etapa del procedimiento para suspensión de cargo.	Suspensión definitiva.	1
2	INE/OIC/UAJ/DS-I/INC/005/2022	Medida Cautelar dictada en etapa de investigación para suspensión de cargo.	Suspensión definitiva.	1
<b>2023</b>				
3	INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/002/2023	Medida Cautelar dictada en etapa de investigación para suspensión de cargo.	Suspensión definitiva.	2
4	INE/OIC/UAJ/DS-I/INC/004/2023	Medida Cautelar dictada en etapa del procedimiento para suspensión de cargo.	Suspensión definitiva.	1
<b>2024</b>				
5	INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/001/2024	Medida Cautelar dictada en etapa de investigación para suspensión de cargo.	Suspensión provisional.	1

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

#### 3.3.2 Substanciación de Recursos de Revocación.

En el periodo que se reporta, se tramitaron 5 recursos de revocación; 3 de ellos fueron promovidos por igual número de personas exservidoras públicas, en contra de la resolución dictada en un procedimiento de Responsabilidad Administrativa, acumulándose por identidad en los agravios expresados para resolverse de manera conjunta, determinándose confirmar el acto impugnado, en el que se les sancionó con inhabilitación y sanción económica, por conductas relacionadas con pagos indebidos de servicios.

Con relación a los 2 recursos restantes, estos se promovieron por el mismo número de personas exservidoras públicas, en contra de la resolución dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa, en el que se resolvió sancionar la conducta relacionada con la contratación indebida de un prestador de servicios que no cubrió el perfil del puesto, con amonestación pública e inhabilitación; determinándose confirmar el sentido de la resolución recurrida.

**Tabla 49.** Recursos de Revocación.

Núm.	Núm. de expediente	Resolución recurrida y fecha	Falta administrativa	Conducta	Recurrentes	Sentido de la Resolución del recurso y su fecha
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/RREV/001/2024 Viene del procedimiento de responsabilidad administrativa INE/OIC/UAJ/DS-II/033/2022	Inhabilitación por 3 meses. 24/11/2023	Artículo 49 fracción I de la LGRA.	Contratación de un prestador de servicios en la Coordinación Nacional de Comunicación Social, sin cumplir con el perfil requerido para el puesto.	1	Confirma el sentido de la Resolución recurrida. 26/02/2024
2	INE/OIC/UAJ/DS-I/RREV/002/2024 Viene del procedimiento de responsabilidad administrativa INE/OIC/UAJ/DS-I/032/2022	Inhabilitación por 12 años, 10 meses y 29 días. Sanción económica de \$759,776.28. 14/11/2023	Artículo 8 fracciones I y XXIV de la LFRASP.	Realización de pagos indebidos por servicios prestados de plantas de luz.	1	Confirma el sentido de la Resolución recurrida. 01/03/2024
3	INE/OIC/UAJ/DS-I/RREV/003/2024 Viene del procedimiento de responsabilidad administrativa INE/OIC/UAJ/DS-I/032/2022	Inhabilitación por 13 años, 4 meses y 15 días. Sanción económica de \$1,139,664.42. 14/11/2023	Artículo 8 fracciones I y XXIV de la LFRASP.	Realización de pagos indebidos por servicios prestados de plantas de luz.	1	Confirma el sentido de la Resolución recurrida. 01/03/2024
4	INE/OIC/UAJ/DS-I/RREV/004/2024 Viene del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa INE/OIC/UAJ/DS-I/032/2022	Inhabilitación por 12 años, 2 meses y 15 días. Sanción económica de \$130,667.04. 14/11/2023	Artículo 8 fracciones I y XXIV de la LFRASP.	Realización de pagos indebidos por servicios prestados de plantas de luz.	1	Confirma el sentido de la Resolución recurrida. 01/03/2024
5	INE/OIC/UAJ/DS-II/RREV/005/2024 Viene del procedimiento de Responsabilidad Administrativa INE/OIC/UAJ/DS-II/033/2022	Amonestación pública. 24/11/2023	Artículo 49 fracción I de la LGRA.	Contratación de un prestador de servicios en la Coordinación Nacional de Comunicación Social, sin cumplir con el perfil requerido para el puesto.	1	Confirma el sentido de la Resolución recurrida. 29/02/2024

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

### 3.3.3 Substanciación de Recursos de Reclamación.

Se tramitaron 3 recursos de reclamación, promovidos por 3 personas presuntas responsables, en contra del auto de admisión del IPRA, mismos que fueron confirmados.

**Tabla 50.** Recursos de Reclamación.

Núm.	Núm. de expediente	Auto recurrido	Falta administrativa	Recurrentes	Sentido de la Resolución
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/RREC/001/2024 Viene del procedimiento de Responsabilidad Administrativa INE/OIC/UAJ/DS-II/G-003/2023.	Admisión del IPRA.	Artículo 57 de la LGRA. Abuso de Funciones	1	Se confirma.
2	INE/OIC/UAJ/DS-II/RREC/002/2024 Viene del procedimiento de Responsabilidad Administrativa INE/OIC/UAJ/DS-II/G-003/2023.	Admisión del IPRA.	Artículo 57 de la LGRA. Abuso de Funciones	1	Se confirma.
3	INE/OIC/UAJ/DS-II/RREC/003/2024 Viene del procedimiento de Responsabilidad Administrativa INE/OIC/UAJ/DS-II/010/2024.	Admisión del IPRA.	Artículo 49 fracción IV de la LGRA. Incumplimiento a la obligación de presentar en tiempo y forma las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses	1	Se confirma.

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

### 3.4. Desahogo de consultas formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración para atender las solicitudes de compensación por término de la relación laboral.

Con el propósito de que la DEA, por conducto de la Subdirección de Operación de Nómina, atienda lo previsto en el artículo 572 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral que contiene los lineamientos que deberán observarse en el otorgamiento del pago de la compensación por término de la relación laboral o contractual al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto, se requiere a este OIC realice diversas consultas para conocer si las personas exservidoras públicas se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

- Haber sido sancionado con destitución impuesta mediante el procedimiento de la LGRA.
- Estar sujeto al procedimiento de la LGRA, hasta en tanto se resuelva la causa iniciada en su contra y no concluya con la destitución del cargo o puesto.
- Encontrarse, al momento de la solicitud, sujeto al procedimiento a cargo del OIC hasta en tanto se resuelva la causa iniciada en su contra y no concluya con la destitución o rescisión laboral.

En el periodo informado, se recibieron y atendieron 35 consultas, equivalentes a la búsqueda de 376 personas servidoras públicas que causaron baja del INE, de las cuales, 3 búsquedas arrojaron el supuesto de estar sujetas al procedimiento de la LGRA, con igual número de

servidores públicos, hasta que se resuelva la causa iniciada en su contra y no concluya con la destitución del cargo o puesto.

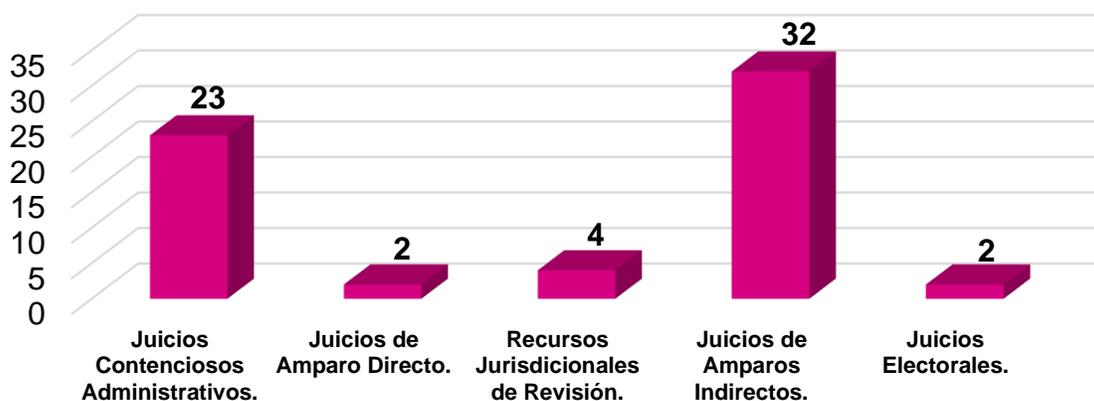
### 3.5 Defensa jurídica de los actos del OIC.

#### 3.5.1 Medios de impugnación.

Los asuntos que se reportan comprenden la defensa legal de los actos emitidos por el OIC en los distintos procedimientos de su competencia.

Se inició el año con **44** medios de impugnación, mismos que se tramitan ante el TFJA, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa y del TEPJF, a los que se adicionaron **19**, para un total de **63** asuntos que son atendidos. Siendo que **23** corresponden a Juicios Administrativos; **2** a Juicios de Amparo Directo; **4** a Recursos de Revisión, **32** a Juicios de Amparo Indirecto y **2** a Juicios Electorales.

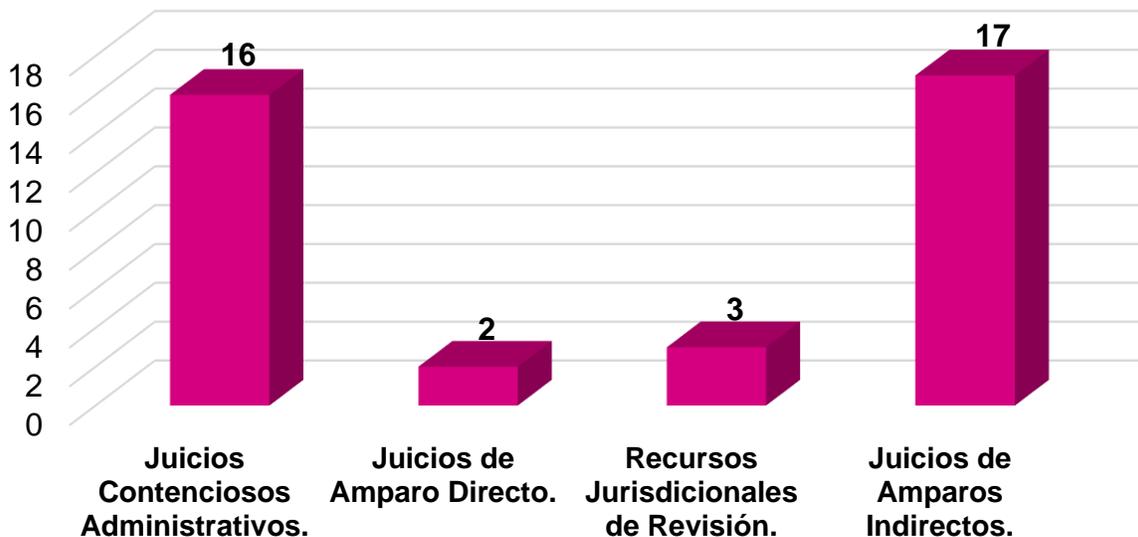
Gráfica 17. Medios de Impugnación atendidos en el 2024.



Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

De los **63** medios de impugnación, **38** se encuentran en trámite, a saber:

Gráfica 18. Medios de Impugnación al cierre del primer semestre de 2024.



Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.5.2 Atención a Juicios Administrativos o Juicios de Nulidad.

Al inicio del ejercicio se tenían **14** Juicios Administrativos; agregándose **9** en el primer semestre de 2024, para dar un total de **23** atendidos ante el TFJA, de los que se concluyeron **7** de la siguiente manera:

- **3** fueron **sobreseídos** por carecer de definitividad el acto impugnado y que fueron promovidos por este OIC.

Estos asuntos son relevantes para el fiscalizador porque se interponen en contra de la negativa de la devolución del pago realizado al DOF por la publicación de sus normas, ya que a la presente fecha el OIC sigue pagando derechos por tal publicación, a pesar de tratarse de documentos que se reputan de interés general, teniéndose hasta la fecha una respuesta adversa de parte de la Dirección General Adjunta del DOF y de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **1** se **sobreseyó** en virtud de que este OIC no era parte en la litis, al haberse promovido por una empresa en contra de actos de la DEA del INE.
- **2** tuvieron **reconocimiento de validez** de las Resoluciones del OIC en sendos procedimientos de inconformidad e intervención de oficio.

- **1** obtuvo **nulidad lisa y llana** de la resolución sancionatoria, porque fue resuelto por una autoridad incompetente.

Los otros **16** Juicios de Nulidad se encuentran en trámite, el detalle de los 23 se muestra a continuación:

**Tabla 51.** Juicios Contenciosos Administrativos.

Núm.	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
1	3100/20-17-06-9 TFJA	Procedimiento de Inconformidad.	Resolución del 16/12/2019, dictada en el expediente INE/OIC/II/003/2019, por medio de la cual se declaró la nulidad del fallo de 28/12/2018 de la LPNE LP-INE-052/2018, celebrada para la contratación de servicio de limpieza.	No aplica.	No aplica.	<b>Concluido.</b>	<b>Validez.</b>
2	4092/20-17-12-4 TFJA	Pago de derechos por publicación de normas en el DOF.	Resolución por el pago de derechos contenida en el oficio DGADOF/DE/SP/211/423/2019 de 20/12/2019, por medio del cual el DOF informa que, el documento que pretende publicar importa el pago de derechos por no encontrarse dentro de los supuestos de exención, señalados en forma expresa por la Ley Federal de Derechos, por lo que deberá pagar la cantidad de \$40,800.00 para la publicación del Acuerdo OIC-INE/05/2019.	No aplica.	No aplica.	<b>Concluido.</b>	<b>Sobreseimiento.</b>
3	22366/21-17-07-8 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución de 30/06/2021, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/RREV/001/2021 por medio de la cual se confirmó la diversa de 11/09/2020, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/005/2019, por la que se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 6 meses.	Negligencia en analizar y evaluar equivocadamente las ofertas técnicas que fueron aceptadas en la convocatoria en la invitación a cuando menos 3 personas de carácter nacional, para la contratación del servicio de asesoría en materia de	<b>Trámite.</b>	<b>No aplica.</b>

Núm.	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
					perspectiva de género.		
4	7594/22-17-06-4 TFJA	Pago de derechos por publicación de normas en el DOF.	Oficio de Orden de pago de derechos por publicación del Acuerdo OIC-INE/01/2022.	No aplica.	No aplica.	<b>Concluido.</b>	<b>Sobreseimiento.</b>
5	22414/22-17-05-4 TFJA	Pago de derechos por publicación de normas en el DOF.	Oficio de Orden de pago de derechos por publicación del Acuerdo INE/OIC/2/2022.	No aplica.	No aplica.	<b>Concluido.</b>	<b>Sobreseimiento.</b>
6	13753/22-17-13-3 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución de 24/02/2022, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/019/2020, por la que se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 3 meses.	No presentó su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión.	<b>Trámite.</b>	<b>No aplica.</b>
7	17161/22-17-09-1 TFJA	Procedimiento de Inconformidad.	Resolución de inconformidad de 6/07/2022, dictada en el expediente INE/OIC/II/005/2022, por medio de la cual se declaró la nulidad del fallo de 29/04/2022 de la licitación LP-INE-014/2022 relativo al servicio de técnicos especializados para programas periodísticos para televisión.	No aplica.	No aplica.	<b>Trámite.</b>	<b>No aplica.</b>
8	22030/22-17-01-6 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución de 17/06/2022, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-I/005/2022, por la que se sancionó a la persona servidora pública.	Suspensión por 15 días.	Validó indebidamente la reimpresión de 1605 acreditaciones para los debates y Jornada Electoral de 2018.	<b>Trámite.</b>	<b>No aplica.</b>
9	23743/22-17-02-2 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	1.- Resolución de Recurso de Revocación 8/08/2022, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/RREV/003/2022, por la que se confirmó la diversa sancionatoria. 2.- Resolución sancionatoria de 5/01/2022, dictada en el expediente INE/OIC/AUJ/DS-II/036/2020, por la que se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 3 meses.	Omitió administrar y vigilar el cumplimiento del contrato relativo al servicio de vigilancia.	<b>Trámite.</b>	<b>No aplica.</b>

Núm.	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
10	1060/23-11-02-4 TFJA	Intervención de Oficio.	Oficio del 03/04/2023, relacionado con expediente de Intervención de Oficio de la licitación LP-INE-14/OP/2022 relativo a la construcción del edificio sede para la JLE en el estado de Nuevo León.	No aplica.	No aplica.	<b>Concluido.</b>	<b>Validez.</b>
11	16499/23-17-01-9 TFJA	Sanción a Proveedores.	Resolución del 30/06/2023, emitida en el procedimiento de sanción a proveedores INE/OIC/PSP/001/2022 y la Circular con la que se publicó la sanción en el DOF.	Multa de \$272,445.00 e inhabilitación por 6 meses.	Incumplimiento de obligaciones contractuales.	<b>Trámite.</b>	<b>No aplica.</b>
12	16576/23-17-12-3 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 14/06/2022, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/RREV/001/2023, en la que se confirmó la diversa de 04/04/2023, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/029/2022, mediante la cual se les sancionó a las dos personas servidoras públicas.	Amonestación pública.	Inobservancia los plazos en que se debió haber dado trámite a la vista presentada por la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la DEPPP.	<b>Trámite.</b>	<b>No aplica.</b>
13	2029/23-25-01-7 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 08/09/2023, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-I/G-004/2022, por medio de la cual se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 14 años, 4 meses y 29 días con sanción económica \$1,335,000.00	No se abstuvo durante un año posterior a concluir su relación laboral con el INE, de recibir dinero de una persona moral de la que era socio mayoritario, administrador único y representante legal, siendo que sus actividades se encontraban vinculadas con las funciones desempeñaba.	<b>Trámite.</b>	<b>No aplica.</b>
14	25025/23-17-02-8 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 11/09/2023, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/G-003/2022, por medio de la cual se sancionó a la persona servidora pública.	Destitución e Inhabilitación por 10 años.	No abstenerse de ocupar la plaza de director y por no cumplir la totalidad de los requisitos para ocupar el cargo.	<b>Concluido.</b>	<b>Nulidad Lisa y llana.</b>

Núm.	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
15	27984/23-17-12-3 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 09/10/2023, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/014/2023, por medio de la cual se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 3 meses.	Omisión de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión	Trámite.	No aplica.
16	3416/24-17-03-9 TFJA	Rescisión de Contrato.	<p>1) Pena convencional impuesta por la DEA.</p> <p>2) Oficio por el que la DRMS requiere el pago de pena convencional.</p> <p>3) Resolución por la que DRMS rescinde administrativamente el contrato.</p>	No Aplica.	No aplica.	Concluido.	El OIC no fue parte de la litis.
17	5302/24-17-13-4 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 14/11/2023, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-I/032/2022, por medio de la cual se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 12 años, 2 meses y 15 días, con sanción económica de \$130,667.04.	No abstenerse de aceptar los servicios por los mantenimientos preventivos y correctivos deficientes, ni de gestionar ante el Administrador de los contratos la asignación de recursos financieros para el pago de las facturas por servicios.	Trámite.	No aplica.
18	4968/24-17-13-9 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 14/11/2023, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-I/032/2022, por medio de la cual se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 13 años, 4 meses y 15 días, con sanción económica de \$1,139,664.42	No abstenerse de solicitar y/o autorizar la asignación de recursos financieros para el pago de facturas por servicios.	Trámite.	No aplica.
19	10714/24-17-14-7 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 04/03/2024, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/RREV/001/2024, por medio de la cual se confirma la resolución INE/OIC/UAJ/DS-II/033/2022 con la que se	Inhabilitación por 3 meses	Omitir verificar en dos ocasiones, que para una contratación se cumplieran los requisitos establecidos en la cédula de	Trámite.	No aplica.

Núm.	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
			sancionó a la persona servidora pública.		descripción de actividades y perfil de puesto para los prestadores de servicios por honorarios".		
20	5670/24-17-13-8 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 14/11/2023, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-1/032/2022, por medio de la cual se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 12 años, 10 meses y 29 días, con sanción económica de \$759,776.28.	No abstenerse de aceptar los servicios por los mantenimientos preventivos y correctivos deficientes, ni gestionar ante el Administrador de los contratos la asignación de recursos financieros para el pago de las facturas por servicios.	Trámite.	No aplica.
21	10973/24-17-07-1 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 01/03/2024, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-I/RREV/002/2024 y acumulados INE/OIC/UAJ/DS-I/RREV/003/2024 y INE/OIC/UAJ/DS-I/RREV/004/2024, por medio de la cual se confirma la resolución INE/OIC/UAJ/DS-1/032/2022 con la que se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 12 años, 2 meses y 15 días, con sanción económica de \$130,667.04.	No abstenerse de aceptar los servicios por los mantenimientos preventivos y correctivos deficientes, ni de gestionar ante el Administrador de los contratos la asignación de recursos financieros para el pago de las facturas por servicios.	Trámite.	No aplica.
22	11342/24-17-05-7 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 29/02/2024, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/RREV/005/2024, por medio de la cual se confirma la resolución INE/OIC/UAJ/DS-II/033/2022 con la que se sancionó a la persona servidora pública.	Amonestación pública.	Omitir verificar en dos ocasiones, que para una contratación se cumplieran los requisitos establecidos en la cédula de descripción de actividades y perfil de puesto para los prestadores de	Trámite.	No aplica.

Núm.	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
23	10974/24-17-05-5 TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 01/03/2024, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-I/RREV/002/2024 y acumulados INE/OIC/UAJ/DS-I/RREV/003/2024 y INE/OIC/UAJ/DS-I/RREV/004/2024, por medio de la cual se confirma la resolución INE/OIC/UAJ/DS-I/032/2022 con la que se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 12 años, 10 meses y 29 días, con sanción económica de \$759,776.28.	servicios por honorarios. No abstenerse de aceptar los servicios por los mantenimientos preventivos y correctivos a las plantas deficientes, ni gestionar ante el Administrador de los contratos la asignación de recursos financieros para el pago de las facturas por servicios.	Trámite.	No aplica.

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.5.3 Atención a Juicios de Amparo Directo.

Al inicio del ejercicio se tenían 2 Juicios de Amparo Directo; no ingresó ninguno en el periodo que se informa ni han sido resueltos, por lo que se encuentran en trámite.

Tabla 52. Juicios de Amparo Directo.

Núm.	Juicio de Amparo e instancia que resuelve	Materia	Acto Impugnado	Sanción de Origen	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
1	DA 240/2023 TCC	Responsabilidad Administrativa.	Sentencia del 14 de febrero de 2023, dictada en el Juicio de Nulidad 22030/22-17-01-6.	<b>Suspensión por 15 días.</b>	Validó indebidamente la reimpresión de 1605 acreditaciones para los debates presidenciales de 2018.	Trámite	No aplica
2	DA 430/2023 TCC	Responsabilidad Administrativa.	Sentencia del 02/05/2023, dictada en el Juicio de Nulidad 22366/21-17-07-8.	<b>Inhabilitación por 6 meses</b>	Negligencia en analizar y evaluar equívocamente las ofertas técnicas que fueron aceptadas en la convocatoria en la invitación a cuando menos 3 personas de carácter nacional, para la contratación del servicio de asesoría en materia de perspectiva de género.	Trámite	No aplica

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.5.4 Atención a Recursos de Revisión.

Al inicio del ejercicio se tenía **1** recurso de revisión ante los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, en contra de 1 de las sentencias dictadas por el TFJA; ingresaron en el semestre **3**, para un total de **4**, de las cuales se concluyó **1** por lo que, al cierre, se encuentran **3** recursos en trámite, como se detalla a continuación:

**Tabla 53.** Recursos de Revisión.

Núm.	Recurso de Revisión e Instancia que Resuelve y Recurrente.	Materia	Acto Impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
1	RF 456/2023 TCC OIC	Responsabilidad Administrativa.	Sentencia del 8 de abril de 2023, dictada en el Juicio de Nulidad 23743/22-17-02-2 que declaró la nulidad del acto impugnado.	Inhabilitación por 3 meses.	Incumplió con la obligación de administrar y vigilar el cumplimiento de un contrato.	Trámite.	No aplica.
2	RF 78/2024 TCC OIC	Responsabilidad Administrativa.	Sentencia del 8 de septiembre de 2023, dictada en el Juicio de Nulidad 13753/22-17-13-3 que declaró la nulidad del acto impugnado.	Inhabilitación por 3 meses.	No presentó su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión.	Trámite.	No aplica.
3	RF 200/2024 TCC OIC	Responsabilidad Administrativa.	Sentencia del 29 de febrero de 2024, dictada en el juicio de nulidad 25025/23-17-02-8, que declaró la nulidad del acto impugnado.	Destitución e Inhabilitación por 10 años.	No abstenerse de ocupar la plaza de director y por no cumplir la totalidad de los requisitos para ocupar el cargo.	Concluido.	Confirma sentencia de Nulidad.
4	RF Aun no se notifica radicación TCC OIC Se conoce del asunto por la remisión que hace el TFJA	Responsabilidad Administrativa.	Sentencia del 24 de abril de 2024, dictada en el Juicio de Nulidad 16576/23-17-12-3 que declaró la nulidad del acto impugnado.	Amonestación Pública.	Inobservancia a los plazos en que se debió haber dado trámite a la vista presentada por la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la DEPPP.	Trámite.	No aplica.

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.5.5 Atención a Juicios de Amparo Indirecto.

Al inicio del ejercicio, se tenían **26** Juicios de Amparo Indirecto, se recibieron **6**, por lo que, se han atendido **32** juicios, de los cuales se concluyeron **15** en el primer semestre de 2024, conforme a lo siguiente:

- a) En **12** se decretó el sobreseimiento, conforme los motivos siguientes:
- **7** por inexistencia del acto reclamado al OIC, relacionados con la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos<sup>42</sup>.
  - **3** por haber cesado los efectos del acto reclamado.
  - **1** por controvertir actos que carecen de definitividad, al haberse promovido en contra del acuerdo de archivo de investigación, cuando debió agotar el recurso de inconformidad.
  - **1** por controvertirse actos intraprocesales que no son de imposible reparación, al haberse controvertido una resolución de recurso de reclamación que confirma admisión de informe de presunta responsabilidad administrativa.
- b) **1** se resolvió en el sentido de no amparar ni proteger al quejoso, respecto de la impugnación en contra de la resolución interlocutoria de medidas cautelares, en que se confirmó la suspensión temporal del empleo.
- c) **1** se resolvió por dos motivos; esto es, sobreseer respecto algunos actos que no afectan la esfera jurídica del quejoso y no amparar ni protegerlo, respecto de la impugnación en contra de la resolución interlocutoria de medidas cautelares, en que se confirmó la suspensión temporal del empleo.
- d) **1** se resolvió en el sentido de amparar y proteger para el efecto de que la autoridad le reconozca su personalidad en el recurso de revisión promovido en contra de resolución que resolvió la instancia de inconformidad.

---

<sup>42</sup> Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2021.

Al cierre del periodo se reportan **17** Juicios de Amparo Indirecto en trámite; presentándolos en el cuadro general siguiente:

**Tabla 54.** Juicios de Amparo Indirecto.

Núm.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
1	1086/2011 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidad Administrativa.	Resolución del 05/09/2011, dictada en el expediente CGE/16/007/2010, por medio de la cual sanciona a la persona servidora pública.	Destitución y sanción económica en cantidad de \$1'660,131.00.	Falta de supervisión y verificación del Vocal Secretario a su cargo a quien instruyó realizara la correcta y legal terminación unilateral del contrato de arrendamiento del inmueble.	Trámite.	No aplica.
2	3521/2019 y acumulados 122/2020 y 88/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y/o los acuerdos INE/CG/567/2019 e INE/JGE/245/2019 y la LFRSP.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
3	113/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y/o los acuerdos INE/CG/567/2019 e INE/JGE/245/2019.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
4	133/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y/o los acuerdos INE/CG/567/2019 e	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.

Núm.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
			INE/JGE/245/2019 y la LFRSP.				
5	133/2020 y acumulado 95/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y/o los acuerdos INE/CG/567/2019 e INE/JGE/245/2019.	No aplica.	No aplica.	Concluido.	<b>Sobreseimiento. No existe el acto reclamado atribuido al Órgano Interno de Control.</b>
6	272/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y/o los acuerdos INE/JGE/245/2019.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
7	379/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La ejecución de la normatividad siguiente: LFAR, LGRA y la LFRSP.	No aplica.	No aplica.	Concluido.	<b>Sobreseimiento. No existe el acto reclamado atribuido al Órgano Interno de Control.</b>
8	59/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y/o los acuerdos INE/CG/634/2020 e INE/JGE/222/2020 y la LFRSP.	No aplica.	No aplica.	Concluido.	<b>Sobreseimiento. No existe el acto reclamado atribuido al Órgano Interno de Control.</b>
9	60/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y/o los acuerdos INE/CG/634/2020 e INE/JGE/222/2020 y la LFRSP.	No aplica.	No aplica.	Concluido.	<b>Sobreseimiento. No existe el acto reclamado atribuido al Órgano Interno de Control.</b>

Núm.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
10	61/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La inminente aplicación de la LFRSP en relación con los diversos 217 Ter y 217 Quáter del Código Penal Federal.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
11	79/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y/o los acuerdos INE/CG/634/2020 e INE/JGE/222/2020 y la LFRSP.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
12	80/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y/o los acuerdos INE/CG/634/2020 e INE/JGE/222/2020 y la LFRSP.	No aplica.	No aplica.	Concluido.	Sobreseimiento. No existe el acto reclamado.
13	92/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y/o los acuerdos INE/CG/634/2020, INE/JGE/222/2020 e INE/JGE/01/2021.	No aplica.	No aplica.	Concluido.	Sobreseimiento. No existe el acto reclamado.
14	93/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y/o los acuerdos INE/CG/634/2020 e INE/JGE/222/2020 y la LFRSP.	No aplica.	No aplica.	Concluido.	Sobreseimiento. No existe el acto reclamado.

Núm.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
15	121/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones de servidores públicos.	La integración de cualquier carpeta de investigación por la probable comisión de delitos derivados de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y/o los acuerdos INE/CG/634/2020 e INE/JGE/222/2020 y la LFRSP.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
16	1820/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Procedimiento de Intervención de Oficio.	Auto del 23/11/2021, dentro del procedimiento de intervención de oficio, por medio del cual se tiene por no interpuesto el Recurso de Revisión.	No aplica.	No aplica.	Concluido.	Ampara y Protege.
17	1738/2022 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidad Administrativa. (Medida Cautelar)	La resolución Interlocutoria del 04/11/2022, dictada en el Incidente de Medidas Cautelares, por virtud de la cual se confirmó en definitiva la suspensión temporal del empleo.	No aplica.	No aplica.	Concluido.	No Ampara ni Protege y sobresee.
18	180/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Investigación de Responsabilidad.	La resolución del 24/01/2023, del expediente INE/OIC/INV/151/2022 que ordenó la conclusión y archivo por falta de elementos; y la Omisión de realizar una investigación oportuna, exhaustiva y eficiente.	No aplica.	No aplica.	Concluido.	Sobreseimiento.
19	287/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Investigación de Responsabilidad.	La omisión de tramitar la denuncia y pronunciarse en torno a las medidas cautelares solicitadas en el expediente INE/OIC/INV/003/2023; y la falta de notificación relativa al acuerdo recaído a la solicitud de medidas cautelares.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
20	568/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidad Administrativa. (Medida Cautelar)	La resolución Interlocutoria del 30/03/2023, dictada en el Incidente de	No aplica.	No aplica.	Concluido.	Sobreseimiento. Cesación de efectos.

Núm.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
			Medidas Cautelares, por virtud de la cual se confirmó en definitiva la suspensión temporal del empleo.				
21	190/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidad Administrativa. (Recurso de Reclamación IPRA)	Resolución de recurso de Reclamación del 02/02/2023, interpuesto en contra del acuerdo admisorio del informe de presunta responsabilidad.	No aplica.	No aplica.	<b>Concluido.</b>	<b>Sobreseimiento.</b>
22	953/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidad Administrativa.	Omisión de respuesta a escrito del 12/01/2023, atribuida al OIC y a la JLE en el estado de Jalisco.	No aplica.	No aplica.	<b>Trámite.</b>	<b>No aplica.</b>
23	1096/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Medida Cautelar.	La resolución Interlocutoria del 05/06/2023, dictada en el Incidente de Medidas Cautelares, por virtud de la cual se confirmó en definitiva la suspensión temporal del empleo.	No aplica.	No aplica.	<b>Concluido.</b>	<b>No ampara ni protege.</b>
24	1361/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Sanción a Proveedores.	Resolución de sanción a proveedores del 18/07/2023, que impone: a) Multa de \$438,763.50. b) Inhabilitación por 9 meses.	Multa de \$438,763.50 e Inhabilitación por 9 meses.	Actuar con dolo durante la vigencia de un contrato cuyos efectos fueron hacer caer en el error al Instituto para que realice pagos de los cuales no se tiene certeza que efectivamente se hayan realizado los servicios.	<b>Trámite.</b>	<b>No aplica.</b>
25	1425/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Investigación de Responsabilidad.	Falta de respuesta a escrito del 31/03/2023.	No aplica.	No aplica.	<b>Concluido.</b>	<b>Sobreseimiento. Cesación de efectos.</b>
26	392/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Reforma Electoral.	Actos del CG por la discusión, aprobación, sanción, expedición, promulgación, refrendo y publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan	No aplica.	No aplica.	<b>Concluido.</b>	<b>Sobreseimiento. Cesación de efectos.</b>

Núm.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
			y derogan diversas disposiciones de la LGIPE, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el 02/03/2023 en el DOF.				
27	16/2024 Juzgado de Distrito del PJF	Procedimiento de Inconformidad.	Acuerdo del 21/12/2023, que resolvió negar la suspensión definitiva solicitada dentro del procedimiento de inconformidad.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
28	279/2024 y acumulado 280/2024 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidad Administrativa.	La resolución del 25/01/2024, por medio de la cual se resolvió el recurso de reclamación interpuesto en contra del acuerdo de admisión del IPRA.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
29	1889/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidad Administrativa.	Acuerdo del 02/10/2023 por el que la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, acepta competencia respecto de falta grave.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
30	40/2024 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidad Administrativa.	La resolución del 14/11/2023 del procedimiento de responsabilidad administrativa INE/OIC/UAJ/DS-1/032/2022N por la que se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 13 años, 4 meses y 15 días.	En su carácter de administrador de contratos incumplió con el servicio encomendado o al no abstenerse de solicitar y/o autorizar la asignación de recursos financieros para el pago	Trámite.	No aplica.

Núm.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
					de facturas por los servicios.		
31	807/2024 Juzgado de Distrito del PJF	Verificación Patrimonial.	a) Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. b) Lineamientos que regulan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el INE. c) Acto de Selección de las Personas y Exservidoras Públicas del INE, sujetas a la Verificación de Evolución Patrimonial de 2024, y la Orden de Verificación de Evolución Patrimonial.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.
32	882/2024 Juzgado de Distrito del PJF	Procedimiento de Inconformidad.	a) La omisión de aperturar la etapa de alegatos en el procedimiento de la inconformidad. b) La omisión en cerrar la etapa de instrucción en procedimiento de la inconformidad. c) La omisión de emitir resolución en el procedimiento de la inconformidad.	No aplica.	No aplica.	Trámite.	No aplica.

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.5.6 Atención a Juicio Electoral.

Al inicio del ejercicio, se tenía 1 Juicio Electoral y, se recibió 1, por lo que, se han atendido 2 ya concluidos, conforme a lo siguiente:

**Tabla 55.** Juicio Electoral que se encuentra en trámite.

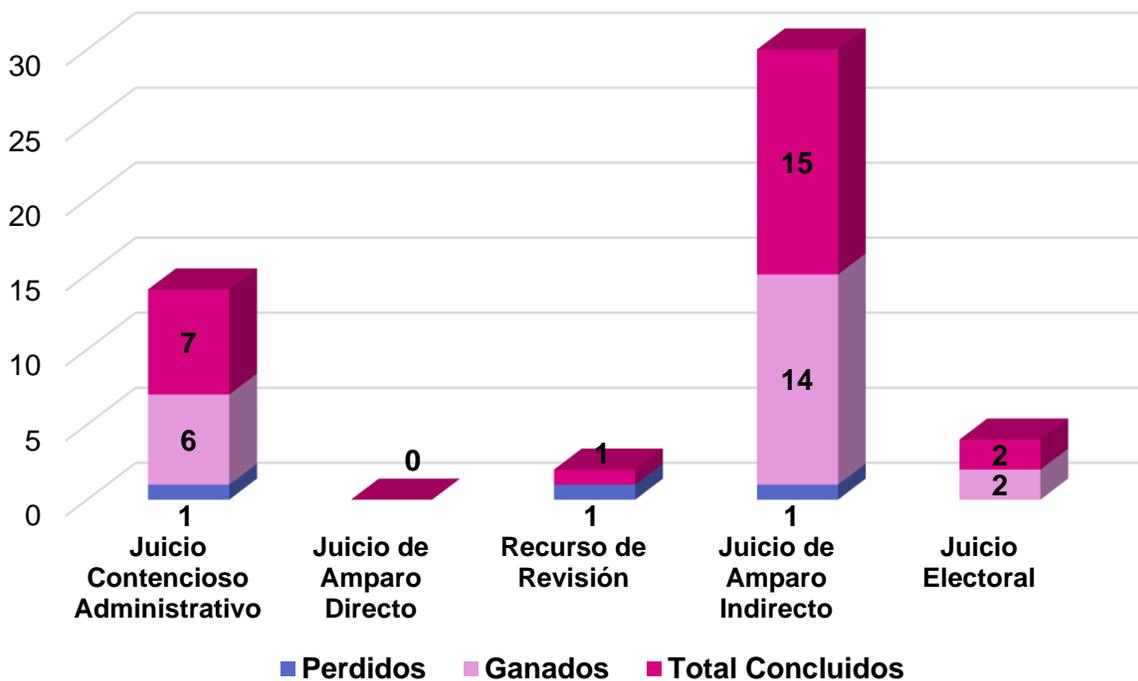
Núm.	Juicio Electoral	Materia	Acto Reclamado	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Resolución
1	1487/2023 TEPJF	Medida Cautelar.	La resolución Interlocutoria del 08/11/2023, dictada en el Incidente de Medidas Cautelares, por virtud de la cual se confirmó en definitiva la suspensión temporal del empleo.	No aplica.	Concluido.	Se desechó de plano la demanda porque el TEPJF es incompetente para conocer de los actos emitidos por el OIC del INE, quien goza de competencia para imponer medidas cautelares en materia de responsabilidades administrativas.
2	24/2024 TEPJF	Programa Anual de Trabajo.	Acuerdo aprobado en sesión del CG del 25/01/2024, por el que se aprueba el PAT del OIC del INE 2024.	No aplica.	Concluido.	Se desecha la demanda ante la falta de interés jurídico y legítimo del recurrente.

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.5.7 Resultado de la defensa.

De todo lo expuesto se concluye que, del total de asuntos, se terminaron 25, de los cuales 22 se resolvieron en forma favorable y 3 desfavorable.

**Gráfica 19.** Resultados en defensa.



Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.6 Procedimientos jurídicos relacionados con licitantes, proveedores y contratistas.

#### 3.6.1 Procedimientos de Conciliación.

El semestre que se reporta inició con **1** expediente de conciliación y se abrieron **2** más; los **3** promovidos con motivo de desavenencias derivadas de contratos celebrados con el Instituto; a la fecha, los **3** se han concluido, como se detalla:

**Tabla 56.** Expedientes de conciliación

Núm.	Número de expediente	Licitación	Estado Procesal
1	INE/OIC/PCP/002/2023	Falta de formalización del contrato adjudicado mediante el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-037/2023, convocada para la "Adquisición de marcadoras de credenciales, dados marcadores y sellos de voto, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024".	<b>Concluido mediante Convenio.</b>
2	INE/OIC/PCP/001/2024	Falta de formalización del contrato adjudicado mediante el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-070/2023, convocada para la contratación del "Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 Vocales Ejecutivos Locales.	<b>Concluido mediante Convenio.</b>
3	INE/OIC/PCP/002/2024	Pedido Contrato INE/ADQ-253/23 Aclaración de precios relativos al Servicio de suministro y distribución de medios impresos nacionales y cuentas digitales.	<b>Concluido sin acuerdos.</b>

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

#### 3.6.2 Inconformidades e Intervención de Oficio

##### a) Inconformidades.

Al inicio del año 2024, se contaba con **3** inconformidades y durante el periodo que se reporta se registraron **6** más, resultando un total de **9**, de los cuales **2** se encuentran concluidos y **7** en trámite, el detalle se coloca a continuación:

**Tabla 57.** Expedientes de inconformidad.

Núm.	Número de expediente	Licitación	Estado Procesal
1	INE/OIC/I/003/2023	LP-INE-021/2023 Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de las Campañas Institucionales 2023-2024 del Instituto Nacional Electoral.	<b>Concluido al declararse infundada la Instancia de Inconformidad.</b>
2	INE/OIC/I/004/2023	LP-INE-038/2023 Suministro de Vales de despensa para personal del INE con motivo del otorgamiento de las prestaciones de fin de año 2023, día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre 2024.	<b>Trámite.</b>
3	INE/OIC/I/005/2023	LP-INE-049/2023 Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024.	<b>Trámite.</b>
4	INE/OIC/I/001/2024	LP-INE-051/2023 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas del Instituto Nacional Electoral.	<b>Trámite.</b>
5	INE/OIC/I/002/2024	LP-INE-057/2023	<b>Trámite.</b>

Núm.	Número de expediente	Licitación	Estado Procesal
		Servicios integrales para el sistema de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.	
6	INE/OIC/I/003/2024	LP-INE-062/2023 Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral.	Trámite.
7	INE/OIC/I/004/2024	LP-INE-055/2023 Servicio integral de Limpieza para Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca Hidalgo del Instituto.	Concluido al desecharse la Instancia de Inconformidad.
8	INE/OIC/I/005/2024	LP-INE-082/2023 Servicio Integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral.	Trámite.
9	INE/OIC/I/006/2024	LP-INE-013/2024 Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral.	Trámite.

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

Es importante señalar que, de los asuntos que se reportan, se advierte que, los motivos de inconformidad más recurrentes por parte de los licitantes son: a) falta de motivación y fundamentación al desechar la propuesta presentada; b) indebido desechamiento de la proposición; e indebida adjudicación.

### b) Intervenciones de oficio.

No se inició ningún procedimiento de este tipo, pero se continuó el seguimiento de 2 cumplimientos pendientes del año anterior, como se muestra en la tabla

Tabla 58. Cumplimientos de expedientes de Intervención de Oficio

Núm.	Número de Expediente	Licitación	Sentido de la Resolución	Acciones de cumplimiento
1	INE/OIC/IO/002/2022	LP-INE-047/2022 Servicios integrales de la infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.	Se declaró fundada la Intervención de Oficio, decretándose la nulidad de la Convocatoria y se ordenó reponer todo el procedimiento de contratación.	<p><b>En vías de cumplimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se emitió una nueva Convocatoria para la prestación del servicio, en tanto finaliza las actividades que permitan determinar si es posible desarrollar una solución propia; rediseñando la asignación de puntos y porcentajes de acuerdo con la cantidad de contratos y meses de experiencia y especialidad, de tal forma que en la evaluación se asignen de manera equitativa para las empresas que solo cumplan un año de experiencia.</li> <li>En revisión al análisis de la UTSI para determinar la factibilidad de desarrollar e instrumentar el SIVEI y su mantenimiento.</li> </ul>

2	INE/OIC/IO/001/2023	<b>LP-INE-14/OP/2022</b> Construcción del Edificio Sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	<b>Se declaró fundada la Intervención de Oficio, decretándose la nulidad del fallo impugnado, mismo que se ordenó reponer.</b>	<b>Cumplida:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Convocante dejó sin efectos el fallo.</li> <li>La Convocante realizó una nueva evaluación de las proposiciones presentadas, determinando declarar desierto el procedimiento.</li> <li>La Convocante llevó a cabo la terminación del contrato de supervisión y emitió el acta finiquito correspondiente.</li> </ul>
---	---------------------	---	--	---

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.6.3 Procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y/o contratistas.

Al inicio del semestre, se encontraban en trámite **9** expedientes de procedimientos de sanción, derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes, proveedores y/o contratistas, a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones. Asimismo, se iniciaron **7** expedientes más por presuntas infracciones al citado Reglamento, resultando un total de **16** procedimientos de sanción.

De los referidos **16** expedientes de procedimientos de sanción: en **4** se decretó la improcedencia de la instrucción del procedimiento administrativo de sanción; **7** fueron resueltos sancionando con multa e inhabilitación procedimiento administrativo de sanción; **7** fueron resueltos sancionando con multa e inhabilitación (En el periodo que se reporta, estos asuntos se acumularon en un solo expediente)<sup>43</sup>; y actualmente, **5** se encuentran en trámite, toda vez que se continúan realizando las diligencias correspondientes.

Tabla 59. Expediente de sanción a proveedores.

Núm.	Número de expediente	Conducta materia del procedimiento	Estado Procesal
1	INE/OIC/PSP/009/2022 y sus acumulados	El proveedor cuenta con un total de 8 pedidos-contratos rescindidos administrativamente en un plazo de 3 años.	<b>Concluido con sanción de inhabilitación por 3 meses y multa de \$146,254.50.</b>
2	INE/OIC/PSP/010/2022		
3	INE/OIC/PSP/013/2022		
4	INE/OIC/PSP/014/2022		
5	INE/OIC/PSP/015/2022		
6	INE/OIC/PSP/001/2023		
7	INE/OIC/PSP/003/2023		
8	INE/OIC/PSP/004/2023	Incumplimiento de obligaciones contractuales con los que se causaron daños en el patrimonio del Instituto.	<b>Trámite.</b>
9	INE/OIC/PSP/008/2023	Falta de formalización del contrato adjudicado, por incumplimiento en la entrega de la carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.	<b>Concluido, por improcedencia.</b>
10	INE/OIC/PSP/001/2024	Falta de formalización del contrato adjudicado, por incumplimiento en la presentación de la opinión de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la opinión en materia de seguridad social emitida por el IMSS, ambas en sentido positivo.	<b>Concluido, por improcedencia.</b>
11	INE/OIC/PSP/002/2024	Falta de formalización del pedido contrato, por incumplimiento en la presentación de la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del IMSS en sentido positivo.	<b>Concluido, por improcedencia.</b>

<sup>43</sup> Al expediente principal INE/OIC/PSP/009/2022, se acumularon los diversos INE/OIC/PSP/010/2022, INE/OIC/PSP/013/2022, INE/OIC/PSP/014/2022, INE/OIC/PSP/015/2022, INE/OIC/PSP/001/2023 e INE/OIC/PSP/003/2023.

12	INE/OIC/PSP/003/2024	Incumplimiento al contrato para la prestación de los servicios integrales de voz y datos móviles.	Trámite.
13	INE/OIC/PSP/004/2024	Incumplimiento en la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente al 15% del monto total del pedido contrato.	Trámite.
14	INE/OIC/PSP/005/2024	Incumplimiento al pedido contrato de suministrar e instalar persianas enrollables.	Concluido, por improcedencia.
15	INE/OIC/PSP/006/2024	Incumplimiento al contrato para la adquisición y distribución de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.	Trámite.
16	INE/OIC/PSP/007/2024	Incumplimiento en la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente al 15% del monto total del pedido contrato.	Trámite.

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.7 Transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.

#### 3.7.1 Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos ARCOP<sup>44</sup>.

Se inició con **2** solicitudes de acceso a la información pública del año 2023 y se recibieron **143** solicitudes, dando un total de **145**, de las cuales se dio respuesta a **136**. Así, al cierre del periodo reportado, quedan pendientes de atención **9**.

Asimismo, se recibieron **4** solicitudes de ejercicio de derechos **ARCOP**, de las cuales se dio respuesta a **3**, al cierre del periodo reportado, queda pendiente de atención **1** solicitud.

De igual modo, se realizaron los reportes trimestrales de recursos humanos y materiales utilizados para el desahogo de las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos **ARCOP** turnadas; también se informó el estado de las denuncias e intervenciones de oficio, en su caso, haya conocido el OIC.

En **7** respuestas a solicitudes de acceso a la información pública otorgadas por el INE, en las que el OIC fue competente para su atención, las correspondientes personas solicitantes interpusieron Recursos de Revisión ante el INAI.

En consecuencia, a fin de colaborar dentro del procedimiento de Recurso de Revisión con la UTTYPDP, el OIC rindió el informe en el que se formularon las manifestaciones y alegatos respectivos y se ofrecieron las pruebas correspondientes, confirmando que la respuesta efectuada por esta autoridad fiscalizadora siguió el procedimiento previsto por la normatividad aplicable.

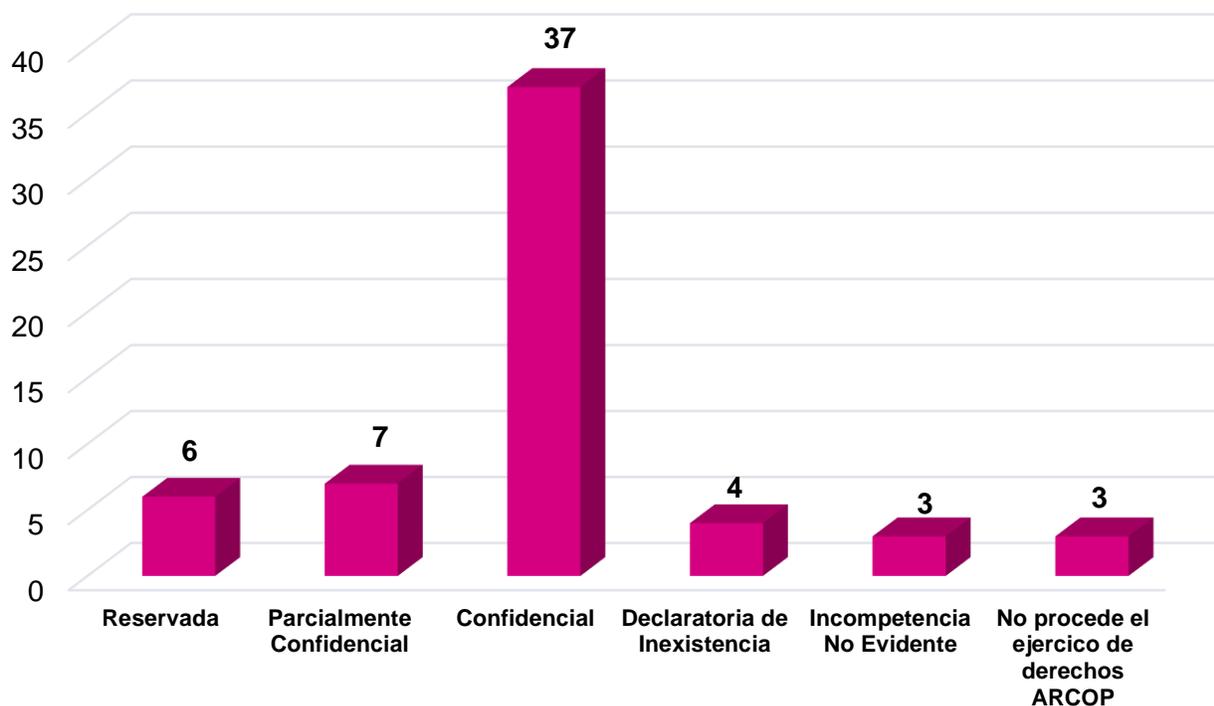
Cabe mencionar que al término del periodo que se reporta, el INAI ha resuelto **6** de los **7** Recursos de Revisión interpuestos, en los que el órgano garante determinó modificar **3** respuestas emitidas por este órgano fiscalizador, confirmar **2** concernientes a declaración de inexistencia y en **1** pidió ampliar la búsqueda en todas las Unidades Administrativas del

<sup>44</sup> Derechos ARCOP: acceso, rectificación, cancelación, oposición al tratamiento y portabilidad de tus datos personales.

Instituto, en la que se incluyó al OIC. Asimismo, queda **1** recurso de revisión pendiente de resolución.

Durante el referido semestre se asistió a **27** sesiones extraordinarias especiales del Comité de Transparencia del Instituto, todas de manera virtual. En dichas sesiones fueron sometidas a consideración del órgano colegiado, **60<sup>45</sup>** respuestas del OIC que contenían información clasificada y/o inexistente, o en su caso, no procedió el ejercicio de derechos ARCOP; cabe mencionar que **todas ellas fueron confirmadas por dicho Comité**, como se muestra:

**Gráfica 20.** Respuestas sometidas a consideración del Comité de Transparencia y confirmadas.



**Fuente:** elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.7.2 Obligaciones de Transparencia.

El OIC es responsable de publicar y actualizar la información señalada en las fracciones **I, II, XII, XVIII, XXIII, XXIV, XXX, XXXIII, XLI, XLV y XLVIII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **74 y 76** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<sup>45</sup> Incluye 2 folios correspondientes al ejercicio 2023 sometidos a aprobación del CT durante 2024.

En el primer trimestre de 2024, el OIC alcanzó **59820** registros; mientras que, para el segundo trimestre del presente ejercicio, la cifra es de **78694** registros, los cuales se encuentran desglosados de la siguiente manera:

**Tabla 60.** Cumplimiento a obligaciones previstas en el artículo 70 de la LGTAIP Primer Semestre 2024.

Fracción	Nombre del Formato	Registros reportados durante el cuarto trimestre de 2023	Registros reportados durante el primer trimestre de 2024	Registros reportados durante el segundo trimestre de 2024
I	Normatividad aplicable	0	27	27
II	Estructura Orgánica	A: 148	A: 148	A: 148
		B: 1	B: 1	B: 1
XII <sup>46</sup>	Declaraciones de Situación Patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)	5,742	59,641	78,507
XVIII	Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión	No aplica.	No aplica.	0
XVIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)	0	0	0
XXIIIB	B. Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	0	1	1
XXIV <sup>47</sup>	Resultados de auditorías realizadas	9	1	6
XXX	Estadísticas generadas	0	0	0
XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	0	0	3
XLI	Estudios financiados con recursos públicos	0	0	0
XLVIII	Información de Interés Público	0	0	0
XLV	Inventarios Documentales	0	1	1
<b>Total de registros</b>		<b>5,900</b>	<b>59,820</b>	<b>78,694</b>

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### 3.7.3 Participación en el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del INE.

El OIC participó en 2 sesiones ordinarias del **COTECIAD** que se llevaron a cabo durante el primer semestre del año 2024, en donde se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.

### 3.7.4 Intervención en los procedimientos de Transferencia Secundaria y Baja Documental del INE

De conformidad con los numerales 95, 96 y 97 de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en Materia de Archivos, el OIC cuenta con atribuciones para intervenir en los procedimientos archivísticos del INE de Transferencia Secundaria y Baja Documental conforme a lo siguiente:

<sup>46</sup> La UENDA funge como enlace directo para reportar la información, solo dará aviso a la DJPC de su cumplimiento.

<sup>47</sup> La Unidad de Auditoría funge como enlace directo para reportar la información, solo dará aviso a la DJPC de su cumplimiento.

**I. Transferencia Secundaria.** El OIC revisa que los dictámenes de valoración secundaria e inventarios de transferencia secundaria se encuentren ajustados a la normatividad aplicable, con el objeto de determinar la procedencia de suscribir las actas de transferencia secundaria, a fin de que las áreas correspondientes realicen el traslado de la documentación al archivo histórico, una vez que los plazos de conservación en archivo de concentración hayan concluido.

**II. Baja Documental.** El OIC revisa que los dictámenes de valoración secundaria e inventarios de baja documental se encuentren ajustados a la normatividad aplicable, con el objeto de emitir el **informe de resultados de la muestra aleatoria** para determinar la procedencia de suscribir las actas de baja documental, a fin de que las áreas correspondientes realicen la eliminación de aquella documentación que no posea valores históricos y cuyos plazos de conservación en el archivo de concentración hayan concluido.

En ese sentido, se informa que el semestre se inició con **473** dictámenes de valoración secundaria con sus respectivos inventarios de transferencia secundaria y/o baja documental, de los cuales se han revisado **469**, cuyos procedimientos archivísticos tienen el siguiente estatus:

**Tabla 61.** Estatus de los procedimientos archivísticos en los que interviene el OIC

Núm.	Áreas responsables del INE que solicita la baja documental	Cantidad de dictámenes de valoración secundaria	Dictámenes de valoración secundaria revisados	Etapas	Estatus
1	JLE en Chiapas.	187	183	En trámite de revisión.	Trámite.
2	JLE en Guerrero.	2	2	Primera revisión concluida.	Trámite.
3	JLE en Jalisco.	19	19	En trámite de segunda revisión.	Trámite.
4	JLE en Nayarit.	79	79	Segunda revisión concluida.	Trámite.
5	JLE en Oaxaca.	10	10	En trámite de Tercera revisión.	Trámite.
6	JLE en Quintana Roo.	91	91	Segunda revisión concluida.	Trámite.
7	JLE en Tabasco.	79	79	Segunda revisión concluida.	Trámite.
8	JLE en Tabasco (Documentación Siniestrada).	1	1	Primera revisión concluida con observaciones, sin que a la fecha la JLE las haya solventado.	Trámite.
9	JLE en Zacatecas.	1	1	Informe de resultados de la muestra aleatoria con observaciones, sin que a la fecha la JLE haya atendido.	Trámite.
10	JLE en Durango.	2	2	Segunda revisión en trámite.	Trámite.
11	UTTyPDP Baja documental contable.	2	2	Elaboración de informe de resultados de muestra aleatoria.	Trámite.
<b>Total</b>		<b>473</b>	<b>469</b>		

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

### **3.8 Consultas y opiniones jurídicas.**

#### **3.8.1 Consultas**

En el periodo que se informa fueron atendidas **3** consultas:

- **Relativa a la compra consolidada por parte de las Juntas Locales Ejecutivas de prendas de identificación para los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.**

**EL OIC opinó que**, pudiera ser viable continuar con el procedimiento de rescisión y paralelamente el nuevo procedimiento de contratación, cuidando que no existiera duplicidad de pago y se alcanzaran los fines y objetivos del Instituto. No obstante, se precisó que debería verificarse que las prendas de identificación objeto de la adquisición correspondieran con lo establecido en el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las Supervisoras/Supervisores Electorales y CAE, o en su caso, valorarse la pertinencia de que se promovieran las modificaciones necesarias.

- **Respecto a la factibilidad de suscribir un contrato con un proveedor que con anterioridad omitió formalizar un pedido-contrato por no haber exhibido la opinión de obligaciones fiscales en sentido positivo.**

**El OIC manifestó que**, no puede comprometer criterio o decidir con quién se puede o no contratar, por lo que la selección del procedimiento idóneo para la contratación, queda bajo la responsabilidad del área requirente, la cual deberá estar ajustada a lo previsto en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral y demás normatividad aplicable.

- **Respecto a la determinación de una rotación de personal por la existencia de parentesco civil entre 2 integrantes de una Unidad Técnica.**

**El OIC manifestó que**, atendiendo a que en sesión celebrada por la JGE se aprobó por unanimidad la rotación referida, resultaba improcedente que, a través de la vía consultiva, se impugnara ante esta autoridad, las determinaciones de dicho órgano colegiado, por lo que debía estarse a lo acordado por dicha autoridad.

#### **3.8.2 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.**

El ejercicio 2024, se inició con la tramitación de **2** asuntos para deslindar responsabilidades de personas servidoras públicas del INE; los cuales se clasificaron como robos. En el periodo no ingresaron casos nuevos y se concluyeron los **2** con que se contaba, por lo que, al final de

este periodo, no se tienen asuntos en trámite relacionados con robos o siniestros, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 62.** Estado que guardan los procedimientos de robos y siniestros.

Núm.	No. del expediente	Tema	Lugar del Robo	Estado que guarda	Sentido de la conclusión
1	RS/003/2023	Robo de vehículo.	JLE en el estado de Morelos.	Concluido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La DRMS hizo efectiva la póliza de seguro del vehículo, su reposición, el alta en el sistema contable y de inventarios, así como la baja del vehículo siniestrado en dichos sistemas.</li> </ul>
2	RS/005/2023	Robo de vehículo.	JLE en el Estado de México.	Concluido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La DRMS hizo efectiva la póliza de seguro del vehículo, su reposición, el alta en el sistema contable y de inventarios, así como la baja del vehículo siniestrado en dichos sistemas.</li> </ul>

Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

## 4. Fortalecimiento y Administración Interna.

En vigilancia a los criterios de racionalidad, disciplina y austeridad, la CTG contribuye en la planeación y presupuestación en materia de recursos humanos, financieros, materiales y de servicios para satisfacer las necesidades de las áreas del OIC, para coadyuvar al cumplimiento de sus funciones.

### 4.1 Gestión Administrativa.

#### 4.1.1 En materia de Recursos Humanos.

En el periodo que se informa, se realizaron 106 movimientos de personal, entre ellos, altas, bajas, encargadurías y términos de encargadurías de despacho, cambios de plaza, ascensos y ampliaciones de encargadurías de despacho y de relaciones laborales temporales.

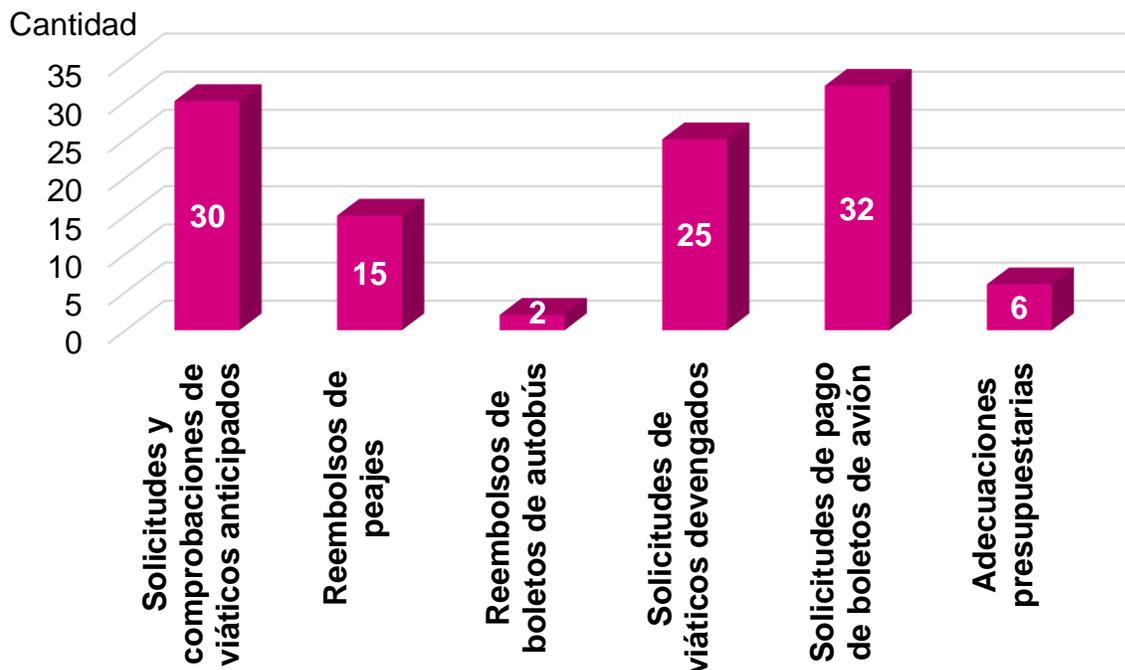
Por lo que respecta al personal de nuevo ingreso, se integraron los expedientes y se comprobó que cumplen con los requisitos normativos para su incorporación, posteriormente se remitieron a la DEA.

En cuanto a prestaciones laborales, se realizó el trámite de 7 solicitudes correspondientes a reembolso de anteojos.

#### 4.1.2 En materia de Recursos Financieros.

Se atendieron solicitudes y comprobaciones de viáticos anticipados y devengados, reembolso de peajes y boletos de autobús, derivado de la ejecución de auditorías, diligencias y notificaciones, asimismo, se realizaron adecuaciones presupuestarias y se gestionaron solicitudes de pago de boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

Gráfica 21. Gestiones en Materia de Recursos Financieros para las distintas áreas del OIC.



Fuente: elaborada por el OIC con base en la información de la CTG.

Se realizó el análisis del presupuesto mensual ejercido del OIC, el cual se reportó ante la DRF.

Por otro lado, se manejó y operó el fondo revolvente, el cual tiene como objetivo subsanar las necesidades que surjan para atender las actividades extraordinarias de las áreas del OIC, en el semestre que se reporta se realizaron:

- a) 2 aperturas de fondo revolvente.
- b) 2 reposiciones.
- c) 1 comprobación final.

#### 4.1.3 En materia de Recursos Materiales y Servicios.

Se brindó atención y seguimiento a diversos trámites administrativos relacionados con la adquisición de bienes muebles e intangibles<sup>48</sup>, así como la contratación de servicios, los cuales se señalan a continuación:

<sup>48</sup> Productos o servicios que brindan beneficios o utilidades a las personas, sin embargo, no se pueden materializar.

5 contrataciones de servicios.

- Publicación en Diario Oficial de la Federación.
- Licencias VISIO.
- Curso de Capacitación.
- Versión estenográfica.
- Impresión de cárteles.

6 adquisiciones de bienes.

- Compra de 4 celulares, sin línea telefónica.
- Compra de porta CD (2 eventos).
- Material para desarrollo de auditoría de Obras.
- Sellos administrativos.
- Alimentos.

Se recibieron y atendieron 30 solicitudes de servicios generales de las personas servidoras públicas adscritas al OIC, que van desde la reparación de mobiliario, apertura de cerraduras, copia de llaves, pintado de paredes, entre otras.

La distribución a las personas servidoras públicas del OIC del suministro de bienes de consumo como: papelería, artículos de cómputo, cafetería e insumos COVID, se realizó de la siguiente manera:

- 2,286 solicitudes atendidas de insumos de papelería y cómputo.
- 158 solicitudes de insumos COVID atendidas.

Por lo que respecta al procedimiento de altas, bajas y transferencia de bienes muebles y equipo de cómputo se realizaron los siguientes movimientos:

- 19 solicitudes de liberación de Cédula de Análisis e Investigación de Registros (CEDANIR- 05).
- 82 resguardos derivados de movimientos internos de mobiliario y equipo.
- 75 resguardos globales por actualización de movimientos de mobiliario, generados a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa.

Con relación a la administración y mantenimiento del parque vehicular y espacios de estacionamiento asignados al OIC, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 19 solicitudes gestionadas para reasignar espacios de estacionamiento.

- 250 solicitudes de vehículos de servicios generales al personal de OIC, para atender asuntos relacionados con la función.
- 59 cargas de combustible a los vehículos de servicios generales, equivalentes a 1,722.36 litros, que tuvieron un costo de \$40,898.45, de lo cual se lleva registro a través de bitácoras.

#### **4.1.4 En materia de comunicación interna.**

Como parte de la comunicación interna de este ente fiscalizador, se han publicado 6 ediciones del mural digital denominado “La Lupa”, por medio del cual se da a conocer al personal, información relevante sobre las actividades del OIC y algunas recomendaciones de esparcimiento para combatir el estrés laboral.

#### **4.2 Capacitación al personal.**

En cumplimiento del Programa de Capacitación 2024, se impartió 1 curso de capacitación denominado:

- **Redacción del Informe de Auditoría**, impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Asimismo, se aplicó al personal del OIC la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación, lo que permitió elaborar la Propuesta del Programa de Capacitación para el ejercicio 2025.

#### **4.3 Seguimiento a la implementación del diseño del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.**

Derivado de la aprobación del Acuerdo INE/CG255/2023, el Servicio Profesional del Órgano Interno de Control está en ruta de regularización y proceso de cumplimiento a dicho Acuerdo.

El anterior es el Informe del Primer Semestre, que se pone a consideración tanto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, como del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**A T E N T A M E N T E.**

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE<sup>49</sup>)

**LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Actuando en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con los artículos 82, apartado 4, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 26, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

---

<sup>49</sup> Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el Resolutivo Sexto del Acuerdo General OIC-INE/08/2020 de fecha 24 de julio de 2020 del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en el que se instruyó continuar privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación en las actividades y funciones del OIC; razón por la cual en cualquier acto o procedimiento relacionado con el ejercicio de las funciones, atribuciones o facultades de las autoridades del OIC, se podrá requerir información, solicitar aclaraciones, realizar actuaciones, practicar notificaciones o efectuar diligencias, por medios electrónicos, incluyendo el uso de la firma electrónica expedida por una autoridad certificadora; así como el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

